DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 29 de Enero de 1962

TOMO 226 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16327

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se incluye en la lista de mercaderías de libre importación el grupo-embrague-caja para motocicletas, motonetas y vehículos similares con el recargo que se establece.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de enero de 1962.

Visto: la gestión de diversas empresas importadoras de motocicletas, motonetas y vehículos similares;

Atento: que las mismas manifiestan que la Circular 66|62 del Banco de la República afecta su normal desenvolvimiento, al impedir la importación como "repuesto" de algunos elementos que vienen armados, tales como el grupo motor-embrague-caja;

Considerando: que los técnicos integrantes de la Comisión designada por resolución de 24 de agosto de 1961, luego de estudiar folletos proporcionados por los interesados, concluyeron que no existe inconveniente técnico para aplicar el actual rubrado y los términos de la Circular 66|62 del Banco de la República, tal como lo viene haciendo dicha Institución hasta ahora, para la importación de las distintas parte de motocicletas, motonetas y vehículos similares;

Considerando: que es conveniente tipificar los citados repuestos con el mínimo de recargos y establecer su precio CIF promedio;

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora creada por decreto de fecha 17 de febrero de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyense en las respectivas listas de mercaderías de libre importación el grupo motor-embrague-caja, para motocicletas, motonetas y vehículos similares, con un recargo de 40 o|o y un precio CIF promedio de U$S 1.50 el kilogramo.

Art. 2º El recargo y precio CIF promedio que se establece en el artículo 1º, será de aplicación a aquellos despachos autorizados por el Banco de la República al amparo del régimen de la Circular 66|62.

Art. 3º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

ADVERTENCIA: Ha comenzado a suprimirse la distribución de ejemplares cuya suscripción no fué renovada

Hoy aparecen los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1961

2

Decreto. Se dispone que la Dirección de Loterías y Quinielas abra un registro de aspirantes para la adjudicación de Agencias vacantes o que se resuelvan crear.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto: el artículo 8º del decreto de 10 de marzo de 1960 y la resolución de la misma fecha, según la cual se procedió a la creación de nuevas Agencias de Quinielas para la Capital e Interior;

Considerando: 1º) Que se estima necesario, a fin de adecuar la reglamentación a las necesidades de la explotación de que se trata, que las nuevas Agencias se otorguen a personas de reconocida solvencia moral y técnica;

2º) Que los nuevos requisitos, sumados a las exigencias contenidas en el decreto de 10 de marzo de 1960 permitirán realizar las adjudicaciones con estricta justicia; —

Atento a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Antes del 1º de octubre de cada año, la Dirección de Loterías y Quinielas, abrirá un registro de aspirantes para la adjudicación de Agencias de Loterías y Quinielas vacantes o que se resolviera crear.

Art. 2º Para poder inscribirse en el registro mencionado los aspirantes deberán proporcionar los datos y exhibir los documentos siguientes:

A) Nombre y apellido completo, edad, nacionalidad, estado civil, domicilio y credencial cívica;
B) Certificado de buena conducta, expedido por dos personas de reconocida solvencia moral;
C) Aceptación, mediante el otorgamiento del respectivo documento, de las obligaciones legales y reglamentarias establecidas o a establecerse para los Agentes de Loterías o de Quinielas y el compromiso de ejercer la actividad directa y personalmente y en forma ininterrumpida, durante el término mínimo de un año, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2º del artículo 3º del decreto de 10 de marzo de 1960;
D) Estado patrimonial con detalle de activo y pasivo;
E) Garantía constituída por valores públicos.

Art. 3º Dentro de la primera quincena del mes de enero de cada año, la Dirección de Loterías y Quinielas elevará al Ministerio de Hacienda la nómina de los aspirantes registrados y antecedentes solicitados a cada uno.

Art. 4º A fin de llenar las vacantes existentes la Dirección de Loterías y Quinielas, durante el plazo desde el 1º de febrero al 1º de marzo del año próximo, abrirá el registro a que se refiere el artículo 1º. Vencido ese plazo, la Dirección elevará dentro de los cinco días siguientes, copia de las inscripciones realizadas a fin de que el Poder Ejecutivo posea los antecedentes al efectuar las designaciones correspondientes.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto. Se incluye en la lista de mercaderías de libre importación, sin recargos, a las válvulas y accesorios para aparatos y equipos radio-telegráficos inalámbricos y de radiocomunicaciones, para empresas de comunicaciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: la gestión de Press Wireless Uruguaya Ltda. solicitando que se incluyan los repuestos, válvulas y accesorios de los aparatos y equipos radiotelegráficos y de radiocomunicación, en las listas de libre importación sin depósitos previos ni recargos;

Considerando: 1º) Que los citados equipos se importan sin recargo de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de fecha 29 de setiembre de 1960;

2º) El criterio adoptado por el Poder Ejecutivo al permitir la libre importación sin recargo del papel para empresas periodísticas y repuestos, válvulas y accesorios para radiodifusoras;

Atento: lo informado por la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese en la lista de mercaderías de libre importación, sin recargos, a los repuestos, válvulas y accesorios para aparatos y equipos radiotelegráficos inalámbricos y de radiocomunicación, para empresas de comunicaciones.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Decreto. Se dispone la entrega a la Administración de Ferrocarriles del Estado de suma con cargo a las Detracciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: la solicitud de la Administración de Ferrocarriles del Estado referente a la contribución del Estado a su presupuesto;

Resultando: que el presupuesto proyectado por la Administración de Ferrocarriles del Estado, correspondiente a los Ejercicios 1961-62 fué financiado parcialmente con cargo al Fondo Detracciones y Recargos, ley 17 de diciembre de 1959;

Considerando: que el inciso D) del artículo 7º de la ley del 17 de diciembre de 1959 destina un 35 o|o del producido de las detracciones y recargos, según lo dispuesto por el artículo 2º de la mencionada ley, a atender las disminuciones que experimenten las tasas portuarias y Rentas Generales o Rentas Afectadas por las exoneraciones impositivas establecidas en el artículo 5º y las mayores erogaciones que a los organismos y servicios públicos provoque la eliminación de tratamientos cambiarios preferenciales, en el grado y medida que se entienda necesario;

Atento: a que el presupuesto formulado por la Administración de Ferrocarriles del Estado, fue aprobado por el Consejo Nacional de Gobierno el 26 de octubre de 1961,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Disponer la entrega a la Administración de Ferrocarriles del Estado de la suma de ocho millones de pesos ($ 8.000.000.00), con cargo al inciso D) del artículo 7º de la ley del 17 de diciembre de 1959, Fondo Detracciones y Recargos.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda librará las transferencias respectivas.

Art. 3º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Decreto. Se establece que las erogaciones por la entrega a los frigoríficos se debitarán a la Cuenta Tesoro Nacional-Fondo Detracciones y Recursos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de enero de 1962.

Visto: la resolución de fecha 9 de noviembre de 1961, por la que se autoriza la entrega, a los frigoríficos que se detallan, de determinadas sumas como complemento de los pagos efectuados en virtud de las resoluciones de fechas 17 de febrero y 27 de diciembre de 1960;

Resultando: que por el numeral tercero de la resolución citada se cargan las cantidades a entregar al artículo 7º de la ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959;

Considerando: que no se ha determinado el Inciso del artículo 7º de la ley citada, a qué se debitarán las partidas en cuestión,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las erogaciones a que se refiere la resolución de fecha 9 de noviembre de 1961, se debitarán a la cuenta Tesoro Nacional-Fondo Detracciones y Recargos. Ley Nº 12.670, de fecha 17 de diciembre de 1959, artículo 7º, inciso E).

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Decreto. Se declara que la vigencia establecida a las partidas por retribuciones mensuales acordadas a los miembros del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, debe entenderse desde el 1º de enero de 1961.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: el decreto de 23 de noviembre de 1961 por el cual se incorporó al Presupuesto de la Administración Nacional de Puertos, con vigencia desde el 1º de junio de 1961, las partidas correspondientes a las retribuciones mensuales acordadas a los miembros de su Directorio;

Considerando: que en el artículo 1º del citado decreto, la vigencia de dichas partidas se estableció a partir del 1º de junio de 1961, debiendo ser desde el 1º de enero del mismo año,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declarar que la vigencia establecida en el artículo 1º del decreto de 23 de noviembre de 1961, que fija la retribución mensual de los miembros del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, debe entenderse desde el 1º de enero de 1961.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto. Se establece que el sueldo progresivo por antigüedad, obtenido por el personal de Tropa del Ejército, Fuerza Aérea y Cuerpo de Equipaje de la Marina, no se pierde cuando dicho personal asciende a la categoría de Oficial y es acumulable.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.452).

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: la consulta formulada por la Inspección General de la Fuerza Aérea, en el sentido de establecer si el personal de tropa ascendido a Oficial, conserva el derecho a la percepción del sueldo progresivo por antigüedad, establecido por el apartado A) del artículo 40 de la ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 82 de la ley de Rendición de Cuentas de fecha 7 de diciembre de 1961;

Considerando: 1º Los sueldos progresivos a que se refieren estos antecedentes son de liquidación personal del titular de acuerdo a la antigüedad que le genera el derecho a su percepción, no disponiendo la ley, la extinción de ese derecho, al ingresar al personal de Tropa a la categoría de Oficial;

2º Recabados el asesoramiento de la Contaduría General de la Nación, informa que no es aplicable a los militares la disposición del artículo 34 de la citada ley número 12.801, sobre cese de percepción de progresivos para funcionarios civiles, porque ambos institutos son distintos en su esencia;

3º Que los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turno, son acordes en dictaminar, que el progresivo por antigüedad obtenido por el personal de Tropa, debe mantenerse, cuando alcance la categoría de Oficial y por lo tanto es acumulable al que posteriormente obtenga como Oficial;

Atento: a que el régimen de progresivo establecido por el artículo 40 de la ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 82 de la ley de Rendición de Cuentas de fecha 7 de diciembre de 1961, comprende a todas las Fuerzas Armadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el sueldo progresivo por antigüedad, obtenido por el personal de Tropa del Ejército, Fuerza Aérea y Cuerpo de Equipaje de la Marina, no se pierde cuando dicho personal asciende a la categoría de Oficial y que es acumulable al que obtenga en ésta situación.

Art. 2º Publíquese y para su conocimiento y demás efectos pase por su orden a las Inspecciones Generales del Ejército, de la Marina, de la Fuerza Aérea y a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se otorga pensión a los Militares y Civiles que intervinieron en las Campañas de 1897 y 1904.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 30.296.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto. La nota de fecha 26 de diciembre de 1961, de la Comisión Especial designada por el artículo 7.o de la ley del 6 de julio de 1961, que comunica nómina de ciudadanos que se encuentran comprendidos en el artículo 1.o de la citada ley.

Atento: A las facultades que la ley antes mencionada otorga a la Comisión Especial,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Otorgar una pensión de $ 120.00 (ciento veinte pesos) mensuales establecida en el artículo 1.o de la citada ley, a partir del 1.o de julio del año 1961, a cada uno de los siguientes ciudadanos, cuyas Credenciales Cívicas se indican a continuación de cada nombre: Juan Abriola, T.E.D. 172; Manuel Almeida, T.D.B. 53; Rodolfo José Acquarone, A.D.A. 678; José Alonso (o Alonzo) Carranza, G.G.G. 409; Caio Venancio Acosta, B.O.A. 791; Guillermo Agustoni, N.K.C. 6990; Emilio Arébalo, C.D.A. 19183; Juan Evangelista Avila, R.D.E. 6928; Dionisio Aparicio Abreu, B.R.A. 940; Marcirio Alvez, H.A.B. 12149; Severo Andina, H.E.C. 47; Juan Almeida, T.D.A. 306; Matías Alvez, T.C.G. 1081; Glorialdo Abascal, T.A.A. 2373; Guillermo Alamon (hijo), T.D.B. 317; Jacinto Almirón, N.F.D. 1152; Olegario Alvornos, R.C.D. 2031; Pedro Mario Altez Corbo, E.B.B. 1406; Gabino Crispín Bonifacio Albornoz, B.M.A. 9849; Cipriano Medardo Acosta, B.D.A. 9026; Francisco Acosta Martínez, O.B.D. 2303; Isidoro Abero, B.Z.B. 9028; Ma-

nuel Albornoz, B.C.B. 6062; Gabino Artigas, B.U.A. 1012; Patricio Arias, B.Z.B. 2090; Abelino Alvez De (o Dos) Santos, H.B.A. 573; Agustín Alvarez, T.A.A. 15927; Pedro E. Aberasteguy, L.A.A. 9829; Cruz Arbelo K.B.A. 1146; Marcelino Erasmo Allala, N.B.C. 299; Feliciano Alvez, H.A.B. 857; Gregorio Acosta, D.C.E. 5; María Bartolo Lucas Alvarez, E.B.A. 1; Marcelo María Artigas, S.I.D. 12; Blás Rosalino Acosta, G.C.A. 424; Francisco Arostegui, B.F.A. 3634; Sebastián Alvez Gómez, H.B.E. 2162; Tomás Bais, T.A.A. 13381; Pedro Marcelo Barcelo, Q.H.F. 1561; Jacinto Baccino Pérez, C.D.A. 14577; Joaquín Ricardo Brandón Honorel, A.I.A. 5878; Angel Humberto Buffa, N.C.B. 1295; Firmo Borgez (o Borges), H.B.E. 165; Idelfonso Ladislao Berriel, T.A.A. 7050; Domingo Soriano Bassán, T.D.A. 1051; Félix Balcón, T.G.A. 316; Juan Bautista Bosozzi, M.A.A. 21418; Tomás Burgos, T.E.D. 382; Juan Benítez, T.D.D. 222; León Burgos, T.D.B. 46; Ignacio Barreto, O.A.A. 220; Marcelino Erasmo Barzabal, N.C.B. 1325; Adolfo Baldomero Berro García, B.P.B. 1005; Ercilio Bueno, J.A.D. 64; Agustín Belmudes, O.F.G. 182; León Barcelo, O.A.D. 995; Máximo Brito, O.A.A. 416; Raúl Braga, A.X.A. 1256; Alberto Remo Bertola, B.C.A. 10317; Ramón Blanco Rodríguez, A.S.B. 2038; Pedro Báez, N.C.B. 9129; Javier Hermenegildo (o Hermenegildo Xavier) Brune, O.B.C. 2606; Eloy Bacino, B.S.A. 1239; Raúl José (o Raúl F.) Bogliaccini, A.V.B. 1354; Fernando Catalino Barrios, G.C.C. 4; Esteban Bringa, S.G.C. 98; Alejandro Antonio Bachini, K.B.A. 2781; Antonio Berrutti, B.Z.B. 463; Máximo Bonilla, H.A.B. 252; Alfredo Benites Carletti, B.C.A. 2247; Dámaso Ambrosio Bringo, Q.E.A. 33; Antenor Bica, H.A.B. 834; Segundo Baleron, B.U.B. 14431; Santiago Bonjour, N.C.B. 3565; Telesforo Barela, S.A.A. 2196; Santiago Bayarres, B.D.A. 798; José Oscar Barragán, H.A.A. 840; Amelio Banquerque, L.C.D. 416; Gregorio Barañano, A.R.A. 1557; Hilario (o Ilario) Carrasco Fernández, B.C.A. 3970; Antonio Vicente Casatroja, B.L.A. 570; Conrado Pablo Caravajal, B.M.B. 562; Benjasmín (o Benjamín) Cáceres, R.D.E. 7686; Máximo Campistrus, B.U.A. 322; Jesús Matías Curbelo, C.A.A. 2297; Pablo Carranza, C.H.A. 652; Florencio Casas, R.E.D. 3652; Miguel Cabrera, C.A.A. 423; Mateo Cuculic Fontana, M.D.B. 74; José Gregorio Carro, N.G.A. 594; Juan Calcagno, A.Z.B. 665; Angel Cosero, N.H.B. 81; Baltazar Andrés Cabrera, H.A.B. 1816; Gregorio Cunha (o Cuña), L.B.D. 173; Paulino Castillo, T.D.D. 91; Manuel Churi, T.C.G. 2697; Adolfo Cancela, H.C.C. 3899; Francisco Cuña, T.D.B. 176; Afran Víctor Carballo, B.D.A. 4277; Justo Cabrera Piño, O.B.B. 2214; Ramón Alberto Castiglio, R.D.A. 1089; Tomás Manuel Cabrera, O.B.D. 252; Gabriel Cardozo (o Cardoso), O.A.A. 36; Miguel Irineo Cardozo, O.A.D. 1909; José Conde, O.C.E. 183; Ramón Cordero, O.B.C. 724; Ramón Cardozo (o Cardoso), C.B.A. 3508; Dante Angel (o Dante) Conti, A.V.A. 1169; Francisco Cordeiro, B.R.A. 12450; Eusebio Conde, B.D.B. 6810; Hermenegildo Celhay, C.A.A. 567; Celestino Cabos, P.A.B. 273; Juan Pablo Casella, E.A.A. 3737; Alfonso Custodio, H.B.C. 533; Antonio Inocencio Camacho, O.F.C. 276; Rafael Cazotte, O.D.A. 866; Valentín Crespo, L.A.A. 14976, Tomás José Cruz, Q.A.A. 18876; Epifanio Toribio Cabrera, K.C.B. 2265; Isabelino Corbo, E.A.A. 5686; Pacífico Cabrera, H.B.D. 7989; Umberto Canessa, A.G.B. 1768; Juan Campaña, B.D.A. 2653; Justo José Cabrera, M.F.A. 5457; Máximo Bernabé Curbelo, D.B.A. 1316; Juvenal Benjamín Casals, E.C.C. 77; Luis Cuevas García, B.V.B. 1099; Miguel Cortiglia Correa, F.A.A. 1092; Wenceslao Contrera, R.D.A. 22; Manuel Elauterio Cristino, H.A.B. 3136; Horacio Claudio, C.J.A. 435; Francisco Callafa (o Cayaffa), B.F.A. 1880; Eduardo Cosme y Lamian Castro, A.T.B. 923; Juan Adolfo Cánepa, A.Q.B. 2859; Julio F. (o Joaquín) Crosa, Q.B.A. 586; José Campos Cabezas, B.N.B. 15062; Juan Cruz Colina, T.E.D. 907; Manuel Colman Rodríguez, C.A.A. 1394; Lindolfo Cardozo, B.C.B. 6807; Carmelo Dinardi, B.L.B. 12692; Enrique Dumay, B.H.B. 1873; Melitón Davila, T.E.B. 281; Teodoro Domínguez, T.D.B. 326; Severiano Damaceno, H.D.C. 34; Grasulino (o Grasiolino) Díaz, H.A.A. 1457; Agapito De Los Santos, H.C.C. 482; Brígido De Los Santos (o Dos Santos), H.C.F. 138; Beltrán Domínguez, T.A.A. 3802; Braulio José Ramón Diverio, Q.E.E. 34; Francisco Doliote (o Duliotti), O.D.A. 3756; Lucio Domínguez A.T.A. 1373; Humberto Durante, C.O.A. 34; Enemencio Justo Díaz, D.C.B. 59; Eugenio Daria, B.I.B. 517; Santiago De Lima, B.Z.A. 1820; Alberto Gregorio Durañona, B.N.A. 3146; Bernardino De Mello, H.A.B. 7303; Ramón Ciriaco Dollanart, T.C.B. 237; Juan Francisco Duran, O.F.F. 224; Vicente Dalbora, B.Q.A. 3213; Miguel Dure, L.B.C. 673; Juan Bautista De Lima, H.C.D. 673; Lorenzo De Los Santos Araújo, E.A.A. 3187; Elvio (o Elbio) Pedro Del Pino Urrutia, B.C.A. 6126; Emiliano De Mello, H.C.A. 1; Amadeo Delmond, E.A.A. 2999; Natividad Dornell, H.C.C. 104; Ramón Díaz Inchauste, R.C.A. 94; Juan Francisco Díaz, S.B.A. 561; Juan Ramón Duque C.J.A. 1972; Mariano Dolores Díaz, B.C.A. 17457; Pedro Nemesio Delbono, B.C.A. 14962; Isidro Escudero Pacheco, F.D.E. 3; José Echeveste, T.C.A. 1582; Nicanor Estevez, T.A.A. 21248; José Gregorio Escobar, T.A.A. 143; Pedro Cayetano (o Cayetano) Echeverri, O.A.D. 366; Vicente Justino Espinosa, M.B.A. 49; Félix (o Félix) Severiano Echeverría (o Echevarría), C.B.A. 9753; Juan Bautista Eufrasio, T.A.A. 16912; Julián Estevez, P.B.A. 6431; José Angel Andrés Elordi, R.F.F. 433; Isais Echandi (o Echande), P.B.C. 40; Nemesio Egaña, E.D.C. 33; Francisco Egues, Q.C.D. 310; Gilberto Feliciano Salvador Fernández, Q.A.A. 10494; Ernesto Fernández Viera, F.A.A. 11294; Juan Fontora Silva, B.U.A. 1907; Horacio Fagundez, T.C.F. 1113; Eusebio Ferreyro, T.C.C. 1069; Cándido Fernández Rivero, T.D.B. 185; Duberlino Ferreira, T.A.A. 19555; Alejandro Leandro Fuentes, G.B.B. 2111; Eustaquio Fernández, B.V.A. 14732; Eduardo Ferreira (o Ferreyra), N.C.B. 7985; Sixto Falero, B.U.B. 56; Jacinto Fernández Rodríguez, B.Z.A. 7247; Lorenzo Fernández González, O.D.C. 336; Juan B. Faccio, L.A.B. 80; Ramón Ferreiro, H.A.A. 231; Lucas Román Fierro, C.H.A. 1005; Héctor Fernández Castilla, B.M.A. 3795; Luciano Figuerón, B.R.A. 1048; Doroteo Fonte, C.F.A. 1229; Higinio E. Falco, S.A.A. 12386; Angel Santiago Falco Falco, A.R.B. 5094; Manuel Figuera (o Figueira), I.D.B. 45; Vicente Salvador Fleitas, Q.E.B. 15; Lucas Ferreyra, B.N.A. 1247; Bruno Figeredo Alem, C.M.A. 510; Manlio Gorlero, B.F.A. 334; Nicolás Gamundi, D.C.A. 341; Doroteo Gómez, B.M.A. 12185; Jasinto (o Jacinto) González, H.A.B. 17682; Gualberto García, A.N.B. 1330; Zacarías González, T.A.A. 337; Serafín Gómez, H.B.A. 6170; Juan de la Cruz Gusmán, T.D.A. 1023; Nicanor González (o Gonsalez), G.F.E. 825; Andrés Gómez T.D.B. 376; Gregorio Gómez, T.D.B. 137; Juan García Rodríguez, T.G.D. 984; Fructuoso Giménez, T.A.A. 864; Mercedes González, T.C.C. 67; Bartolo González Alvez, T.A.A. 4379; Manuel González Jerez, O.A.C. 442; Eduardo Giacosa Blanco, O.B.A. 259; Gervasio Gorín, O.B.D. 231; Francisco Javier R. Gallinari, B.U.A. 7573; Tomás Gómez, A.J.A. 5710; Manuel Ireneo García, C.D.A. 971; Ambrosio García Rozano, B.D.A. 408; Bernabé Galbán (o Galván), T.C.E. 307; Inés Giri, L.A.A. 1777; Juan José García Reyes, C.K.A. 1473; Juan Gutiérrez Villar, H.A.A. 7432; Juan Gutiérrez Olivera, D.D.C. 145; Juan Luis Geymonat Pecoul, N.D.A. 2078; Celino González, S.B.A. 11200; Jacinto Galán, C.E.A. 133; Alvino Pedro Garateguy, B.U.B 1319; Sinforoso González, H.F.A. 418; Abelino García, S.A.A. 3188; Miguel Gomendio, S.B.A. 1150; Claudio Castro Secundino Gómez, E.B.A. 222; Joaquín Pedro Gervasini, O.D.G. 63; Hipólito Luis Gómez, C.D.A. 161; Máximo García Rodríguez, C.B.A. 7065; Vicente Gazo, Q.A.A. 2396; Valentín Feliciano Gómez, B.S.A. 2013; Claudio Gómez Espinosa, B.U.B. 150; Federico Godoy, A.Z.A. 1608; Jacobo Primitivo (o Primitivo) Godoy Costa, O.B.D. 591; Victoriano Antolín del Carmen González Parada, B.C.A. 14730; Lauro Pablo Gómez, N.C.B. 1253; Alfredo Herrera Figuerola, R.G.A. 214; Ramón Herrera Figueredo T.D.B. 137; Felipe Hernández, B.C.A. 24238; Pablo Arturo Hernández, B.K.B. 1602; Guillermo Donato S. Hernández, N.C.B. 863; Marcelino Mauro Hernández Azzalini, C.C.B. 538; Carmelo Huerta, H.A.B. 2047; Victoriano (u Oriol Victoriano), Helguera Arechederra, S.B.A. 3108; Miguel Demetrio Hernández Sánchez, S.A.A. 1213; Santos Herrera Morales, O.D.E. 83; Gabriel Inciburo (o Insiburo), A.Z.A. 4514; José Irigoyen, B.M.A. 2980; Margarito Antonio Izquierdo, T.A.A. 20368; Ambrosio Ituburu, B.N.A. 6203; Aquilino José María Inzeta, E.C.C. 290; Canuto Eduardo Izquierdo, U.G.G. 154; Juan Bautista Ruperto Igañe Ramírez, S.A.A. 19833; Pedro Bernardo Irigaray Escaray, B.S.A. 4912; Doroteo L. Jaime, M.A.A. 25354; Juan Losano (o Lozano) Martínez B.B.A. 1269; Tomás López Larreina, R.B.D. 4976; Joaquín Lindner, B.D.A. 170; Toribio López, T.E.D. 924; Eustaquio López, R.F.F. 290; Andrés López Laullel, B.Z.B. 3058; Francisco de Asís Lucas, H.D.B. 4213; Cipriano Leguisa, T.D.E. 1245; Edmundo Pedro Celestino Lascano, B.Q.A. 2414; Anselmo Luz, G.B.C. 6057; José Asunción Lezue, P.B.A. 1176; Marculino López H.B.B. 196; Gerónimo Lapeira Ruiz, K.A.A. 2476; Pedro Lacruz (o La Cruz) Carrasco, A.F.A. 2746; Natalio Fidel La Vega Palaveccino, S.A.A. 2344; Bernabé Lagos, B.K.B. 8530; Pedro José Leiva García, N.H.B. 1778; José Dionisio Luzero Pereira, S.B.A. 1065; Francisco Lago Estrada, F.A.A. 1319; Esteban Langón Lemos, G.B.A. 3942; Tomás Carlos Beltrán Latou Basso, B.Q.B. 9795; Fausto (o Fausto Artigas) Lemes (o Lemos), B.Z.A. 4333; Eustaquio López, B.R.B. 376; Telmo Loza, S.A.A. 18832; Ramón Llanes, T.D.B. 2060; Zaba Delfino Mena, B.R.A. 14079, Cleto

Marcelino Melgar, T.G.D. 857; Elbio Héctor Mata, B.N.A. 5055; Eulogio Zacarías Miranda, P.B.A. 161; Faustino Messere Meale, B.D.B. 10020; Francisco Sebastián (o Sebástián) Machado R.D.B. 101; Cipriano Mendaro, P.B.A. 2037; Antonio Mederos, B.N.B. 12750; Pedro Martínez, R.E.B. 408; Eusebio Irene Meneses, S.H.A. 229; Jacinto Proto Montañes, A.Z.A. 933; Susano (o Tiburcio) Machado, A.C.A. 2614; Pulcerio Mora, H.A.B. 979; Olinto Mora, H.A.B. 18371; Ubaldino Melo, T.A.A. 1934; Cruz Mederos, T.E.D. 248; Celio Marín, B.B.A. 2278; Juan María Muniz, E.E.A. 148; Ceferino Marquez, T.A.A. 767; Gervasio Martínez Ceballos, T.A.A. 730; Juan Amadeo Menoni, T.A.A. 2030; Ruperto Macedónio, T.A.A. 1774; Nicolás José Muniz, O.F.B. 410; Luis Hipólito Muizzainte (o Musanti), O.A.B. 755; Pedro Ricardo Moreira Maurique, N.B. D. 501; Simón Honorato Melgarejo, G.B.C. 6812; Jacinto Machín, O.F.B. 1937; Jacinto Mujica, G.A.C. 3874; Jacinto Dionisio Martinez, R.L.A. 12527; Tomás Zenón Moreira, C.A.A. 6510; Matilde Florentino Migue (o Migues), R.D.E. 557; Mario Montoro Guarch, G.A.D. 3791; Regino Juan Martínez, B.M.B. 12091; Pedro Méndez, T.G.B. 253; Esteban Mazulo, E.A.A. 2432; Belarmino Malaguez, S.G.C. 2371; Primo Celestino Miliani S.A.A. 690; Miguel Milano, K.B.A. 657; Damacio Miño, K.C.B. 833; Juan Bautista Manzini, K.B.A. 11303; Leandro Martínez Caleros, E.A.A. 7592; Juan Marchetti Saviguero, E.A.A. 659; Julián Marquez Barreiro, Q.A.A. 1114; Lucio Martínez Rodríguez, B.N.A. 12582; Vicente Ernesto Jacinto Massaferro Bartoli, A.Q.A. 8372; Troyano Martell, A.X.A. 10421; Isaac Mondragón, Q.A.A. 2007; Damián Martínez, B.A.B. 7008; Máximo Maldonado, B.Z.A. 14148; José Mazzi (o Mazzei) Lauria, A.R.A. 2484; Cecilio Moreira Valenzuela, C.A.A. 1715; Amarolino Machado, T.E.A. 330; Donato Silvino Miralda Clabijo, C.I.A. 1384; Segundino (o Secundino) Moreira, M.F.A. 4287; Ambrosio Martínez Farías, J.C.C. 4747; Ramón Machado, H.B.E. 228; Justo Monzón; I.A.C. 1228; Reyes Martínez Méndez, S.B.A. 809; Rosa de Vitervo, Rosalío y Cándido Muniz Carrera, S.B.A. 890; Juan Martínez, S.B.A. 13081; Abomdo (o Abondio) Pío Mujica Samid, H.A.B. 1197; Francisco Antonio Meléndez Arevalo, H.B.A. 3462; Teléforo Esteban Montaño, B.N.A. 588; Francisco Machado Rodríguez, E.A.A. 1788; Luis Ramón (o Ginés) Mota Níz Altez, E.A.A. 1891; José Negri Vernardell, C.G.A. 731; Liborio Santiago Nabarro (o Navarro) N.L.B. 3173; Francisco Nogues, B.B.A. 5975; Lucas Máximo Nuñez, D.B.A. 9366; Gil Nogueira, E.A.A. 1135; Flabiano (o Fabiano) Arturo O. Núñez, S.B.A. 1296; Juan Pedro Oliveri, Q.F.A. 587; Jacinto Olivera, N.G.B. 416; Lázaro Ortiz, B.Z.B. 23092; Francisco Félix Otero, H.A.B. 3117; Epifanio Olivera T.E.B. 114; Luis Antonio Olivera, B.D.B. 1587; Américo Basilio Oviedo, Q.B.A. 713; Belarmino Otero, A.U.A. 1292; Nicolás Manuel José Olivera E.A.A. 1746; Mauricio Oviedo, B.B.B. 17122; Florentino Pereira García. D.A.A. 1391; Pedro Peiran (o Peyran), C.F.A. 194; Pedro Parquez, B.Z.B. 1636; Buenaventura Ramón Pereyra, E.E.A. 7217; Pedro Pascual (o Pascual) Pereira, R.E.B. 183; Miguel Parodi, R.D.E. 1598; Pedro Perez Castrillón, H.A.B. 7004; Pedro Pintos Pereira, T.G.B. 531; Silverio Paz, T.B.B. 169; Zoilo L. Pinela, B.N.B. 691; Luis Modesto Perez, T.B.C. 122; Félix Severiano Pérez, B.T.A. 3203; Adrián (o Adriano) Eusebio Parejas, O.B.C. 612; Raimundo Pardo, N.C.A. 242; Bibiano Palavecino, B.Q.A. 6910; Isaac Parejas, O.C.B. 236; Mauricio Perez Alonso, B.R.A. 447; Lorenzo Florentino Pereira, A.X.A. 1189; Nicasio Pereira, A.T.B. 294; Sabino Pintos, F.A.A. 20322; Santa Ana Pedreira, P.A.A. 5192; Juan Guzmán Pereira, H. B. B. 382; Alberto Sandalio Fernando Pita, Q. A. A. 7800; Cecilio Pestaña, K.B.A. 3200; Juan Rudecindo Peña, E.A.A. 13184; Antonio Natalio Priori (o Del Preori), A.N.B. 3822; Santiago Perez, B.B.B. 426; Rafael Ciriaco Pintos, B.K.B. 1536; Isaac Palomeque, B.Z.A. 13954; Rufino Martín Peloche, S.B.A. 842; Claudio Eladio Simón Pereira (o Pereyra), E.A.A. 982; Dionisio Perez, H.A.B. 6906; Víctor y Modesto Puñales, E.D.B. 49; Pedro Telmo Pereyra, E.A.A. 2647; Francisco Perez Mendiles, C.J.A. 1911; Guillermo Próspero Palavecino, B.X.B. 63; Saturnino Caraciolo Pereira, S.B.A. 1700; Ramón Natalio Perez, S.A.A. 93; Francisco Pipo, C.D.A. 1991; Simón Pippo Giorello, C.D.A. 116; Jesús P[illegible] Alcain, C. H. A. 165; Ciriaco Palacio Villegas, B.M.B. 11816; Florencio Genovevo Perdomo Martiñez, E.A.A. 3059; Ignacio Pereira Perera, H.C.F. 62; Eustaquio Nicasio del Carmen Pinto, C. D. A. 2783; Jacinto Víctor Quevedo Perera, O. B. C. 3392; Juan Quintana Garrido, B. D. A. 4674; Exequiel Quevedo, O. A. A. 235; León Quintana Burgos, L. A. A. 7317; Alejandro Jesús Richard, C. L. A. 4359; Simón (o Simón Felipe) Rodríguez Rosano, B. D. A. 18122; Pablo Ramírez, B. K. B. 1408; Sixto Rodríguez, C. Q. A. 1521; Pedro Ramos, D. A. B. 1548; Isabelino Mauro Rodríguez, B. C. A. 22655; Serapio Rodríguez Rodríguez, H. A. B. 15713; Juan Domingo Rebufo, T. C. A. 462; Miguel Rodríguez, T. E. D. 522; Reinaldo Gregorio Ramírez, E.E.A. 337; Cirilo Rameia, B. I. B. 544; Pedro Reinosa, T. A. A. 1433; Ramón Roura, T. C. B. 104; Isidro Cantalicio Rodríguez, T. A. A. 17825; Martiniano Galo Ramírez, B.D.A. 29113; Ramón Rodríguez, T. C. F. 557; Gerónimo Rodríguez T. A. A. 20637; Alberto Joaquín Rosano, T. A. A. 334; Wenceslao Rodríguez Linares, A. N. A. 944; Ricardo (o Ricardo Victoriano) Roba, O. B. A. 58; Leonardo Santiago Rodríguez, C. A. D. 2931; Pedro Sinforoso Rodríguez, O. F. A. 30; Miguel Gerónimo Reyes, O. F. D. 57; Gumersindo Ruiz, O. D. A. 168; Francisco Rodríguez Inasúa, O. A. B. 282; Juan Manuel (o Juan) Reyes Quintana, O. C. B. 445; Venancio Francisco Rodríguez, O. F. B. 415; Juan Bautista Rossi, A. Z. B. 4902; Juan Miguel Regino Rodríguez, B. N. B. 1505; Alberto Romero, G. A. B. 374; Perfecto Romero, G. A. B. 1383; Silvino Rodas, N. C. B. 6534; Manuel Teodoro Rodríguez, H. E. F. 629; Nicasio Ramirez, H. A. B. 3521; Jordán Rocha, L. A. A. 1592; Hilario Ramírez, R. F. D. 123; Telésforo Rojas, K. C. B. 4839; Florencio Russo, Q. A. A. 766; Angel Rodríguez, T. F. B. 264; Rafael Rearden Umpiérrez, L. A. A. 4142; Indalecio Rodríguez, L. B. D. 2734; Bruno Romero Santos, A. M. A. 2986; Esisto Ramirez Macedo, F. B. A. 6; Joaquín Rodríguez González, P. A. A. 2479; Vito Modesto Rodríguez, G. D. A. 3723; Francisco Pablo Ruetalo, B. Z. B. 1693; Antonio Tomás Rosell, A. T. A. 2903; Blas Sotelo, B. A. A. 12010; Alberto Bernardo Schiaffino, B. M. A. 662; Feliciano Scotti, B. K. B. 3315; Angel Sosa, R. D. D. 223; Eugenio Silva Granada, J. F. D. 1035; Ventura (o Bentura) Silva, B. D. B. 1756; Lucas Jesús Sánchez, A. D. B. 575; Mauro Saravia, C.C.F. 17; Nemesio Sierra, H. B. A. 900; Pedro Santellan, T.E.D. 559; Carasiolo (o Caraciolo) Sampallo (o Sampayo), T. C. B. 1067; Nicasio Sequeira, T. A. A. 2963; Agustín Alfredo Surra Ponce, A. X. B. 1284; Arturo Soria, S. I. E. 4089; Nicolás Máximo Sención, S. B. A. 322; Jesús Santana Díaz, B. A. B. 1521; Antonio Schneider, O. A. B. 53; Crispín Sarmiento, L. A. A. 113; Cecilio Savotti, L. A. A. 594; Ciriaco Samudio, K. E. A. 2607; Antonio Spalvier, K. C. B. 872; Justo Sena, H. A. A. 161; Juan Sánchez Aranda, H. E. G. 17; Julián Sánchez Montenegro, C. H. A. 104; Melchor Bernardino Suárez, M. A. A. 3160; Severo Sosa Rodríguez, E. A. A. 4043; Cándido Sosa Díaz, G. F. A. 157; Norberto Silva Chagas, H. B. A. 1377; Ignacio Salavarría, S. A. A. 2558; Demecio Secada, Q. G. G. 41; Pedro Sartorio, G. B. C. 578; Geraldo Silva Camino, T. E. D. 63; Eugenio Selayes (o Zelayes) Q. H. C. 74; Luis Scapusio, A. T. B. 596; Juvenal Silvera Alvez, H. A. B. 8070; Juan Teles, H. B. D. 243; Domingo Trinidad, T. D. D. 1058; Calistro Trucido Morales, B. Z. A. 9617; Crisólogo Protasio Torres, C. F. A. 382; Enrique Eduardo Tabo, B. I. B. 2128; Alejandrino Tejera Bonilla, S. A. A. 2140; Saturnino Taborda, K. C. D. 45; Juan Tozzi (o Tossi) Pini (o Pinni) S. I. E. 964; Socorro Turnes, H. B. E. 11; Francisco Andrés Techera, E. A. A. 13017; Humberto (o Umberto) Urban, B. N. A. 1202; José Unzurrunzaga, T. E. D. 824; Pedro Urgoiti, L. A. A. 1682; Fremio Urban, B. M. B. 6066; Marcos Umpiérrez, B. T. A. 573; Gervasio Hilario Unibaso, E. A. A. 2024; Vicente María Umpiérrez, S. B. A. 840; Juan Viña Cabrera, B.D.B. 759; Nicolás Varela, R. D. E. 769; Brígido Villanueva, B. Z. B. 18052; Bernardo Vergara Hartfield, N. X. A. 65; Ortelio Cruz Velazco, M. A. A. 14457; Blanco Vargas, T. B. B. 57; Romingo Ramos Vieira, T. C. B. 927; Emilio Villar, T. A. A. 6986; Toribio Carmen Viera, O. B. C. 530; Cresencio (o Crescencio) Valenzuela Machín, O.D.F. 300; Ramiro Vidal Pagola, N. B. G. 103; Octubre N. Valiente, K. E. A. 454; Clotildo Vaz, B. D. A. 18637; Narciso Viera, P. B. A. 1003; Manuel Vidal Machado, H.F.E. 271; Martiniano Viera, P. B. A. 298; Pablo José Raimundo Varzi, A. X. B. 232; Pablo Vidal Cardoso, G. B. A. 39; Justo Eustaquio Velázquez, E. A. A. 3160; Ramón Santiago Viñas, A. X. A. 8281; Francisco Varela Santo, C. B. A. 5519; Isabelino Ponciano Villanueva, B. Z. B. 12779; Tomás, Zabatel (o Sabatel), F. D. B. 356; Victoriano Zurdo, O. F. A. 260; Pedro Zurdo, O. A. D. 337; Salvio Miguel Zugasti, A. Z. B. 2407; Justo Zabala, B.J.B. 7370;

2.o Comuníquese y pase a la Comisión Especial, a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 886 — En Montevideo, el día nueve del mes de enero del año mil novecientos sesenta y dos, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Otórgase a la señora Julia Reichardt de Quintana, una pensión de $ 2.389.16 mensuales desde el 29 de julio de 1961 y desde el 1.o de enero de 1962, se fijarán en $ 2.493.33 mensuales.

Acrécese a $ 22.00 mensuales, la cuota pensión de la señora Nicasia Trías De Sosa.

Declárase que el extinto Coronel José V. La Rosa generó una pensión de dos mil cuatrocientos veintisiete pesos con 78|100 ($ 2.427.78) mensuales, y otórgase a la señora Miguela Lucía Arias de La Rosa y a los menores José Jorge y Clara Lucía La Rosa Arias una pensión de $ 774.53 mensuales a cada uno, desde el 12 de octubre de 1961 y desde el 1.o de enero de 1962 y para lo sucesivo, una cuota pensión de $ 809.26 mensuales a cada uno.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **HAEDO.** — General **MODESTO REBOLLO.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

ACTA N.o 1.007. — En Montevideo el día nueve del mes de enero del año mil novecientos sesenta y dos, en acuerdo celegrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros

Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 11 Inocencio Antonio País 220.00 pesos; Sargento (Palero) del Servicio de Intendencia, Servando Núñez $ 991.96 Sargento del Batallón de Infantería N.o 10, Ademar Zeballos $ 423.50; Ex soldado de 1.a de la Brigada de Caballería N.o 2, Matías Albino Silvera $ 234.66; Sargento de 1.a (PAM) de la Inspección General de la Fuerza Aérea, Glorialdo Abascal Ferreira $ 2.344.00; Cabo de 2.a del Batallón de Ingenieros N.o 2, Antonio Amaro $ 255.75; Soldado de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 9, Arasil Miranda $ 234.66.

Modificaciones de Retiro

Soldado de 1.a Pablo Demetrio Cardozo Espino $ 249.24; Soldado, Isabelino Garcilaso $ 332.79; Sargento, Juan Gualberto Rojas Rivero $ 370.30; Sub-Oficial de 1.a Clase de Sanidad, Antonio Suárez $ 746.25; Cabo de 1.a Clase de Artillería Javier Hugo Moreno Abreu $ 272.64; Soldado, Santos Nicolás Medina $ 190.67; Soldado, Antenor Chaves $ 190.67; Soldado, Osvaldo Machado $ 192.43; Suboficial de Cargo de Máquinas y Electricidad Andrés María Corbellini $ 584.20; Soldado Perceverano Meirelio Chagas pesos 220.80; Soldado, Luis Mara Solano Alvarez, $ 317.06; Suboficial de Cargo, Silvio María Romero, $ 811.14; Suboficial de Cargo de Mar, Angel Acuña $ 655.60; Cabo de 1.a Clase de Mar, Juan Carlos Acuña $ 307.12; Cabo de 2.a, Segundo Viera $ 420.83.

Pensiones

Otórgase a la señora Amelia Eugenia Muniz de Martínez y al menor Juan Pedro Martínez Muniz, una pensión de pesos 287.12 mensuales a cada uno; Otórgase a la Sra. Odilia Claudia Andrade, una pensión de $ 223.66 mensuales; Fíjase en $ 13.50 mensuales la cuota pensión de la señora Estefanía Zapata y otórgase a la señora Asunción o Ascensión Zapata de González, una cuota pensión de $ 13.50 mensuales; Mantiénese la Resolución de fecha 1.o de agosto de 1961, por la cual se le otorgó cuota pensión a la señora Regina Angela Acosta de Sequeira, junto con otros copartícipes en su calidad de hija natural del extinto Cabo de 1.a Clase Pedro Acosta.

Privilegios de Paquete

Se conceden a los vapores cuya categoría, bandera y nombre se indica: en la Categoría "C", N.o 1, Uruguaya "Lydia"; Americana 'Mornacelm'.

Reincorpórase al Sargento don Baldomero González a la Lista Respectiva, con fecha 17 de febrero de 1961; Autorízase a la Inspección General de Marina a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o de octubre ppdo. el importe de la asignación de rancho que en metálico, le corresponde percibir al personal del Cuerpo de Equipaje que se detalla a continuación: Cabo de 2.a Armas Miguel Angel Parada Santucho, Marinero de 1.a Sanidad, Miguel Angel García Núñez, Marinero de 2.a Clase S|E Luis Alberto Blanco; Autorízase al Servicio Geográfico Militar a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o de junio ppdo. el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al Soldado Jorge Dios Corrales; Autorízase a la Contaduría General de la Nación a hacer efectiva la suma de ochocientos sesenta pesos (pesos 860.00) a favor de la señora Nesemia Sabina Abreu de Acevedo; Establécese que la pensionista militar, señora Nieve Sara Jacinta Bottaro de Silva, debe figurar en lo sucesivo, como Nieve Sara Jacinta Martínez de Silva.

—Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **HAEDO.** — General **MODESTO REBOLLO.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Relación de documentos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 9 de enero de 1962.

30.277—Acéptase la renuncia que presenta el señor Coronel en situación de retiro don Emilio Arias Alonso, al cargo que se expresa en la parte expositiva.

30.279—Acéptase la renuncia que presenta el señor Capitán en situación de retiro don Adilio Arí Ferreira, al cargo que desempeña en el Servicio de Sanidad Militar.

30.280—Acéptase la renuncia presentada por el señor Octavio Graña Olivera del Cargo de Capataz de San Miguel.

30.281—Acéptase la renuncia presentada por doña Ana Margarita López de Domínguez del cargo de Mecánico de la Imprenta Militar.

30.282—Acéptase la renuncia que presenta doña Isabel A. Blanco, del cargo de Medio Oficial del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional".

30.283—Acéptase la renuncia que presenta el señor Ernesto Goggi, del cargo de Medio Oficial del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional".

30.284—Acéptase la renuncia que presenta doña Olga Episcopo de Olaizola, del cargo de Medio Oficial del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional".

30.286—Acéptase la renuncia que presenta el señor Angel Ariel Latorre, del cargo de Mensajero de la Dirección General de Telecom...

...taria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 19 de enero de 1962.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS (Venta exclusiva bajo receta profesional)

Se deja constancia que la Especialidad Farmacéutica denominada "S. J. 29" (Lisado de Corazón), le corresponde el N.o de registro 18.302, y no el N.o 18.002 como fuera enviado al "Diario Oficial" por este Minitserio en fecha 20 de octubre de 1961.

La Secretaria.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVAS AGROPECUARIAS LIMITADAS

(Cumplimiento de la ley 10.008)

Síntesis de los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Curtina (CALCUR)

Domicilio: Curtina, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Objeto: Facilitar las operaciones relacionadas con la producción, transformación conservación venta o exportación de los productos que provengan de la explotación individual o en común de sus asociados, como asimismo podrá efectuar la adquisición o empleo de implementos y maquinaria agrícola y elementos reproductores con el fin de mejorar las condiciones de trabajo. De los socios: Podrá

ser socio toda persona natural, que no tenga intereses contrarios a la sociedad, tener buenos antecedentes morales y suscribir e integrar la parte social que establece los estatutos. Capital social: ilimitado, constituído por cuotas partes nominativas, indivisibles y transferibles de un valor unitario de $ 50.00. Distribución de excedentes: 15 o|o para Fondo de Reserva hasta que éste iguale el Capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de éste momento y cesando cuando dicho Fondo triplique el capital. 60 o|o como mínimo para distribuir entre los socios en proporción al trabajo realizado y al monto de las operaciones realizadas con la cooperativa. El remanente, según lo resuelva la asamblea, pudiendo disponer hasta un máximo del 10 o|o para distribuir como estímulo entre el personal de la cooperativa. Consejo Directivo: Se compondrá de 7 miembros Titulares e igual número de Suplentes que ejercerán sus funciones por el término de dos años, pudiendo ser reelectos. Comisión Fiscal: Durará dos años en sus funciones y se compondrá de tres miembros Titulares y tres Suplentes, pudiendo ser reelectos.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 17 de enero de 1962.

7632—Apruébase el plan de los servicios postales en las zonas balnearias del Este del país durante el período comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de marzo de 1962 y efectúanse las contrataciones pertinentes.

7633—Desígnanse Agentes de Correos en el Departamento de Maldonado: en el Balneario San Rafael, al señor Rivero Augusto Núñez, en Punta Ballena, al señor Alfredo Alvira, y en Punta Colorada a la señorita Berta Hernández.

7634—Autorízase a la firma Yacimientos Mineros de Valentines S. A. a tomar a su cargo todas las obligaciones derivadas del contrato suscrito entre el Instituto Geológico del Uruguay y las razones sociales Nervión S. R. L. e Infasa, para la ejecución del estudio del subsuelo en la cuenca ferrífera de Valentines.

7635—Autorízase a la Dirección General de Correos a instalar una Oficina Postal en Punta del Este destinada a la atención del servicio de la VII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas a realizarse en Punta del Este a partir del próximo día 22, y a afectar a ese servicio hasta ocho funcionarios y un chofer del Correo de Montevideo.

7636—Decreto prorrogando la vigencia del de 7 de diciembre de 1961, sobre precios de venta de tabacos y cigarrillos, por un plazo de treinta (30) días, a partir de su vencimiento.

7638—Revalídase para el ejercicio 1962 y en las mismas condiciones y calidad fijadas en la resolución de fecha 24 de agosto de 1961, la contratación del Teniente Coronel retirado don José Eduardo Aguirre, en calidad de Jefe de los Servicios de Contabilidad del Ministerio de Industrias y Trabajo.

7639—Revalídase para el ejercicio 1962, y en las mismas condiciones y calidad fijadas en la resolución de 24 de agosto de 1961, la contratación del Ingeniero Industrial don Enrique D. Bía, para la atención de las funciones de Asesor Técnico en Ingeniería Industrial en el Ministerio de Industrias y Trabajo.

7640—Revalídase para el ejercicio 1962, la autorización concedida al Ministerio de Industrias y Trabajo para encomendar a los funcionarios señora Teresa Barrán Montaldo, señorita Alba Norma Foglia y señor Carlos Ortiz, tareas de colaboración en la Secretaría del Grupo de Trabajo de la O.I.T., en horas extraordinarias.

7641—Revalídase para el ejercicio 1962, las compensaciones dispuestas por el Ministerio de Industrias y Trabajo a favor de los funcionarios que actúan en la Secretaría del señor Ministro, señores Carlos Lissardi Aristegui, Juan Carlos Baranda y Rodolfo Rincón; y en la Secretaría de Prensa y en los Servicios Generales, señores Rafael Muñoz Izcua y Jaime Luis Esquivel.

7642—Revalídase para el ejercicio 1962, y en las mismas condiciones y calidad fijadas en la resolución de fecha 21 de setiembre de 1961, la contratación de servicios en el Ministerio de Industrias y Trabajo del doctor Pedro Sánchez Varela.

7643—Autorízase el reintegro de la suma de $ 650.00 al funcionario señor Edmundo Sosa Saravia, por concepto de gastos ocasionados durante la gira de inspección que se le encomendó en las ciudades de Paysandú, Rivera y Melo, relacionada con disposiciones sobre horarios y descansos.

7644—Decreto derogando el 1.o noviembre de 1961, que fijó precios máximos de venta del pan.

7645—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole para su consideración dos artículos aditivos al proyecto de ley remitido sobre Industrialización de Materias Primas Nacionales.

1773—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Hoteles, Restaurants, Fondas, etc., de Montevideo.

1774—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Empresas de Omnibus Interdepartamentales.

1775—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para Empresas de Omnibus urbanas, suburbanas y rurales, del Departamento de Salto.

1776—Decreto integrando la Delegación Patronal ante el Consejo de Salarios para Studs y Caballerizas Grupo 20.

1777—Decreto disponiendo que a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 12.590 de 23 de diciembre de 1958, los convenios colectivos que se realicen para regular las licencias del año 1962 serán suscritos por las organizaciones gremiales más representativas de los empleadores y de los trabajadores.

1778—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de San José (incluídas las ramas de Panaderías e Industria Gráfica).

1779—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal de repartidores de leche pasteurizada, incluso los que desempeñan cargos de dirección, del Departamento de Montevideo.

1780—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Panaderías del Departamento de Canelones.

La Secretaría.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, enero 17 de 1962.

—Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta 72.367 "Livre", de Irene de Azevedo de Nunes Ribeiro, de Montevideo, Uruguay.

—Pasan a la Cámara de Industrias: Acta 6.835 "Composiciones Secantes", de Devon y Reynolds Company Inc., del Estado de Kentucky, EE. UU. de América. — Acta 8.466 "Una Composición Detersiva Granular, etc.", de The Procter Gamble, de Ohio, EE. UU. de América. — Acta 8.497 "Mejoras en el Tratamiento de Materiales Fibrosos", de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra. — Acta 8.498 "Mejoras en y relativas al tratamiento de materiales textiles, etc.", de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Acta 8.688 "Procedimiento para producir nitrofenil amino diol derivados" de Detroit, EE. UU. de América. — Acta N.o 10.476 "Un totalizador", de Richard Isaac N. Weingart y Joseph C. Wagner, de Nueva York, EE. UU. de América. — Acta 10.789 "Dispositivo regulador de presión", de H. D. Hudson Manufacturing Company, de Chicago, EE. UU. de América.

—Pasan al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno: Acta 85.075 "Ampollina", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 85.763 "Cloroten", de Laboratorios Gautier - J. Jiménez Cabrera S. A. de Montevideo. — Acta 85.780 "Destemplìol", de Fynn y Bonino, de Montevideo. — Acta 85.790 "Factor H 3", de Walter Hugo, de Motnevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 8.103 "Una composición vitamínica etc.", de U. S. Vitamin Corp., de Nueva York, EE. UU. de América. — Acta 8.967 "Fenóles de amino metilo", de Parke, Davis y Co., de Detroit, EE. UU. de América. — Acta 11.212 "Mejoras en el arte de tratar filamentos, etc.", de Wexo Products Company, de Illinois, EE. UU. de América. — Acta 11.770 "Aislamiento eléctrico de durmientes de vía férrea", de Societe Anonyme de Traverses en Beton Arme Systeme Vagneux y Marian Atnoine Serafín, de Francia. — Acta 11.917 "Mejoras en la fabricación de caños de gres o similares", de Cyphosa-Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo. — Acta 13.117 "Procedimiento para retorcer inserciones de armadura para hormigón, etc.", de Aktieng, der Von Moos'Schen Eisenwerke, de Lucerna, Suiza — Acta 13.340 "Composición insecticida" de Enzo Amadeo Martinazzi y Julio Carlos Aragón, de Buenos Aires. — Acta N.o 13.415 "Procedimiento para la elaboración de compromidos pesados de cobalto para uso médico veterinario", de Raúl Lorenzo Saques y Eduardo Anastacio Barrandegui, de Buenos Aires. — Acta 13.550 "Sierra circular para cortar metales", de Pietro Dodesini y Alfredo Mattcoli, de Buenos Aires. — Acta 13.659 "Composiciones de revestimiento", de Imperial Cremical Industries, Ltd., de Inglaterra. — Acta 13.677 "Método de construcción con elementos modulares prefabricados", de Autoportantes, Soc. de Resp. Ltda., de Buenos Aires. — Acta N.o 13.729 "Nuevos y útiles métodos para aumentar el peso, etc.", de F. Hoffmann-La Roche y Co., Akteng., de Basilea, Suiza.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio: Acta 57.817 "Amygdal-Om", de Raúl C. Demaría, de Montevideo. — Acta número 85.959 "Amplex", de Ricardo Garrido, de Motnevideo. — Acta 86.083 "Metinal", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 86.130 "Sorgerco", de Marck y Co., Inc., de Nueva Jersey, EE. UU. de América. — Acta 86.885 "Antonella", de Claudia Farachon de Caturi, de Montevideo. — Acta 87.144 "Lavadon C. G. S.", Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 87.181 "Estabilizador 77", de Carlos Píriz MacColl, de Montevideo. —

Acta 87.568 "Somycin", de Cía. Sud Americana de Marcas y Fórmulas S. en C. por A., de Montevideo. — Acta 87.609 "Cesarol", de Szabó Hnos., Kessler y batki, de Montevideo. — Acta 88.004 "Mansonal", de Farbenfabriken Bayer A. G., de Alemania. — Acta 88.372 "Wahlt", de "Comut" Construzione Macchine Utensili e Macchine Maglieria S. p. A., de Italia. — Acta 88.827 "Cloramirina", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 88.975 "Carlos III", de Pedro Domecq S. A., de España. — Acta 89.174 "Movie Star", de Movie Star Inc., de Nueva York, EE. UU. de América. — Acta número 89.280 "Kansalon", de Arturo Kann de Montevideo. — Acta 89.396 "Iff", cd Walter Hugo, de Montevideo.

—Pasan a la Facultad de Medicina: Acta 10.780 "Procedimiento para producir productos de vacuna y método para prepararlos", de Parke, Davir y Co., de Detroit, EE. UU. de América.

—Pasan a la Facultad de Química y Farmacia: Acta 10.763 "Procedimiento para preparar nuevas sales de penicilina, con bases orgánicas, etc.", de American Homes Productos Corporation, de Nueva York, EE. UU. de América.

—Pasa a la Universidad de la República: Acta 13.728 "Dispositivo para la protección contra insectos de árboles, arbustos y lo similar", de Daniel Lillo, de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta 88.950 "Griet", de Griet S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — Acta 88.955 "Fixina", de Griet S. A. Ind. y Com., de Buenos Aires.

—Marcas concedidas: Acta 77.988 "Golf", de S. A. Industrias Laneras (Sadil) de Montevideo — Acta 84.774 "Jungle Glo", de Warner-Lambert S. A., de Montevideo. — Acta 89.226 "New-Kappel", de Tobías I. Polakof, de Montevideo. — Acta 89.272 "G-B", de Juan B. Bidegaray, de Montevideo. — Acta 89.486 "Meal Pack", de Mealpack Corporation, de Illinois, EE.UU. — Acta 89.582 "Ciclón", de Luis Tanzi, de Montevideo. — Acta 89.592 "Ranco", de Ranco Incorporated, del Estado de Ohio, EE.UU. — Acta 89.673 "Lyra" de Joahnn Froescheis Lyra-Bleistift-Fabrik, de Nuremberg, Alemania. — Acta 89.674 "Orlow", de Joahnn Froescheis Lyra-Bleistift-Fabrik, de Nuremberg Alemania. — Acta 89.675 "Emblemática", de Joahnn Froescheis Lyra-Bleistift-Fabrik, de Nuremberg, Alemania. — Acta 89.864 "Torta-List", de Pernigotti S. A., de Montevideo. — Acta 89.865 "Budin-List", de Pernigotti S. A., de Montevideo. — Acta 89.866 "Socu-List", de Pernigotti S. A., de Montevideo. — Acta 89.945 "Milprendas", de Milsaldos S. A., de Montevideo. — Acta 90.309 "Urbin", de Urbin S.R.L., de Buenos Aires. — Acta 90.364 "Malla Dorada", de Fernando A. de Terry S. A., de España. — Acta 90.414 "Encyclopedia Britannica", de Encyclopedia Britannica Limited, de Inglaterra. — Acta 90.478 "Gemitoso J. G.", de Societa per Azioni Geloso, de Italia. — Acta 90.505 "Mogador", de Vicente de Martino, de Montevideo. — Acta 90.548 "Bower", de Federal-Mogul-Bower Boarings, Inc., del Est. de Michigan. EE.UU.. — Acta 90.578 "E. E.", de The Emerson Electric Manufacturing Company de Missouri, EE.UU. de A. — Acta 90.579 "B C A", de Federal Mogul-Bower Boarings, Inc., de EE.UU. de A. — Acta 90.580 "Federal Mogul", de Federal-Mogul-Bower Bearings, Inc., del Estado de Michigan, EE.UU. de A. — Acta 90.581 "National", de Federal-Mogul-Bower Bearings, Inc., del Est. de Michigán, EE.UU. de A. — Acta 90.588 "Jawetta", de Zavody 9. Kvetna, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta número 90.617 "Keymatic, de The Hoover Company, del Est. de Ohio, EE.UU. — Acta 90.619 "Kendall-TV, de Benno Karo. — Acta 90.620 "Beka-Radio", de Benno Karp, de Montevideo. — Acta 90.637 "Gamuza", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 90.638 "Voyan" de Laboratorios Promeco S. A., de Buenos Aires. — Acta 90.647 "Tele-Process Ing", de International Business Machines Corporation, de Nueva York, EE.UU. de A. — Acta 90.671 "Oyama", de Oyama S. A., de Montevideo. — Acta 90.682 "Dragón", de Hidalgo S. A., de Montevideo. — Acta 90.683 "Ombú", de Hidalgo S. A., de Montevideo. — Acta 90.696 "Aimark", de British American Tobacco Co. Ltd., de Inglaterra. — Acta 90.697 "Airprint", de British American Tobaco Co. Ltd., de Inglaterra. — Acta 90.698 "Estantex" de Omar Fontana S. A., de Montevideo. — Acta 90.718 "Dannemann", de Roberto Luis Campodónico, de Montevideo. — Acta 90.744 'Cokan", de S. A. Uruguaya Para el Comercio y la Industria (S.A.U.C.I.), de Montevideo. — Acta 90.798 "Chivas Regal", de Chivas Brothers Ltd., de Escocia. — Acta 90.799 "Chivas Regal", de Chivas Regal Brothers Ltd., de Escocia. — Acta 90.918 "Pingüino", de Jacinto Solari y Cía., de Montevideo. — Acta 91.238 "Ergee", de Gregorio Babat, de Montevideo.

—Renovaciones concedidas: Acta 88.844 "Crepe de Sante Rumpf". — Acta 87.812 "Chic Naranja". — Acta 92.256 "Romicyl". — Acta 92.258 "Oropón". — Acta 92.260 "T-M". — Acta 92.260 "T-M". — Acta 92.262 "Tecove". — Acta 92.280 "Sonny-Boy". — Acta 92.281 "Flora". — Acta 92.282 "Emblemática". — Acta 92.283 "Lino-Crep". — Acta 92.284 "Atlético". — Acta 92.285 "Palay". — Acta 92.291 "Varko". — Acta 92.299 "Emblemática".

—Transferencias concedidas: N.o 55.682 "Celumet". — N.o 55.970 "Wild y Cía". — N.o 58.479 "Caorsi". — N.o 58.672 "Emblemática". — N.o 61.033 "N.o 22". — N.o 62.828 "Lápiz-Radi-Sal". — Número 62.996 "Solana". — N.o 63.479 "Dor-O-Matic". — N.o 65.892 "Colutol". — N.o 69.082 "Paraviento Bariloche". — N.o 69.205 "Lincoln". — N.o 70.561 "Paloma Blanca". — N.o 71.697 "Cobra". — N.o 72.068 "Neframid". — N.o 73.000 "Annan-Brothers Montevideo-Uruguay". — N.o 76.821 "Ampex". — N.o 76.834 "Captan". — N.o 78.297 "G F". — Número 78.707 "Grape Fruit" — N.o 80.119 "Thyo Naialgine". — N.o 80.120 "Baume Delacour". — N.o 80.124 "Sulfurión". — N.o 80.131 "Organotiol". — N.o 80.138 "Calcifortan". — N.o 80.144 "Geri-Caina". N.o 80.434 "Tioleico". — N.o 80.435 "Neorobina". — N.o 80.446 "Glycobil". — N.o 81.244 "Bard-Matic". — Número 81.685 "Flit". — N.o 81.759 "Standard". — N.o 81.760 "Emblemática". — N.o 81.761 "Essotex".

Acta 89.045 Se notifica al interesado, que no hay lugar a la prórroga solicitada.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 10.368 "Nuevo freno de emergencia", de Rudecindo Jauregy Brun, de Montevideo, Uruguay — Acta 4.469 "Mejoras en cierres para prendas de vestir y lo similar", de Flexico del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 7.823 "Procedimiento de preparación de fluídos para inyecciones e infusiones", de Aktiebolaget Pharmacia de Suecia. — Acta 10.187 "Perfeccionamientos en la transmisión para ciclomotores y vehículos automotores" de Ateliers de la Motobecane Societe Anonyme, de Francia.

—Pago de primera anualidad. — Vista por el término de 30 días: Acta 6.201 "Método de secamiento continuo de materia al estado sólido y para la semicarbonización o carbonización de turba u otra materia en pedazos, conteniendo carbono", de Claës-Wilheim Pilo, de Estocolmo, Suecia.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta 6.175 "Aparato iniciador del funcionamiento de lámparas fluorescentes", de International General Electric Company of New York, Limited, de Inglaterra. — Acta 9.333 "Pretil de seguridad para carreteras", de Svend Aage Rasmussen, de Dinamarca. — Acta 9.640 "Procedimiento para producir compuestos de amino ácidos", de Parke, Davis y Co., de Detroit, EE.UU. de América. — Acta 9.938 "Un panel monoblock" de Antonio Decia, de Buenos Aires. — Acta 13.710 "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", de Sandoz, A. G., de Suiza. — Acta 13.725 "Compuestos químicos", de Sterling Drug Inc., de Delaware, EE.UU. de América. — Acta número 89.814 "Perplex", de Hans Strobeck Aktiebolaget, de Suecia. — Acta número 9.988 "Nuevo producto asfáltico", de Juan y Eduardo Cociffi, de Buenos Aires.

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que lo de reparto.

Aparecido con el número 16327.
Montevideo, 29 de enero de 1962.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

TOMO 225 AÑO 1961

Octubre, Noviembre y Diciembre

Indice trimestral de los documentos insertos en la publicación, dentro de los números 16.247 a 16.307

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

A

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Octubre, 1—A a 226—A.
Noviembre, 227—A a 461—A.
Diciembre, 462—A a 720—A.

Poder Legislativo:

Cámara de Senadores

Octubre, 1—CS a 112—CS.
Noviembre, 113—CS a 261—CS.
Diciembre, 263—CS a 288—CS.

Anexos

Octubre 1—C a 1280—C.
Noviembre, 1281—C a 2672—C.
Diciembre, 2673—C a 3872—C.

Dirección General

Franquicias

G

Juegos de Azar

Ver: Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar. Casinos del Estado. Dirección N. de Loterías y Quinielas.

Junta Nacional de Carnes

Juntas de Calificación

L

M

Marina Militar

Material Terapéutico

Materias primas

Mercaderías de Libre Importación

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ver: Consulados. Diplomacia.

Ministrio de Salud Pública

Portland

Primer Congreso Nacional de la Construcción

Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea

Profesionales Universitarios

Puente sobre el Río Negro

Puertos

R

Radiodifusión

Reforma Cambiaria y Monetaria

Registro Civil

Registro de Hipotecas

Registro de Marcas y Señales y Certificados Guías

Registro de Traslaciones de Dominio

Reglamento Nacional de Tránsito

Relación de Documentos

V

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(incluidos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

Aparecido con el número 16327.
Montevideo, 29 de enero de 1962.

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO
TOMO 225 AÑO 1961
Octubre, Noviembre y Diciembre

Indice trimestral de las versiones insertas en la publicación, dentro de los números 16.247 a 16.307
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron las versiones)

ABREVIATURAS PRINCIPALES

C. S. — Cámara de Senadores
Sanc — Sanción

LOS REPARTIDORES DE "DIARIO OFICIAL"

Reciben diariamente el número de ejemplares necesarios para atender el servicio, por lo cual los señores subscriptores deben reclamar a ellos en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

Las reclamaciones hechas a la oficina por teléfono o por escrito dentro de las 48 horas, permiten el más pronto y mejor ajuste de los servicios de reparto.

"DIARIO OFICIAL"

FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por	semestre	$ 24.00
Por	año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por	semestre	$ 39.00
Por	año	" 78.00

(Incluye $ 1.50 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por	semestre	$ 39.00
Por	año	" 78.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos 83371 - 95925

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 226 — Montevideo, Lunes 29 de Enero de 1962 — Núm. 16327

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta	$	100.000.00	$ 150.00	la página
De $ 100.001.00	" "	200.000.00	" 200.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 250.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 300.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 350.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 400.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 500.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 600.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 700.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 800.00	" "
" " 5:000.001.00	" "	6:000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 6:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 10:000.001.00		en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARTI SARDA; (Lº 59 Fº 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 223 En.9-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STABILE. (Lº 59 Fº 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 224 En.9-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO FAZIO BARRETTA (Lº 62 Fº 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.

1) $108.00 30|pub. 94 En.5-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RIVAS RIVAS, (56-188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 419 En.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ZUÑIGA, (56-54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 420 En.11-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMILCAR TEODORO FORMENTO MARTINO (F-894), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 603 En.16-v.en 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNEST BING (F-1076) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 575 En.16-v.feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE URBANDT o URBANDT NAIDICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5971, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $108.00 30|pub. 23245 Dic.27-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO o BERNARDINO JAVIER PROSPER MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria para estas publicaciones. — Artigas, Diciembre 28 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 861 En.23-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GARCIA DE LEYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 20. de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 928 En.24-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GRACIA DE ARMAS de TULON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este habilitándose al Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.

1) $36.00 10|pub. 929 En.24-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO ALCIDO BARBIER WALIKOSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36 00 10 pub. 930 En.24-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LARRECHEA ALMANDOZ o ALMANDOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $36 00 10|pub. 586 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ISABELINO ESPINOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 527 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ALESSIO KRISMANICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 623 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA JULIA TRAVERS de GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub 588 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANZA BOUNGUS PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 1050 En.26-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre de 1961. — Mauro A. Cominotti, Act. Adj.

1) $36.00 10 pub. 1051 En.26-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CLOTILDE MARTINEZ ARIAS o PABLO LEON CLOTILDE MARTINEZ ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 11 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $36.00 10|pub. [illegible] En.[illegible]-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Florida, 27 de Diciembre de 1961. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 657 En.17-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LATTANZIO VANINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la presente Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 12 de Enero de 1962. — Jorge Pérez Cremini, Actuario en Comisión.

1) $36.00 10|pub. 792 En.19-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PONTEPRINO de ESEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la presente Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 9 de Enero de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

1) $36.00 10|pub. 790 En.19-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERMINDA o HERMINDA FRACCHIA de DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la presente Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 12 de Enero de 1962. — Jorge Scremini, Actuario en Comisión.

1) $36.00 10|pub. 791 En.19-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA de COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 16 de Enero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 879 En.23-v.feb 5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO P. BODAT BARCOISBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 16 de Enero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 891 En.2[illegible]-v.[illegible] 5.

... disposición del señor Juez Letrado de ... Instancia de Maldonado, doctor don ... Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 16 de Enero de 1962. — ... G. Larrosa, Actuario Adjunto.
... $36.00 10|pub. 890 En.23-v.feb.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 16 de Enero de 1962. — Ubaldo G. Larrosa, Actuario Adjunto.
... $36.00 10|pub. 889 En.23-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Act.
2) $36.00 10|pub. 812 En.22-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA LILA ROCHA de CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 813 En.22-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MENDEZ BEAULIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 814 En.22-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO EULALIO STELLA BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 815 En.22-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA BARBAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a efectos de la publicación. — Salto, 22 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Ad.
1) $108.00 30|pub. 585 En.16-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ALTUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este ... habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al efecto del emplazamiento. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 584 En.16-v.en.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN ... CARRERA y de FELI... de CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor a efectos de estas publicaciones. — San José, Enero 9 de 1962. — Irene Bruno de Córdoba, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 856 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO PASCUAL ROJAS BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José. — Enero 9 de 1962. — Irene Bruno de Córdoba, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 857 En.23-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ROSA de los DOLORES ALZA GOMEZ emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 26 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 596 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ALBORNOZ o ALBORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Dolores, Diciembre 29 de 1961. — Doctora María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 925 En.24-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO JAVIER MORA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, se habilita la actual Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Enero 11 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 965 En.25-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA LAZARO o LAZARI de BUTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de las publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 966 En.25-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO MARTINEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 967 En.25-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAZATI ROSAS LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 18 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Gorencia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 913 En.24-v.feb.6.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE COBRANZAS

En virtud de lo dispuesto por la Ley No. 9099 del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores de solares y a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todo el derecho que pudiera corresponderles sobre los mencionados solares: ... CAMEJO CORTES: Dom Propios 38.. Padrón 755 (parte, m|área) solar 1036 situado en la ciudad de Las Piedras Dpto. de Canelones, con frente a la calle de 17 mts. ... ALMEIDA: Dom. Aragón 90 Padrón ... solar 6 manzana 10, situado con frente a la calle de 17 mts. 5.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje conocido por Villa de la Paz. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961.
2) $168.00 20|pub 23383 En...

AVISO. — En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don ROBUSTIANO LOPEZ o a sus herederos causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos sus derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado actualmente con el N.o 1570, antes 1017 menor área, señalado con el N.o 9 manzana D en el plano del Agr. Jaime E. Pou, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de agosto de 1939, según el cual tiene una área ed... trescientos veinte metros cuadrados. Propietario: Ernesto P. Paravís y otra. — Maldonado, 29 de Diciembre de 1961. — E. PARAVIS — MARIA E. S. de PARAVIS
2) $126.00 15|pub. 475 En.12-v.feb.1.o.

Por lo dispuesto en el art. 10 de la ley número 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes compradores a plazos de solares del fraccionamiento sito en Camino del Andaluz km. 2 1|2 16.a sec. Judicial del Depto. de Canelones, que se nombran a continuación, a su nombre, de sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de 4 años.

1) Elsa J.R. Nuñez, solar 10 de la manzana "A" padrón N.o 32.564

2) Nory Sosa, solar 4 de la manzana "B" padrón N.o 32.571

3) A. Sildo Taborda, solar 9 de la manzana "D" padrón N.o 32.610.

4) Julio C. Arbelio, solar 9 de la manzana "N" padrón N.o 32.828. — Montevideo 12 de Enero de 1962.

2) $126.00 15|pub. 547 En.15-v.feb.2.

BANCO DE SAN JOSE
SUCURSAL COLONIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|33, se hace saber al prometiente comprador LUCIO CELESTINO FUENTES, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, por haber transcurrido el término de cuatro años sin efectuar el pago de las cuotas en la forma convenida, habrán caducado todos sus derechos sobre el solar ubicado en la 1a. Sección Judicial, del Departamento de Colonia, Padrón 1593 en m|a, señalado con el Número 154 en plano del Agrimensor Washington Prandi Agustoni de Agosto de 1954 inscripto en la D. de Catastro el 18|11|954, área 535 metros 48 decímetros c. y cuyo compromiso fue inscripto en el Registro, Sección Unico de Promesas con el N.o 2034 al Folio 155 del Libro 64 el 15|9|1955.
2) $108.00 15|pub. 1052 En.26-v.feb.15.

3-Convocatorias Comerciales

INYECTA METAL URUGUAYA S.A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día treinta de Enero de 1962, a las 18.30 horas, en la sede social de la calle Emancipación 4700|11, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados y proyecto de distribución de utilidades, e informe del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1961; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Elección de síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha señalada para la reunión.

Si a la hora fijada no hubiera el quórum estatutario, transcurridos treinta minutos, la asamblea podrá válidamente sesionar y resolver con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) $72.00 10 pub. 690 En.17-v.en.30

LA CAUTIVA
COMPAÑIA MERCANTIL, FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1961; 2.o) Remuneración del directorio y síndico; 3.o) Designación de síndico titular y suplente 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 6|pub. 816 En.22-v.en.29.

LOS MANANTIALES S.A.
COMERCIAL, FINANCIERA Y DE BIENES RAICES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la social de la calle Cerrito 597, el día 30 del corriente mes a las 15 horas.

Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1961; 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y síndico; 3.o) Designación de síndico titular y suplente; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 6|pub. 817 En.22-v.en.29.

CAMOATI S. A.
MERCANTI, FINANCIERA Y DE INMUEBLES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social de la calle Cerrito 597, el día 30 del corriente mes a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961; 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y síndico; 3.o) Elección de síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 6|pub. 818 En.22-v.en.29.

PALACIO SALVO S. A

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el artículo 28 de los estatutos, se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 12 de Febrero de 1962, a la hora 10, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Autorización al Directorio para proceder a la incorporación y venta del edificio Palacio Salvo, Padrón N.o 5844 por el régimen de Propiedad Horizontal.

Se previene a los señores accionistas que quieran participar de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, a lo menos, del señalado para la asamblea. — Montevideo, Enero de 1962. — El Directorio.

3) $43.00 5|pub. 855 En.23-v.en.29.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S.A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia 811, el día miércoles 14 de Febrero de 1962, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Pedido autorización directorio de acuerdo al inciso 2.o del artículo 31 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $84.00 10|pub. 954 n.24-v.feb.6

PANIFICADORA Y CEREALERIA FLORES SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Panificadora y Cerealería Flores Sociedad Anónima", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 7 de Febrero de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Francisco Fondar 761 de la ciudad de Trinidad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Asuntos entrados: 2.o) Consideración de la memoria presentada por el directorio; 3.o) Estado de situación de la empresa, según balance practicado al 31 de Octubre de 1961; 4.o) Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al balance preindicado; 5.o) Distribución de las utilidades del ejercicio 1960|1; 6.o) Retribución a los Directores.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Francisco Fondar N.o 731, con no menos de 24 horas de anticipación al momento de constituirse la asamblea. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 931 En.24-v.en.30.

ADEPA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se efectuará el 31 del corriente a la hora 10 en el local de la calle Zabala N.o 1542, 5to. piso, escritorio 39, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 14 de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la sede de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — El Secretario.

3) $24.00 5|pub. 921 En.24-v.en.30.

CAJA POPULAR DE PALMITAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea géneral ordinaria, a celebrarse el día viernes 23 de Febrero de 1962, a la hora 17, en la sede del Club A. Wanderers Palmitas, el día viernes 23 de Febrero de 1962, a la hora para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 (dos) accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas, (art. 50); 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 14 ejercicio cerrado con fecha 29 de Diciembre de 1961; 4.o) Elección de 3 (tres) titulares e igual número de suplentes para integrar el Directorio, Elección de Síndico y suplente respectivo.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran, (artículo 43). Los accionistas podrán ser representados únicamente por otros accionistas, debiendo a tal efecto conferir autorización por escrito, (art. 48).

Ningún accionista actuando por sí tendrá derecho a más de 3 (tres) votos; y un máximo de 6 (seis) en caso de actuar por sí y en representación, (artículo 48 y 51).

Los hijos menores de edad podrá ser representados por sus padres en ejercicio de la Patria Potestad, (artículo 48).

Para tener derecho a participar en la asamblea los señores accionistas depositarán sus acciones o el justificativo de hallarse depositadas en otra Institución bancaria, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de esta asamblea, ante la Gerencia de la Institución quien extenderá los recaudos correspondientes, (artículo 2.o Decreto de 16|VII|943).

La lista de elegibles se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia ,(art. 24). — Palmitas, Enero de 1962. — Atilio G. Gobbi, Presidente. — Alvaro Bueno, Sec.

3) $86.40 6|pub. 927 En.24-v.en.31.

CAJA POPULAR DE PALMITAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordianria, celebrarse 18, en la sede del Club A. Wanderers Palmitas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 (dos) accionistas para verificar el quórum legal y suscribir el acta de la asamblea, en representación de los señores accionistas,(art. 50) 2.o) Informe del Directorio sobre la situación económico-financiera de la Institución y autorización para proceder a, la disolución de la sociedad de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de los estatutos sociales.

La asamblea quedará constituída con la representación del 50 o|o del capital integrado, (artículo 44).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo a tal efecto conferir autorización por escrito, (artículo 48).

Los menores de edad podrán ser representados por sus padres, en ejercicio de la Patria Potestad, (artículo 48).

Para tener derecho a participar en la asamblea los señores accionistas depositarán sus acciones o el justificativo de hallarse depositadas en otra Institución bancaria, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de esta asamblea, ante la Gerencia de la Institución quien extenderá los recaudos correspondientes, (artículo 2.o del Decreto de 16|VII|943).

Para que tenga validez la autorización mencionada, en el numeral 2 o de la orden del día, deberá contar la aprobación del 75 o|o del capital integrado, (artículo 52). — Palmitas, Enero de 1962. — Atilio G. Gobbi, Presidente. — Alvaro Bueno, Secretario.

3) $79.20 6|pub. 926 En.24-v.en.31.

LA GARRAPATA S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de La Garrapata S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1962 a las 10 horas en Bulevar España 2436, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1960; 2) Distribución de utilidades; 3) Desginación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, sus acciones, con una anticipación de 48 horas a la realización de la misma. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 1017 En.25-v.en.29.

MITOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1962 a las 16 horas en la sede social calle Cerrito N.o 507, piso 4.o, escritorio 48, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de un acicionista para comprobar el quórum la proporción de votos y el Capital representado, como así también para verificar los escrutinios; 2) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados con dictamen del Síndico del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. Se hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o Extranjero, a cambio de las cuales, se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo. Enero 23 de 1962. — El Directorio.

3) $76.80 8|pub. 1004 En.25-v.feb.5.

MITOR S. A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1962 a las 16 y 30 horas en la sede social, calle Cerrito N.o 507, piso 4.o, escritorio 48, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para comprobar el quórum y el capital representado, como así también para verificar los escrutinios; 2) Lectura y consideración del acta anterior; 3) Propuesta de liquidación anticipada de la sociedad, (artículo 16); 4) En caso de aprobarse el punto 3.o, confirmar o nombrar Directorio y Síndico con amplios poderes para llevar a cabo la liquidación de la sociedad hasta su finiquitación, (artículo 33); 5) Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o Extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — El Directorio.

3) $76.80 8|pub. 1005 En.25-v.feb.5.

FILMEX S. A.

Convócase a los señores accionistas de Filmex S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social de la calle Colonia 1610, el día 31 del corriente a las 11 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1961; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio y Síndico; 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

3) $24.00 5|pub. 977 En.25-v.en.31.

CAJA POPULAR DE SOCA
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse en el Club Social Soca el día 24 de Febrero de 1962, a la hora 17, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea; 3.o) Consideración de la memoria, anual, proyecto de balance, distribución de utilidades o informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1961 e informe del directorio; 4.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para el directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en nuestra geerncia, (art. 27), antes del día señalado para la asamblea. — Doctor Pedro Magnoni, Presidente. — Julio Blanco, Secretario.

3) $72.00 10|pub. 1063 En.26_v.feb.8.

CONCESIONARIA DEL LITORAL ARSAPARSO S.C.A.

Se cita a los tenedores de acciones representativas del Capital Comanditario, de acuerdo al artículo 14 del contrato social, a la reunión del Consejo de Socios que se celebrará en Paysandú calle Avenida España 1628 el día 7 de Febrero de 1962 a las 11 horas, que deberá considerar la transformación de la naturaleza jurídica de la sociedad y designar dos socios para firmar el acta respectiva.

Para tener derecho a concurrir a esta reunión del Consejo de Socios deben presentarse en el local social las acciones o certificados de depósitos de las mismas en un Banco hasta 24 horas antes de la fecha de la reunión. — La Administración.

3) $14.40 3|pub. 1924 En.26-v.en.30.

AGRICULTORES UNIDOS S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Agricultores Unidos S.A., para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 31 (treinta y uno), de Enero de 1962, a la hora 20 (veinte), en su sede calle Rivera esq. Italia (sin número), de la ciudad de Santa Lucía Departamento de Canelones, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de resultados, (artículo 16 de los estatutos); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite tenerla depositadas en un banco, en la Caja de la Sociedad. El registro de acciones para la asamblea quedará cerrado cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 1055 En.26-v.en.30.

MONTEPIEL S.A.

Se cita a los señores accionistas de "Montepiel S.A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Febrero de 1962 a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1234, ap. 3, para tratar la siguiente orden de día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades o informe del síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para 1961|62, 1962|62, 1963|64; 3.o) Elección del síndico y síndico suplente para 1961|63, 1962|63 1963|64.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la Dirección indicada, hasta la hora 11 del día 5 de Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $13.80 2|pub. 1048 En.26-v.en.29.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli Alfredo M. Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida) Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M. Cabognaro de Quirola, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro Silveria Gutiérrez de Dellotti y Matina Cedrés de Dellotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — La Dirección.

4) $540 00 90|pub. 15931 Set.18-v.en.25|62.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi en su carácter de usuarios del Sep. Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep. los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González, Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J. Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — La Dirección.

4) $5.40 90|pub. 22027 Dic.7-v.ab.25.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina la señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando trasladar con destino al urnario del Cementerio del Norte, procedente del nicho Nº 1408 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón Darío Manuel Guasch, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

4) $ 432.00 90|pub. 23579 En.2_v.my.11.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jorge Modyelevsky c| SONIA BAKENROTH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 60 Fº 124), se hace saber al público que por resolución del día 15 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Jorge Modyelevsky y Sonia Bakenroth, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitado el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 23584 Enero2-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sara Roitman c|ENRIQUE HERBST. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 173) se hace saber al público que por resolución del día 20 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Herbst y Sara Roitman de Herbst, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.

5) $144.00 20|pub. 514 Er.15_v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GOMEZ DE MARTINEZ SELVA E. con JULIO CESAR MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V 618, 61), se hace saber que con fecha 8|11|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Martínez y Selva Elvira Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 97 En.5_v.feb.1.o.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Gutiérrez María A. contra VICTOR CASTRO FAULLIER. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que con fecha 6 de Noviembre p.pdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Víctor Castro Faullier y María Angélica Gutiérrez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 280 En.10-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MARIO COHEN y LILY WATKINS. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Cohen y Lily Watkins.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). Para estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $120.00 20|pub. 311 En.10-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Walter Antonio Beiroa Sparello contra CATALINA MARTA FORTE" Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonio Beiroa Sparello contra Catalina Marta Forte.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783 artículo 7º): Para estas publicaciones se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $120.00 20|pub. 23565 Enero2-v.feb.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Bellli María Elena contra DOMINGO GUZMAN GUERRERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo. 44, Fo. 577", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Domingo Guzmán Guerrero y María Elena Belili, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor para la publicación de las mismas. — Canelones, 9 de Enero de 1962. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 715 En.15-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 27 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por RAMON LEONEL BERISIARTUA o BERISARTUA y BLANCA ARRIOLA, en Juan L. Lacaze el 14|VIII.937. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación para la cual se habilita la Feria Judicial Mayor. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $96.00 20|pub. 866 En.23-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en autos: "Arenas Hilda Matilde contra CAPELLINO RAUL. Disolución y liquidación de la soc. conyugal", Libro 8, F. 387, se hace saber que por resolución del día 22 de Diciembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal legal de bienes existentes entre los cónyuges Hilda Matilde Arenas y Raúl Capellino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado de Paz dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la Feria. — Colonia, Diciembre 29 de Abril de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

5) $120.00 20|pub. 624 En.16-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Carabello María A. contra BONILLA, JUAN G. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 12, Folio 392)", se hace saber al público que de acuerdo con

to dispuesto en el artículo 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Juan Gregorio Bonilla y María Angélica Caraballo, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación, dejándose constancia de que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de la publicación de los presentes edictos. — Maldonado, Enero 9 de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 1056 En.26.-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis Montemurro contra JULIA AGUSTINA STAGNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 23, F.o 506, N.o 933), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Montemurro y Julia Agustina Stagno, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 28 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 788 En.19-v.feb.15.

6-Disoluciones de Sociedades

MOIRANO Y RODRIGUEZ

Se hace saber al público y al comercio que por documento privado del 10 de Octubre de 1961, los señores Miguel Angel Moirano y Manuel Jacobo Rodríguez Valenzuela, disolvieron la sociedad "Moirano y Rodríguez", con domicilio en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 2458 A, en el ramo de bazar, ferretería e importación, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Miguel Angel Moirano. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. Acreedores en la misma. — Montevideo, Enero 2 de 1962.
6) $96.00 20|pub. 57 En.5-v.feb.1.o.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la Sociedad Colectiva "Brogioli y Acevedo", (Casa C. Mario y José Brogioli), se halla en trámite de disolución. Acreedores presentarse en la calle Miguelete 1914 de 9 a 12 horas. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Firmado: JOSE BROGIOLI.
6) $46.00 20|pub. 124 En.10-v.feb.6.

Comunicamos la disolución y liquidación de la sociedad "Debitonto, García y Villamiel", que giraba en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, en la Avda. Agraciada 3903. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1076, piso 2.o, ap. 5. Los efectos de la disolución y liquidación de la sociedad, se retrotraen al día 30 de Setiembre de 1960, fecha en que es clausuraron las actividades sociales. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — MANUEL GARCIA. — OSVALDO VILLAMIEL.
6) $96.00 20 pub. 368 En.11-v.feb.7.

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se disolvió el 18 de Diciembre de 1961, la sociedad de esta plaza que giraba bajo la razón social "Moreira y López", en los ramos de tienda, importación y exportación, con establecimiento en la calle General Flores s|n. El socio Sta. Nelsa Esther López, tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, quedando totalmente desligado el Sr. Esteban Moreira. Acreedores, presentarse en Montevideo, "Juconsa", calle Paraguay 1214, piso 7º, Ap. 14. — Colonia, 8 de Enero de 1962.
6) $96.00 20|pub. 381 En.11-v.feb.7.

A los efectos de ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el 31 de Diciembre último hemos disuelto la sociedad que en los ramos de taller mecánico y anexos giraba en esta plaza bajo la razón de "MALISIA y AYÇAGUER" quedando el activo y pasivo a cargo del socio Héctor Malisia. Presentarse acreedores en esta ciudad calle 18 de Julio 316. — Paso de los Toros, Enero de 1962. — HECTOR MALISIA. — PEDRO AYÇAGUER.
6) $72.00 20|pub. 566 En.16-feb.12.

RODRIGUEZ Y DOMINGUEZ

Debido a ley 26|9|1904 comunicamos disolución sociedad "Rodríguez y Domínguez" en el ramo de carpintería domiciliada en la calle Yaguarí 1939 al treinta de Diciembre de 1961, tomando a su cargo el activo y pasivo el S. Teófilo Domínguez.
6) $48.00 20|pub. 23611 Enero2-v.en.29

Interviniendo Oficinas Cercido, resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Silverio y Dobarro", y que teníamos constituida para la explotación de la Provisión emplazada en la calle Coruña 2999 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor José Silverio Martínez.

Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores; Plazo de Ley del 26|9|1904, en el comercio indicado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — JOSE SILVERIO MARTINEZ. — JOSE LUIS DOBARRO.
6) $72.00 20|pub. 742 En.18 v.feb.14.

Se hace saber a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 que la sociedad "Zeni y Cardona", de esta plaza, ha quedado disuelta el 31 de Diciembre de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Julio María Zeni.

Acreedores presentarse con sus justificativos en la Escribanía "Lamas y Rivero", Sarandí 1228. — Paysandú, Enero 5 de 1962. — A. MARIO CARDONA. — J. M. ZENI.
6) $72.00 20|pub. 718 En.18-v.feb.14.

LIBRERIA ALFARO

Se comunica que hemos resuelto disolver la sociedad comercial, que bajo la denominación de "Librería Alfaro" y razón social de "Bove y Salle", giraba en esta plaza en la calle Sarandí No 575, haciéndose cargo del activo y pasivo de aquella el señor Juan Carlos Bové y dejando en consecuencia de pertenecer a la misma el señor Florismán María Salle Delfino. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 496 del Código de Comercio). — San José, Enero 15 de 1962. — MARIA L. MENENDEZ DE SALLE. — F. SALLE DELFINO. — JUAN CARLOS BOVE.
6) $96.00 20|pub. 859 En.23-v.feb.19.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en Licitación Nº 56. — 2º llamado. — Apertura: los autos caratulados: "Máximo Alvarez Alonso contra AURELIA GOBERNA ALVAREZ. Divorcio por causal" (Lº 60 Fº 149) se cita, llama y emplaza a doña Aurelia Goberna Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos -- Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llorens, Actuario Adjunto.
7) $180.00 30|pub. 23461 Dic.26-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don Erich (o Erico) Windmuller, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 50, Fo. 618), le ha iniciado doña María Jeanette Tentler, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 130 En.8-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín De Vega, dictado en autos: "Abella Viriato contra FONTANA MATILDE JUANA. Divorcio. Ficha B 605. (Lo 1, Fo. 293), se cita, llama y emplaza a Matilde Juana Fontana, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que con fecha Diciembre 22 del año 1961, por auto número 6527, se habilitó la Feria Judicial próxima a efectos de las publicaciones pertinentes. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $180.00 30|pub. 23469 En.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Olga Renée Techera de González c|LEONEL AMADO GONZALEZ. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (L.o 23, F.o 501, N.o 912), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Leonel Amado González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1961 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $144.00 30|pub. 458 En.12-v.feb.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Antonia Arbelo de Santos contra MAXIMILIANO SANTOS. Divorcio por su sola voluntad" (L. 21 Nº 672 Fº 76), se cita, llama y emplaza a don Maximiliano Santos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, para ello. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 05 En.4-v.feb.14.

8-Emplazamientos

EMPLAZAMIENTO

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones: N.o 1281, 7715, 1292, 1291, 1290, 5782, 1289, 6001, 1271, 1270, 1274, 1269, 1268, con frente a la calle Centenario entre Figueroa y Carámbula, padrones N.o 1285, 1284, 1283, 6489, 6733, 1282, 4346, 4347, 4348, 4349, 4350, 4333 con frente a la calle Molics entre Figueroa y Carámbula, padrones N.o 721, 7311, 7312, 7243, 7244, 477, 479, 478, 480, con frente a la calle Ceballos entre Anollés y A. P. Olivera para que se notifiquen dentro de quince (15) días de esta publicación de la cuenta de pavimento que les corresponde abonar en la Suc. del Banco de Crédito, calle Sarandí 700, esquina Florencio Sánchez. — La Empresa, Sarandí 499, Rivera.
8) $18.00 3|pub. 968 En.25-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: " Harvey Milton Thorndike contra MARIA ELENA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal", se cita y emplaza al menor Ricardo Alberto Conti y a su madre, doña Rosa Conti y|o a quienes legalmente represente a dicho menor, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro de noventa días, y manifestar si comparecerán o no a otorgar la escritura definitiva pendiente, bajo apercibimiento legal de hacerlo en su nombre el Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 425 En.11-v.feb.21.

9-Expropiaciones

U. T. E.

Expropiación de un terreno para asiento de una subestación en el barrio "Cantegril" de Punta del Este, (Departamento de Maldonado):

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los herederos de ENRIQUE ANCHORENA y|o a quienes se consideren con derecho, que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Cantegril). (Padrón N.o 2722). parte). Terreno de 452 m2 .15 de superficie que se deslinda así: Al Este, con frente a la calle de 17m. curva circular de radio 292m.50 con un desarrollo de 30m0.40; al Sur, 29m683, lindando con más predio empadronado con el N.o 2722 del cual procede solar N.o 10 de la manzana Nº 65); al N.O. 41m097 lindando con el predio padrón N.o 3118 (solar N.o 7 de la misma manzana). El punto más próximo de su frente dista 40m022 según la curva circular del radio 292.50 que le sirve de frente, con la intersección de esa curva con la curva circular de radio 176.50 que limita la manzana por el Sur.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "U.T.E.", calle Paraguay N.o 2431, 2º piso, (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Enero de 1962. — Sección Jurídica de la "U.T.E.".
9) $108.00 10|pub. 711 En.18.v.en.31.

Expropiación de un terreno para asiento de la Super Usina Térmica en Rincón del Cerro

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno, decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado

la 13a. Sección Judicial de Montevideo, propiedad del Ministerio de Obras Públicas.

Padrón N.o 23.514, (parte), Terreno de veinte hectáreas, tres mil trescientos cuarenta y cuatro metros de superficies cuyo deslinde es el siguiente: por el Noreste una línea amojonada de 568 metros 91 centímetros., que lo separa de más terreno del mismo padrón de que procede; por el Este, Sur y Oeste, el límite superior de la ribera del Río de la Plata; y por el Oeste, una línea alambrada quebrada, con los siguientes trozos: 109 metros 85 centímetros; 32 metros 10 centímetros y, 199 metros 75 centímetros.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Judicial de la "U.T.E.", calle Paraguay N.o 2431, octavo piso, (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de expropiaciones. — Montevideo, Enero de 1962. — Sección Jurídica.

9) $73.80 8|pub. 712 En.18-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra **LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA**. Expropiación, libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de **JUAN J. ZAMORA**, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

9) $540.00 90.pub 18039 Oct.16_v.mar.2.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

C. P. de Precios N.o 109. — (Segundo llamado). — Venta de vidrio roto.

Apertura: 9 de Febrero de 1962, a las 15 horas.

N.o 4.776. — Transporte de uva desde Juanicó a Montevideo.

Apertura: 5 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.779. — Suministro de material y montaje de dos tanques de acero.

Apertura: 23 de Febrero de 1962, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 5|pub. 30244 En.25_v.en.31.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 669|61

Segundo llamado

Construcción de edificio Estación termas del Arapey

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra arriba mencionada, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, en horas de Oficina.

Precio del ejemplar: $ 20.00, (veinte pesos).

Recepción y apertura de ofertas: el día 15, (quince), de Febrero de 1962, a la hora 10, (diez), en la Oficina antes citada.

Informes: Teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30239 En.25_v.feb.7.

N.o 609 61. — Hierro fundido en lingotes.

Apertura: 23 de Febrero de 1962, a la hora 10.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 652,61. — Maderas compensadas.

Apertura: 20 de Marzo de 1962, a la hora 15.

Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 654|61. — Cedro, lapacho y curupay, en vigas y rollizos o maderas nacionales similares.

Apertura: 27 de Febrero de 1962, a la hora 11.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 657|61. — Tela y papel de lija y esmeril.

Apertura: 13 de Marzo de 1962, a la hora 16

Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de propuesta se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz número 1695, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.

Informes: por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.G.) 10|pub. 30228 Feb.24-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA N.o 675|62

Adquisición y|o arrendamiento de máquinas para la mecanización contable y estadística

Llámase a licitación pública para la compra y|o alternativamente del arraendamiento a instalaciones de máquinas para la mecanización contable de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz 1095 2.o piso, en horas de oficina.

Precio de los recaudos $ 5 00 el ejemplar.

Recepción y apertura de ofertas, en la Oficina anteriormente mencionada, el día 15 (quince) de Mayo de 1962, a las 15 (quince) horas. Informes, teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30139 En.16_v.en.29.

ASIGNACIONES FAMILIARES

CAJA DE COMPENSACION N.o 23

Licitación Pública N.o 2|962

Adquisición de una máquina registradora de Caja.

Pago contra entrega de mercadería.

Se llama a licitación pública para el suministro de una máquina registradora de Caja, según detalle y condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones, que podrá retirarse de las Oficinas de esta Caja, Bulevar España N.o 2183, de lunes a viernes en las horas 7 y 30 a 13.

La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 14 de Febrero de 1962, a la hora 10 y 30. — La Dirección.

12) $38.40 8|pub. 888 En.23-v.feb.1.o.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

(O.S.E.)

LICITACION PUBLICA Nº 489

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de empaquetaduras, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395 (primer piso), al precio de $ 2.80.

El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Marzo de 1962, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30106 En.11-v.en.29.

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

Licitación N.o 492. — 1.o llamado.
Artículos de papelería y escritorio.
Precio del pliego: $ 2.45.
Apertura: 16 Febrero|62. —Hora: 9 y 30.

Licitación N.o 515. — 1.o llamado.
Azadas, palas, carretillas etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 20 de Febrero|62. — Hora: 9 y 30.

Licitación N.o 516. — 1.o llamado.
Limas y escofinas.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 22 de Febrero|62. — Hora: 9 y 30.

Licitación N.o 517. — 1.o llamado.
Armazones para sierra, cepillos destornilladores etc.
Precio del pliego: $ 3.15.
Apertura: 23 de Febrero|62. — Hora: 9 y 30.

Licitación N.o 518. — 1.o llamado.
Mechas.
Precio del pliego: $ 2.30
Apertura: 1.o de Marzo|62. — Hora: 9 y 30

Licitación N.o 521. — 1.o llamado.
Fórmulas generales.
Precio del pliego: $ 2.80.
Apertura: 13 de Marzo|62. — Hora: 9 y 30.

Licitación N.o 522. — 1.o llamado.
Paños para piso, felpudos, gamuzas etc.
Precio del pliego: $ 1.75.
Apertura: 9 de Marzo|62. — Hora: 9 y 30.

Licitación N.o 524. — 1.o llamado.
Jabones, insecticidas, etc.
Precio del pliego: $ 1.75.
Apertura: 14 de Marzo|62. — Hora: 9 y 30.

Licitación N.o 525. — 1.o llamado.
Papel toalla, etc.
Precio del pliego: $ 1.40.
Apertura: 20 de Marzo|62. — Hora: 15 y 30.

Licitación N.o 526. — 1.o llamado.
Trapos de algodón, estopa etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 22 de Marzo|62. — Hora: 15 y 30.

Licitación N.o 527. — 1.o llamado.
Cabo manila, cola, esmeril, etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 23 de Marzo|62. — Hora: 15 y 30.

Licitación N.o 528. — 1.o llamado.
Abrazaderas, arandelas, metal antifricción, etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 27 de Marzo|62. — Hora: 15 y 30.

Licitación N.o 529 — 1.o llamado.
Cepillos, escobas, plumeros, etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 29 de Marzo|62. — Hora: 15 y 30.

Licitación N.o 530. — 1.o llamado.
Baldes, palas, pulverizadores, etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 30 de Marzo|62. — Hora: 15 y 30

Licitación N.o 533. — 1.o llamado.
Caños y manga de goma, etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 3 de Abril|62. — Hora: 15 y 30.

Licitación N.o 534. — 1.o llamado.
Faroles, boquillas, mantillas, etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 5 de Abril|62 — Hora: 15 y 30.

Licitación N.o 538. — 1.o llamado.
Botas de goma, zapatos de lluvia, etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 10 de Abril|62. — Hora: 15 y 30.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitación de la Administración, calle Zabala 1395, (1.er piso).

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30101 En.22_v.en.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitaciones públicas de aprovisionamiento de artículos de escritorio, lámparas eléctricas, hilos, útiles de limpieza, confección de artículos de escritorio y papel higiénico.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones públicas del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, C. Central, en las fechas que se detallan:

N.o 67|1. — Artículos de escritorio. — 12 de Febrero de 1962, hora 14 y 30.

N.o 67|2. — Lámparas eléctricas. — 19 de Febrero de 1962. — Hora 14 y 30.

N.o 67|3. — Hilos. — 22 de Febrero de 1962. — Hora 14 y 30.

N.o 67|4. — Utiles de limpieza. — 26 de Febrero de 1962. — Hora 14 y 30.

N.o 67|5. — Confección de artículos de escritorio. — 1.o de Marzo de 1962. — Hora 14 y 30.

N.o 67|6. — Papel higiénico. — 12 de Marzo de 1962. — Hora 14 y 30.— Montevideo, 18 de Enero de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30252 En.26_v.feb.1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación pública N.o 689. — Adquisición de un localizador de cuerpos extraños según Dr. Sweet o similar con los accesorios correspondientes.

Apertura de las propuestas: 27 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 690. — Adquisición de un tubo de Rayos X para el equipo de radioterapia profunda.

Apertura de las propuestas: 28 de Febrero de 1962, a las 15 horas.

Licitación pública N.o 691. — Adquisición de un tubo de Rayos X marca Machlett Dynamax de doble foco 1-2 de 500 m.a. completo con Calota, para el equipo de Rayos X Westinghouse de 500 m. a.

Apertura de las propuestas: 28 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco, (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30256 En.26-v.feb.1.o.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Segundo llamado

Licitación N.o 203. — Por suministro de leña

Apertura: 30|1|62. — Hora 9.

Licitación N.o 204. — Por suministro de frutas y verduras.

Apertura: 31|1|62. — Hora 9.

Licitación N.o 205. — Por transporte de leche.

Apertura: 1.o|2|962. — Hora 9.

Los pliegos de condiciones estarán disponibles en la calle Piedras 482, a partir del **día 18** de Enero 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30236 En.24-v.en.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Llamado a licitación pública

N.o 1. — Material para toldos y|o toldos confeccionados y su colocación.

1.er llamado. — Hora: 10. — Pliego: $ 5.40.

Fecha de apertura: Día 9 de Febrero de 1962, en la Sección Adquisiciones y Suministro, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 30243 En.25_v.en.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

LICITACION PUBLICA

1er Llamado

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio para Aeroestación de la ciudad de Artigas, de acuerdo a los plano pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran en sección Recaudación del Concejo Departamental, mediante el pago de $ 200.00 por cada juego.

Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de sesiones del Concejo Departamental de Artigas el día 31 de Enero de 1962 a la hora 10. — Artigas, 26 de Diciembre de 1961. — Atilio Ferrandis, Presidente. — Omar Romitti, Secretario.

12) $24.00 5|pub. 862 En.23_v.en.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para adquirir una máquina hormigonera motor a nafta, trasmisión a cadena y capacidad: Una bolsa.

El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas.

La apertura de las mismas se efectuará en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental, calle Juan Carlos Gómez N.o 20, el día 15 de Febrero de 1962 a las 10 horas, debiendo ser presentadas en un completo administrativo municipal, en sobre debidamente lacrado. — Salto, Enero 22 de 1962. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Amilcar Pascale, Secretario Interino.
12) $14.40 3|pub. 1003 En.25-v.en.29.

Llámase a licitación por tercera vez para la construcción de Gabinetes Higiénicos en la Plazoleta Dr. Benito De Paula, de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría, dentro del horario de oficina, previo pago en Tesorería de la suma de $ 30.00.
Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se llevará a cabo el 8 de Febrero de 1962, a la hora 11. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $24.00 5 pub. 453 En.25-v.en.31.

Llámase a licitación pública para adquirir en importación directa, Dos Palas Cargadoras de 3|4 toneladas, como mínimo, de carga, con rodado de llanta de goma, motor diesel.
Las propuestas deben ser presentadas en un completo administrativo municipal, en sobre cerrado y debidamente lacrado.
El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas.
Las mismas se abrirán el día 15 de Febrero de 1962 a las 11 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental, calle Juan Carlos Gómez N.o 20. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $24.00 5 pub. 451 En.25-v.en.31.

Llámase a licitación por tercera vez, para las construcciones a realizarse en Plaza Artigas con destino a Oficina Turística de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y memoria constructiva que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría dentro del horario de Oficina, previo el pago en Tesorería de la suma de $ 50.00.
Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se efectuará el 8 de Febrero de 1962 a la hora 10. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $24.00 5|pub. 452 En.25-v.en.31.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CONTRATACION DE MAQUINAS COSECHADORAS
Concurso de precio N.o 1
Primer llamado

Se llama a concurso de precios por la contratación de máquinas cosechadoras automotrices, con la finalidad de efectuar la cosecha en la Colonia Educativa de Trabajo, ubicada en Libertad kilómetro 53.200 Departamento de San José.
Pliegos de condiciones podrán ser retirados en horas hábiles en el almacén de la citada Colonia y en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo 518, Montevideo.
Apertura: 1.o de Febrero de 1962, hora 11 en la Jefatura de la Colonia E. de Trabajo.
La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales.
12) (C.C.) 3|pub. 30241 En.25-v.en.29.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLIA N.o 1|62
Segundo llamado
Papel cartón y cartulina.
Apertura: 30 de Enero 1962 — Hora: 9.
Teléf. 9.78.34. — Montevideo, Enero|962.
12) (C.C.) 8|pub. 30158 En.18-v.en.29.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
LICITACION PUBLICA N.o 2|961
Segundo Llamado
Se llama a licitación Pública para la adquisición de 2 automóviles tipo patrullero.
Licitación Pública N.o 3|961.
Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 vehículos tracción en las cuatro ruedas con capacidad para 4 pasajeros y 2 vehículos tracción en las cuatro ruedas con capacidad para 10 pasajeros.
Licitación Pública N.o 4|961.
Se llama a licitación pública para la adquisición de 1 camioneta tipo rural.
Todas según pliegos de condiciones que pueden ser retirados en la Intendencia de la Dirección General de Aduanas (Edificio Aduanero, primer piso), los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.
Las propuestas de cada licitación serán abiertas los días 20, 21 y 22 de Febrero de 1962, respectivamente, a las 9 y 30 horas, en el local mencionado en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 8|pub. 30168 En.19-v.en.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 1|62
Primer llamado
Provisión de útiles para escritorio, para uso del Instituto, ejercicio 1962
Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio para uso del Instituto para el ejercicio 1962, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 7 de Febrero de 1962 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1962. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30187 En.22-v.feb.2.

LICITACION No 2|62
Primer llamado
Provisión de papel para uso del Instituto durante el ejercicio 1962.
Se llama a licitación pública para la provisión de papel para uso del Instituto durante el ejercicio 1962, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3.er piso) los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 6 de Febrero de 1962, a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1962. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10 pub. 30186 En.22-v.feb.2.

LICITACION N.o 4|62
Primer llamado
Provisión de hilo para uso del Instituto durante el ejercicio 1962.
Se llama a licitación pública para la provisión de Hilo para uso del Instituto durante el ejercicio 1962, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central, 3.er piso) los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 5 de Febrero de 1962 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1962. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30189 En.22-v.feb.2.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 782. — Pan chico y galleta sin sal. — 3.er llamado. — Plaza.
Apertura: 9 de Febrero de 1962, a la hora 9.
H.C. N.o 819. — Papel fotográfico para electrocardiógrafo. — 1.er llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 12 de Marzo de 1962; a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Secc. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 30238 En.25-v.feb.5.
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas:
H.C. 768. — Material de Radiología. — 2do. Llamado. — Plaza.
Apertura: 31 de Enero de 1962, a la hora 10.
H.C. 814. — Construcción de horno incinerador. — 2do. Llamado. — Plaza.
Apertura: 31 de Enero de 1962, a la hora 9
H.C. 819. — Papel Fotográfico para electrocardiógrafo. — 1er. Llamado. — CIF Montevideo.
Apertura: 12 de Marzo de 1962, a la hora 9.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" todos los días hábiles de 8 a 12 hs. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 30180 En.19-v.en.30.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
1.500 pares de zapatos de suela antideslizante.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 30 de Enero de 1962 a las 10 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta 15, 2.o piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30135 En.16-v.en.29.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
2.500 metros de tela tipo vaquero (invierno).
2.500 metros de tela tipo vaquero (verano).
2.000 metros de tela blanca sanforizada.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 31 de Enero de 1962 a las 10 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta 15, 2.o piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas
12) (C.C.) 10|pub. 30136 En.16-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCCION DE TRANSPORTES
Licitación pública
(1er. llamado)
Llámase a licitación pública (primer llamado) para la realización de los siguientes servicios interdepartamentales de Transporte Colectivo de Pasajeros, Encomiendas y Correspondencia: A) Entre la Ciudad de Paso de los Toros, Dpto. de Tacuarembó), y obra de Balgorria,(Dpto. de Durazno), por el recorrido Obra de Balgorria-Camino Tala, Ruta 5, Paso de los Toros; B) Entre las localidades de Guichón, (Dpto. de Paysandú), y Young, (Dpto. de Río Negro), por la ruta 25 de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres N.o 1283, Montevideo.
Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, 3er piso, (Res. 20|IV|961), sin cuyo requesito no se admitirá ninguna propuesta.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 19 de Marzo de 1962 a las dieciséis horas para licitación A y a las diecisiete horas para licitación B) en el local de la Dirección de Transportes. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 30197 En.23-v.en.31.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 4|1962
Llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 toneladas de material calcáreo (Filler), de acuerdo con el pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 2 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 17 de 1962, Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30171 En.19-v.feb.1.o.

Licitación Pública N.o 3|1962
Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero próximo a las 9.30 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 17 de 1962; Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30172 En.19-v.feb.1.o

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio que ocupa la Jefatura de Policía de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Artigas, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 30.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Febrero a las 11 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 Enero de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30246 En.25-v.feb.2.

Licitación pública N.o 696
Primer llamado
La Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado para la licitación pública N.o 696 destinada a la adquisición de una Draga desmontable a succión, ha sido prorrogada para el día 28 (veintiocho) de Febrero de 1962 a las 9 (nueve horas). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30254 En.26-v.feb.5.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 702
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Construcción de un Pabellón de Pasajeros en la ciudad de Paysandú", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela

N.o 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 60.00 (sesenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes del pliego en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para este segundo llamado: Día 27 de Febrero de 1962, a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30253 En.26-v.feb.5

SERVICIO DE IGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

PRMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez, el suministro y colocación de un ascensor en la Caja de Retirados y Pensionistas Militares sito en la calle Convención No 1332, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y planos confeccionados al efecto, que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el día 2 de Febrero de 1962 a las 11.00 horas. — Montevideo, 16 de Enero de 1962. — El Director Arquitecto, Coronel (C|T). — Juan J. Calanchini.

12) (C.C.) 10|pub. 30185 En.22_v.feb.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 15

Segundo llamado

Artículos: Lana lavada, loneta N.o 8, hilo para colchonero, agujas para colchonero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 9 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30259 En.26_v.feb.1.o.

Licitación pública N.o 11

Segundo llamado

Artículos: Colchas blancas para enfermería.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 12 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30260 En.26_v.feb.1.o.

Licitación pública N.o 14

Segundo llamado

Artículos: Suela de 1.a; vaqueta impermeable, lienzo, hebillas, badanas cromo, semillas, clavos, hilo puntear N.o 6, hilo lustre, papel lija, alambre, cemento, agujas de puntear, tinta marrón, harina de mandioca, cera marrón, trinchetas, pinzas, tenazas y martillos medianos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura:: Febrero 8 de 1962, a la hora 10 y 30. — Montevideo, Enero 23 de 1961.

12) (C.C.) 10 pub. 30242 En.25_v.feb.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería número 7 y Regimiento de Infantería N.o 3 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Salto durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 50.000 kilogramos; Pan 23.000 kilos; Galleta 8.000 kilos; Leche 16.000 litros; Carne capón 9.000 kilos; Leña 114.000 kgs.; Verduras 8.400 kgs.; Cebollas 1.071 kgs.; Tomates 325 kgs.; Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30202 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 Regimiento de Caballería N.o 7 u otra Unidad, a destacarse en Santa Clara de Olimar, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kgs.; Pan 23.000 kgs.; Galleta 8.000 kgs.; Leche 16.000 litros; Carne capón 8.700 kgs.; Leña 114.000 kgs., Verduras 8.400 kgs.; Cebollas 1.081 kgs.; Tomates 320 kgs.; Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30203 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Batallón de Infantería N.o 4 y Reg. de Infantería N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Colonia durante el período entre el 17.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kgs.; Pan 23.000 kgs.; Galleta 8.000 kgs.; Leche 16.000 litros; Carne capón 8.700 kgs.; Leña 114.000 kgs.; Verduras 8.400 kgs.; Cebollas 1.081 kgs.; Tomates 325 kgs.; Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30210 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Regimiento de Caballería N.o 8 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kgs.; Pan 32.700 kgs.; Galleta 10.900 kgs.; Leche 21.800 litros; Carne capón 8.700 kgs.; Leña 162.500; Verduras 8.400 kgs.; Cebollas 1.081; Tomates 320 kgs.; Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30209 En.23_v.en.29

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería número 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kgs.; Pan 23.000 kgs.; Galleta 8.000 kgs.; Leche 16.000 litros; Carne capón 8.700 kgs.; Leña 114.000 kgs.; Verduras 8.400 kgs.; Cebollas 1.081 kgs.; Tomates 325 kgs.; Lechugas 650.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30211 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 Grupo de Artillería N.o 4 u otra Unidad a destacarse en San Ramón durante el período el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 45.000 kgs.; Pan 21.000 kgs.; Galleta 7.000 kgs.; Leche 14.000 litros; Carne capón 7.800 kgs.; Leña 103.000 kgs.; Verduras 7.650 kgs.; Cebollas 980 kgs.; Tomates 260 kgs.; Lechugas 600 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30204 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería número 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 81.500 kgs.; Pan 25.000 kgs.; Galleta 8.000 kgs.; Leche 17.000 litros; Carne capón 14.000 kgs.; Leña 125.000 kgs.; Verduras 9.200 kgs.; Cebollas 1.180 kgs.; Tomates 350 kgs.; Lechugas 710 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30205 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 Grupo de Artillería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 45.000 kgs.; Pan 21.000 kgs.; Galleta 7.000 kgs; Leche 14.000 litros; Carne capón 7.800 kgs.; Leña 103.000 kgs.; Verduras 7.650 kgs.; Cebollas 980 kgs.; Tomates 280 kgs; Lechugas 600 kgs

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30203 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería número 6 y Región Militar N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de San José durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 50.000 kgs.; Pan 23.000 kgs.; Galleta 8.000 kgs.; Leche 16.000 litros; Carne capón 9.000 kgs.; Leña 114.000 kgs.; Verduras 8.400 kgs.; Cebollas 1.081 kgs.; Tomates 325 kgs.; Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30212 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros número 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 34.000 kgs.; Pan 16.000 kgs.; Galleta 5.500 kgs.; Leche 11.000 litros; Carne capón 6.000 kgs; Leña 79.000 kgs.; Verduras 5.800 kgs.; Cebollas 750 kgs.; Tomates 220 kgs; Lechugas 450 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30213 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros número 3 y Reg Militar N.o 3 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Pasos de los Toros durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 34.000 kgs.; Pan 16.000 kgs.; Galleta 5.500 kgs.; Leche 11.000 litros; Carne capón 6.000 kgs.; Leña 79.000 kgs.; Verduras 5.800 kgs.; Cebollas 750 kgs.; Tomates 220 kgs.; Lechugas 450 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub 30214 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 313, Regimiento Caballería N.o 3 y Brigada Caballería N.o 1 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Rivera durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 50.000 kgs.; Pan 32.700 kgs.; Galleta 10.900 kgs.; Leche 21.800 litros; Carne capón 9.000 kgs.; Leña 163.000 kgs.; Verduras 8.400 kgs.; Cebollas 1.081 kgs.; Tomates 320 kgs; Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30206 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kgs.; Pan 22.[illegible] kgs.; Galleta 8.000 kgs.; Lecho 16.000 litros; Carne capón 8.700 kgs.; Leña 114.000 kgs.; Verduras 8.450 kgs.; Cebollas 1.081 kgs.; Tomates 220 kgs.; Lechugas 320 kgs.; Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub 30207 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 8 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, 50.000 kilogramos; Pan, 23.000 kilogramos; Galleta, 8.000 kilogramos; Leche, 16.000 litros; Carne capón, 8.600 kilogramos; Leña, 114.000 kilogramos; Mondongo, 1.300 kilogramos; Verduras, 8.400 kilogramos; Cebollas, 1.081 kilogramos; Tomates, 325 kilogramos y Lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la ciudad Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. Vo. Bo. Por el Director General: Subdirector Secretario, Atanasildo Hierro. — El Jefe de la Sección Adquisiciones, Mayor (A) Víctor R. Catenaccio.

12) (C.C.) 5|pub. 30215 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Destacamento de Infantería No 9 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Artigas durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, 16.000 kilogramos; Pan, 7.200 kilogramos; Galleta, 2.400 kilogramos; Leche, 4.800 litros; Carne de capón, 2.800 kilogramos; Leña, 37.200 kilogramos; Verduras, 2.650 kilogramos; Cebollas, 340 kilogramos; Tomates, 102 kilogramos y Lechugas, 204 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 20 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Vo. Bo. Por el Director General, Subdirector Secretario: Atanasildo Hierro. — El Jefe de la Sección de Adquisiciones Mayor (A): Víctor R. Catenaccio.

12) (C.C.) 5|pub. 30217 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, 49.700 kilogramos; Pan, 23.000 kilogramos, Galleta, 8.600 kilogramos; Leche, 16.000 litros; Carne de capón, 8.700 kilogramos; Leña, 114.000 kilogramos; Verduras, 8.400 kilogramos; Cebollas, 1.085 kilogramos; Tomates, 325 kilogramos y Lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Vo. Bo. Por el Director General, Subdirector Secretario: Atanasildo Hierro. — El Jefe de la Sección Adquisiciones Mayor (A): Víctor R. Catenaccio.

12) (C.C.) 5|pub. 30216 En.23ven 29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería No 10 Reg. Inf. N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, 50.000 kilogramos; Pan, 23.000 kilogramos; Galleta, 8.000 kilogramos; Leche, 16.000 litros; Carne de capón, 9.000 kilogramos; Leña, 114.000 kilogramos; Verduras, 8.400 kilogramos; Cebollas, 1.081 kilogramos; Tomates, 325 kilogramos y Lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Vo. Bo. Por el Director General: Subdirector Secretario: Atanasildo Hierro. — El Jefe de la Sección Adquisiciones Mayor (A) Víctor R. Catenaccio.

12) (C.C.) 5|pub. 30218 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería No 11 y Reg. Militar N.o 4 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Minas durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, 50.000 kilogramos; Pan, 23.000 kilogramos; Galleta, 8.000 kilogramos; Leche, 16.000 litros; Carne de capón, 9.000 kilogramos; Leña, 114.000 kilogramos; Verduras, 8.400 kilogramos; Cebollas, 1.081 kilogramos; Tomates, 325 kilogramos y Lechugas, 650 kilograos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Vo. Bo. Por el Director General, Subdirector Secretario: Atanasildo Hierro. — El Jefe de la Sección Adquisiciones Mayor (A) Víctor R. Catenaccio.

12) (C.C.) 5|pub. 30219. En 23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Rocha durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kilogramos; Pan, 23.000 kilogramos; Galleta, 8.000 kilogramos; Leche, 16.000 litros; Carne de capón, 8.700 kilogramos, Leña, 114.000 kilogramos; Verduras, 8.400 kilogramos; Cebollas, 1.081 kilogramos; Tomates, 325 kilogramos y Lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Vo. Bo. Por el Director General Subdirector Secretario: Atanasildo Hierro. — El Jefe de la Sección Adquisiciones Mayor (A) Víctor R. Catenaccio.

12) (C.C.) 5|pub. 30220 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Base Aeronáutica N.o 2, u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina (Durazno) durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan 15.000 Kgs., galleta 5.000 Kgs., leche 9.550 litros, lechuga o similar 690 Kgs., tomates 200 Kgs., cebollas 700 Kgs., verduras 7.600 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio. — V.o Bo.: Atanasildo Hierro, Subdirector-Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30223 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al ítem 316 del Batallón de Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 35.000 Kgs., pan 16.000 Kgs. galleta 5.300 Kgs., leche 11.000 litros, carne capón 6.000 Kgs., leña 79.000 Kgs., mondongo 800 Kgs., verduras 5.800 Kgs., cebollas 750 kilogramos, tomates 220 Kgs., lechugas 750 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio. — V.o Bo.: Atanasildo Hierro, Subdirector-Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30222 En.23-v.en29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Base Aeronáutica N.o 1, u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuno 32.000 Kgs., pan 29.000 Kgs., galleta 9.500 Kgs., leche 19.000 litros, carne capón 11.000 Kgs., mondongo 1.300 Kgs., verduras 12.000 Kgs., cebollas 1.000 Kgs., lechugas o similar 800 Kgs., tomates 350 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio. — V.o Bo.: Atanasildo Hierro, Subdirector-Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30224 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval N.o 2 (Cap. Curbelo) u otra unidad de la Marina a destacarse en la Laguna del Sauce en el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, inclusive se hace necesario licitar las siguientes cantidades de artículos:

Carne vacuno 38.000 Kgs., carne capón 6.500 Kgs., pan 18.000 Kgs., galleta 12.000 Kgs., leche 12.000 litros, pescado 3.000 Kgs., mondongo 800 Kgs., verduras 8.000 Kgs., cebollas 700 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio. — V.o Bo.: Atanasildo Hierro, Subdirector-Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30225 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica ubicada en Pando para el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuno 74.000 Kgs., carne de capón 11.000 Kgs., carne de ternera 1.700 Kgs., mondongo 1.400 Kgs., pescado 2.500 Kgs., leche 32.000 litros, manteca 230 Kgs., fiambre surtido 800 Kgs., fruta de estación 5.700 Kgs., huevos 38.000 unidades, limones 426 unidades, cebollas 1.500 Kgs., lechugas o similar 6.000 kilogramos, zapallos o boniatos 9.000 Kgs., verduras 14.000 Kgs., acelgas 2.000 Kgs., tomates 250 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio. — V.o Bo.: Atanasildo Hierro, Subdirector-Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30225 En.23-v.en.29.

Licitación pública N.o 22 — Asunto N.o 85|44

Primer llamado

Artículos: Transporte diario de leche, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1962.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) de 8 a 12 horas. — Apertura: 7 de Febrero de 1962, a las 10.30 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio, — V.o B.o: Atanasildo Hierro, Subdirector-Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30227 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Destacamento de Infantería N.o 12 y personal de la Circunscripción Marítima del Este, a destacarse en la ciudad de Maldonado, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Circunscripción Marítima del Este

Carne de vaca, 1.300 kilogramos; Pan, 600 kilogramos; Galleta, 400 kilogramos; Leche, 1.400 litros; Carne de capón, 210 kilogramos, Leña, 3.000 kilogramos; Mondongo, 30 kilogramos; Pescado, 100 kilogramos, Verduras, 300 kilogramos; Cebollas, 10 kilogramos.

Destacamento de Infantería N.o 12

Carne de vaca, 5.300 kilogramos; Pan, 2.400 kilogramos; Galleta, 800 kilogramos; Leche, 1.600 litros; Carne de capón, 950 kilogramos; Leña, 11.000 kilogramos; Mondongo, 115 kilogramos; Verduras, 1.000 kilogramos; Cebollas, 100 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Vo. Bo. Por el Director General, Subdirector Secretario: Atanasildo Hierro. — El Jefe de la Sección Adquisiciones Mayor (A) Víctor R. Catenaccio.

12) (C.C.) 5|pub. 30221 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval de la Paloma u otra Unidad de la Marina a destacarse en la Paloma (Rocha) durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 5.300 Kgs., pan 2.500 Kgs., galleta 1.600 Kgs., leche 1.600 litros, carne de capón 950 Kgs., leña 12.000 Kgs., mondongo 115 Kgs., pescado 400 Kgs., verduras 2.000 kilogramos, cebollas 200 Kgs., tomates 60 kgs., lechugas o similar 120 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio. — V.o Bo.: Atanasildo Hierro, Subdirector-Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30228 En.23-v.en.29.

Licitación Pública N.o 17

Primer llamado

Artículos: Paja de guinea. — Cabos de escoba. — Alambre N.o 19 (pulido). — Hilo escobero c|rojo y verde-azufre industrial. — clavos agujas tipo colchonero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 7 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30176 En.19-vfeb.1.o.

Licitación Pública N.o 16

Primer llamado

Artículos: Polvo para cal. — (Div. Colores). — Pintura blanca y gris. — Aguarrás. — Secante líquido. — Alcohol de 96 grados. — Masilla. — Minio. — Barniz p|exterior. — Pintura esmalte. — Diluyente sintético. — Goma laca en escamas. — Brochas N.o 24. — Papel de lija. — Pinceles. — Cepillos cerda p|limpieza. — Metros dobles. — Martillo albañil. — Maceta grande. — Hojas p|sierra. — Pinceles filetear.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Ad-

...ciones, (Guaraní 1599), todos los días há... de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 8 de 1962, a la hora 10.
Montevideo, Enero 16 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30177 En.19-v.feb.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suminis... o de artículos de electricidad, de acuerdo con ...as bases y pliegos de condiciones respectivos, ... se encuentran a disposición de los intere... ...os en la Administración de la Facultad de ...terinaria, calle Alberto Lasplaces 1550 (ex Larrañaga), de lunes a viernes de 7 a 12 y 30 hora...
Apertura de propuestas: Día lunes 5 de Fe... ro de 1962, a la hora 9. — Montevideo, 22 ... Enero de 1962. — Walter I. Pacheco, Encar... ...ado de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30251 En.25-v.en.29.

14—Matrimonios de ... ...video

Montevideo, Enero 26 de 1962.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

GIOVANNI VARIO, 22 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Paysandú 753, ap. ... y ORSOLA LEONE, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Paysandú 753, ap. 4.o.
JOAQUIN GERVASIO DIAZ MONTES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 826, piso 3, apto. 3 y MARIA NELIDA ADDIEGO RODRIGUEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 826, piso ... apto. 3.

5.a Sección

JUAN VERCINSKY, 31 años, soltero, marino mercante, argentino, domiciliado Cebollatí 1320 y BEATRIZ HILDA GRAND RUIZ, 28 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Cebollatí 1320.

7.a Sección

ALBIN PIRIEVEIS VARELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1577, ap. 7 y SONIA VASQUEZ VARELA BARROS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1577, ap. 9.

8.a Sección

RAUL REPETTO GARAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2044 y DELFINA BERMEJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1507.

9.a Sección

JUAN CARLOS ARAUJO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garzón 1975, ap. 1 y ETHEL RUFINA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2, N.o 6317.
EDGARDO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caminos Los Pirinchos 2340 y ELSA NELLY GALLO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Los Pirinchos 2340.
OMAR ALBERTO CEJA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 2102 y BLANCA ROSA CURBELO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Edificio 5793.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL ANTONINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 3227 y ANA MARIA ARCIDIACONO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Stgo. ...nas 2473.
JOSE MARTINEZ GONZALEZ, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado José de Echegaray 2330 y CONCEPCION MARTINEZ DOMINGUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada José de Echegaray 2330.
ESPERANTO MORCILLO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4567, ap. 5 y YOLANDA MARTINEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1420.
ALBERTO CARLOS CUESTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3861, ap. 20 y MARIA ISABEL PINTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3861.

11.a Sección

RAMON GUALBERTO MARISTAN, 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Pontevedra 3525 y ELIDA GONZALEZ, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pontevedra 3525.
HERNANI CULSHAW, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2820 y PATROCINA SUM, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3511.
MIGUEL ANGEL ROQUE LOPEZ, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lisboa 5302 y ANA ALVEZ, 43 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Lisboa 5302.

13.a Sección

LUIS LORDON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4124 y LUISA MAGDALENA HAJDUCH, 22 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Puerto Rico 4105.

14.a Sección

BENJAMIN FERNANDEZ VILLAVERDE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2830, ap. 4 y MARTHA ELENA CAPAOLO ARRIOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2830.
GASTON BORCHE RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3410 y ELISABETH ANGELA IRRAZABAL GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3410 bis.
DELFINO FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 780 y MIRTHA ESTHER BARRIENTOS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 780.

15.a Sección

LUIS VARELA, 25 años, soltero, chofer, español, domiciliado Chaná 2132, ap. 7 y MARIA DORA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2132, ap. 7.
DAMASO QUIROGA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1772, ap. 6 y LEONCIA SILVA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1772, ap. 6.
LUIS SANTIN PAOLILLO, 33 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Gaboto 1778 y LYDA PAOLILLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1778.
CIPRIANO FREDIS FREIRE, 26 años, soltero, vidrierista, oriental, domiciliado Chaná 1932 y MARIA ESTHER RAMOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1932.
FREDDY NELSON RAMON FACCIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1959 y ANA MARIA BRESCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1959.

17.a Sección

RUBEN ABEL PICHEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabarí 4175 y ROSITA BONORA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabarí 4175.
ERNESTO MILTON PEREZ, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4331 y MARIA ESTHER OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4332.
MAURICIO AMBROSIO QUINTANA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 7.o, 4784 y MANUELA SILVA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7, 4784.
JOSE MILTON OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3, N.o 5 y NUBIA SOLANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4112.

19.a Sección

ANGEL ZONTA, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Garzón 1673 y GUILLERMINA IRIS MARTINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2326, ap. 16.
MIGUEL ANGEL SGHEZZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2116 y BLANCA DELIA CABRERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Requena 2256.

20.a Sección

ANDRES CALLERIZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4639 y BLANCA SUSSI RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Pose 668.
LUIS JOBINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 267 y MARIA CELIA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 267, ap. 2.
JOSE HECTOR GARCIA, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 125, ap. 2 y MARIA JULIA PALEO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 125, ap. 2.

21.a Sección

MARIO EDUARDO ARIAS, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Arangua 4534 bis y ELVIRA CAPURRO, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Bell 1167.
OSCAR NICOLAS VIRGA, soltero, mecánico textil, oriental, domiciliado San Martín 5364 e ISABEL NOYA, 25 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada Instrucciones 1356.

23.a Sección

RUBEN BERNARDO VITALE ROMERO, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2923, ap. 2 y OLGA AIDA GUILLERMO CHUST, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2923, ap. 2.
16) $3.00 4|pub. v. En. 30.

Montevideo, 25 de Enero de 1962

3.a Sección

SIMON MILES, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1254 y LUISA STOCHEK, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1254.

4.a Sección

JUAN CARLOS GONZALEZ LOBO, 25 años, soltero, comisionista, argentino, domiciliado Ciudadela 1174 y SUSANA MARTA GARBAGNATI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Ciudadela 1174.
RAMON HERALDO CAPDEVILLA, 23 años, soltero, calderero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1037 y SERAFINA MANCUSO, 26 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Isla de Flores 1037.
LADISLAO GOLDBERGER, 54 años, soltero, sastre, húngaro, domiciliado Maldonado 972 e ISABEL DICK, 50 años, soltera, modista, húngara, domiciliada Maldonado 977.
EUGENIO ACEL, 55 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Canelones 979 y ANA ERDOS, 48 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Canelones 979.
JULIO GRIECO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Andes 1234 y ANDRA NINA GRATOCCHI, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1234.

5.a Sección

NELSON CIA, 30 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Ejido 957 y TERESITA LEONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 957.
JOSE MAREQUE, 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado Canelones 1414 y CONCEPCION GARCIA, 41 años, soltera, española, domiciliada Canelones 1414.

8.a Sección

FLAVIANO MARIO LARGHERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1763 y GLADYS ASTRALDI, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1763

9.a Sección

JOSE PEDRO MAURELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mescta 1874 y MABEL PIGNALOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guttemberg 6367.

11.a Sección

WALTER URUGUAY EVARISTO ANGEL
LANERI, 26 años, soltero, empleado, oriental,
domiciliado Ramón Castriz 2570 y KATHERI-
NE ACOSTA, 21 años, soltera, oriental, domi-
ciliada Ramón Castriz 2570.
OSCAR HECTOR FERNANDEZ, 22 años, sol-
tero, mecánico, oriental, domiciliado José Shaw
4836 y MARIA BELGICA GONZALEZ, 21 años,
soltera, oriental, domiciliada Bearcs 3435.
ANDRES RUBEN SETTIMO, 24 años, sol-
tero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mal-
donado 5829 y SILVIA GLADYS OLIVERA,
19 años, soltera, oriental, domiciliado Fran-
cisco Sainz Rosas 5143.
LUIS ALBERTO GUIELMA, 35 años, sol-
tero, empleado, oriental, domiciliado Manuel
Calleros 4662 y ZULMA PUYO, 29 años, sol-
tera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4662.
JOSE LUIS EDUARDO CORAS, 21 años,
soltero, empleado, español, domiciliado Cami-
no Maldonado 10446 y NUBIA ESMERALDA

FIERRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Casiopea 9148.
HORACIO AURELIO BAUTER, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5237 Bis y MARIA ANGELICA MONNIN, 30 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Osvaldo Cruz 5199.

13.a Sección

JUAN CARLOS GARCIA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Fernambuco 4581 y MARIA TERESA GOMEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Tropas 4753.

14a. Sección

LUIS HERBI SILVEIRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arapey 1417 y NANCY ELENA BORDAS FERRARI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arapey 1417.
JUAN CARLOS BALDOVINO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Ramirez 4243 y BLANCA ESTHER BERRUTTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramirez 4243.

17.a Sección

GUTEMBERG PEDREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4463 y MARIA DEL CARMEN PASSARELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé Nº 4321.

19.a Sección

ARISTOTELES JOSE ELIDIO, 56 años, soltero, músico, brasilero, domiciliado Miguelete 1993 y ALICIA HORTENCIA MONTI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1993.
MANUEL VICENTE HERNANDEZ, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 2025 y LIDIA CELIA SILVA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2562.
RUBEN ANTONIO CASTELLANO, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Hocquart 1810 y DELIA IGLESIAS, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Hocquart 1810, Ap. 5

20.a Sección

HECTOR ALBERTO QUIROGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4036 y CRVERA ILDA BARRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 277.
HERMENEGILDO DE DIOS, 59 años, soltero, jubilado, español, domiciliado India Muerta 4110 y MARIA ALICIA MARGARITA SOMOANO, 35 años, soltera, española, domiciliada India Muerta 4110.
JULIO CESAR MENDEZ, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José Llupes 4712 y MIRYAM RAQUEL DENES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4661.

21.a Sección

ARCADIO GONZALEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. George 1658 y ARACELI IRMA SILVA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada E. George 1658.
JULIO RODOLFO LUNA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carignan 1332 y NELIDA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuabé 4542.

22.a Sección

OSCAR MULLER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Enero 3651 Bis y MARIA DEL CARMEN SPERONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2ª No. 3360.

23.a Sección

HEBERT ORESTES FACAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2845, Ap. 9 y SARAH ROSA LATAPIE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Centenario 2845, Ap. 9.
LUIS ELGAR DUARTE XAMO, 29 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2845, Ap. 301 y YAHEL HERTA TORRADO VOLPE, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Centenario 2845, Ap. 401
VICTOR ALBERTO RAGGIO PETRILLO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2955 y ANA MARIA MELOGNIO SOTTO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2955.
14) $ 4.00 3|pub. v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LANZARO ORTIZ, HERMANI. Prescripción", Ficha "B" N.o 1.055", se cita, llama y emplaza a doña María Carlota Giraddin de Montgerald de Ferrier du Chatelet y a sus hijos María Felicia Juan Raimundo, Carlos María Andrés, Luis Pedro y María José Amado Vicente de Ferrier du Chatelet (antecesores en el dominio del inmueble que se describe a continuación), sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos por cualquier título sobre dicho inmueble, para que comparezca ante este Juzgado (calle Cerrito N.o 586), en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, a hacerlos valer en autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble referido se individualiza así: Padrón N.o 65.948. Ubicación: 10.a Sección Judicial de Montevideo. — Plano: del agrimensor Alvaro Acosta y Lara (hijo), de Mayo de 1931, inscrito en la Dirección General de Catastro el 29 de dichos mes y año. Superficie titulada: 215 metros 87 decímetros: de sobras: 84 metros 27 decímetros Total: 300 metros 14 decímetros. Deslinda, según título: Noroeste, 8 metros 20 centímetros (parte recta y parte curva), de frente a calle Dalmiro Costa, integrando parte de la ochava curva que forma dicha calle con la de Colombes; Noreste, 39 metros 40 centímetros; 3 metros 80 centímetros al Sureste; y 4 metros 40 centímetros al Sur, lindando con terrenos de Ricci, Suppicci y Carvallido (hoy padrones 129.609, 129.647 y 160.223 respectivamente); y Suroeste con terreno de Héctor Suppicci (hoy padrón 160.225), en 36 metros 80 centímetros.

Se hace constar que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $432.00 30|pub 22959 Dic.20 v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN ANTONIO CERIANI, Prescripción, "A" 1038", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Ubicación: Décima sección judicial de Montevideo. Padrón: N.o 70.870. Plano: Del agrimensor José S. Meier de 27 de Noviembre de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 42.046 el veintinueve de dicho mes y año. Superficie: 688 metros, 28 decímetros. Deslinde: 18 metros, 75 centímetros de frente al Sudoeste, sobre calle María Stagnero de Munar entre las de Juan Jacobo Rousseau y Fray Bentos, distando veintisiete metros de la esquina que se forma con la última calle citada; 43 metros, 20 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones números 70.872 y 70.861; 14 metros, 90 centímetros al Nordeste, limitando con el padrón N.o 70.875; y al Sudeste, línea ligeramente quebrada en dos tramos rectos que por orden de continuación miden: 18 metros, 40 centímetros y 25 metros, confinando ambos con el padrón N.o 70.862
hace constar que al solo efecto de la publicación de estos edictos, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
16) $396.00 30|pub 23585 En.2-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "MATON GAETANO, EMILIA LUISA, por prescripción treintenaria"; Lo. 11, Fo. 448, se hace saber al público en general que doña Emilia Luisa Maton Gaetano, se presentó ante este Juzgado, promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien ubicado en esta ciudad: "Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 2da Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1594 y según plano de mensura de los Agres. Carlos R. Lluberas y Walter Fernández Barreiro, de 24 de Marzo de 1958, inscripto con el N.o 9959 el 17 de Abril del mismo año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles nacionales y que consta de 1193 m.c. y 1630 cm. 2, deslindados así: 24,90 metros al N.E con calle Juan Pecoche, 48,32 metros al S.E lindando con padrones 2903, de Modesto Carrerou y 48 metros al N.O, lindando con padrones 1604, 1605 y 1593".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Santa Lucía, Setiembre 5|961. — Doctora Sara Fons de Genta, Juez de Paz.
16) $324.00 30|pub. 296 Feb.1.o-v.mar.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "LEOPOLDINA DIAZ de GARCIA y LEON GARCIA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 30, Fo. 208), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de nueve hectáreas tres mil doscientas cincuenta y tres áreas, padrón N.o 1132 y que según plano del Agrimensor Alfonso Dúque, tiene los siguientes linderos: Norte, Domingo Ortiz; Sur, Basilio García Torres; Este, Francisco Ron; Oeste, Luis Bentancur, y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Se habilitó el próximo feriado para efectuar las mismas). — Melo, Diciembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Act.
16) $216.00 30|pub. 23678 En.3-v.feb.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "FRADE JOSE A. y OTROS. Prescripción treintañal adquisitiva" (L.o 5, F.o 57, N.o 431), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio a todos aquellos que se consideren con derechos a, contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos del bien que se describe a continuación: un solar con todas las mejoras que le acceden, situado en la manzana número cincuenta y cinco de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del departamento del mismo nombre, República Oriental del Uruguay, empadronado con el número trescientos veinticinco, que según plano del agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número dos mil trescientos sesenta el cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta, se compone de un área total de novecientos cuarenta y dos metros, cuarenta y ocho decímetros y se deslinda así: diecinueve metros, ochenta y nueve centímetros al Norte, dando frente a la calle Treinta y Tres y haciendo esquina con la calle Ramón Guerra; tres metros al Noreste, en la ochava recta que da frente a la esquina referida; cuarenta y un metros, cincuenta y nueve centímetros al Este, dando frente a la calle Ramón Guerra; veintiún metros, doce centímetros al Sur, lindando con la propiedad padrón doscientos noventa; y cuarenta y tres metros, noventa y cuatro centímetros al Oeste, lindando con la propiedad padrón mil seiscientos veintisiete o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones. Y a tales efectos se hacen estas publicaciones, habilitándose para las mismas, la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Dr. Carlos Maestro Juez de Paz.
16) $468.00 30|pub. 40 En.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARAT MARIA R. Prescripción. Lo. 16, Fo. 219", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Rafaela Rodríguez; María, Juana y Ramona Muñiz; Agustina E. y Haydeé Cortina Elorga; Luis Alvarez Bozzolasco; Helvecio Rivas; María Inés, Juan B. Enriqueta Julia, Itala Isabel y Eduardo C. Peduzzi, o sea los ex-poseedores y linderos del inmueble que se referirá y de sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el N.o 2.319, sita en la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Dpto. de San José, compuesta de una superficie de 695 metros 9.724 centímetros cuadrados y linda al Norte calle Evaristo G. Ciganda, antes Uruguay, al Sur con Luis Alvarez Bozzolasco y Helvecio Rivas; al Oeste con Agustina E. y Haldeé Cortina Elorga y al Este con Helvecio Rivas y María Inés, Juan B., Enriqueta Julia, Itala Isabel y Eduardo C. Peduzzi, a que comparezcan a deducir sus derechos por sí o por apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para este juicio y para el de conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $360.00 30|pub. 304 En.10-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ISABEL SUANES RODRIGUEZ. Prescripción treintenal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, iniciando juicio por prescripción treintenal con respecto al siguiente bien: Un predio

urbano Padrón N.o 1477, ubicado en la Manzana N.o 241 de la Planta Urbana de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, el que consta de una superficie de 1244 metros y 5 decímetros cuadrados, según títulos y plano respectivos, deslindando: por un frente, en 27 metros 80 centímetros, con calle Maciel; por el fondo, en 27 metros 80 centímetros con el Padrón N.o 1478 de Luis Dalora; por el otro, frente, por ser esquina, con calle Constitución, en 44 metros 75 centímetros; y por el fondo correspondiente a este frente, en 44 metros 75 centímetros con el Padrón N.o 1476, de Valentina C. de Rodríguez (Padrones Números 953 y 1923 anteriores, a nombre de Felisberto Rosadilla).

En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, se consideren con derecho al predio relacionado y, especialmente, a los presuntos sucesores del prenombrado Felisberto, Rosadilla, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designánrseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feira Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 492 En.12-v.feb.22.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MIGUEL DIAZ, argentino, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Nueva propaganda para uso comercial", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 654 En.17-v.en.30.

ILDEFONSO BECEIRO MARTI y SERAFIN RICARDO NOGUEIRA, solicitan la inscripción de la obra de TV titulada "La Pandilla de la Amistad", de la que se declaran autores. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 729 En.18-v.en.31.

CARLOS JOSE GIOIA VISCONTI, solicita la inscripción de 8 estampas con motivos criollos para naipes de los que se declara autor. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 744 En.18-v.en.31.

IACO BARUH TANGER, solicita la inscripción de la obra titulada "Creddeus Famille Internationale des Monotelstes pour la paix ou avec la foi vers la paix", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 802 En.19-v.feb.1.o.

T. ORESTES GONZALEZ QUEVEDO, solicita la inscripción de la obra titulada "El Libro abierto de la vida con sus siete conceptos" de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pais, Director.

17) $12.00. 10|pub. 761 En.19-v.feb.1.o.

JOSE KASIO, solicita la inscripción de 9 (nueve) modelos de banda de diseño artístico para la protección de neumáticos, de los que se declara autor. — Montevideo, 16 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 758 En.19-v.feb.1.o.

ADOLFO PRESTA FERNANDEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Marcha triunfal 51", de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub 309 En.22-v.feb.2.

JORGE TITO NASER NASIF y EMILIO ZOLA PALACIOS POSALA, solicitan la inscripción de 2 planos de la ciudad de Montevideo, y de la tercera edición de la guía titulada "Eureka", de todo lo cual se declaran autores. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. —Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 962 En.23-v.feb.5.

MARIA LUISA GOMEZ DE CASTILLO, solicita la inscripción del libreto para radio, TV, teatro y cine titulado "Enfermera de guardia", del que se declara autora. — Montevideo, 16 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 923 En.23-v.feb.5.

HECTOR SAPELLI, por la Agadu, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad.

Mario Rivero y Luis Caruso declárанse autores de música y letra responsables de "Ritmiko" Album musical.

Alfonso Fogaza y César Montero declaranse autores de música y letra responsables de "Argentinas y Uruguayas". Marcha candombe.

Pedro M. Minoli y Francisco A. Mujica declaranse autores de música y letra responsables de [illegible]

[illegible] de-clárанse autores de música y letra responsables de "Serenata a María", Zamba.

Hugo P. Triay y José Francisco Blanco declaranse autores de música y letra responsables de "Siga la fiesta". Candombe.

Hugo P. Triay y Jesús Rilo Suárez declaranse autores de música y letra responsables de "Baila mi negra". Guaracha.

Carlos Molina, declárase autor responsable de "Yunque". Album literario.

Marcelo —de Alcántara, declárase autor responsable de "El Pardo reyes". Radio teatro.

Angélica Ferreira, declárase autora responsable de "Injusticia" y "El lobo de bretaña".

Julio César Rodríguez, declárase autor responsable de "Así soñaba mi madre". Radio teatro.

Eduardo Schinca, declárase autor responsable de la traducción de "Yenusia", de René de Obaldia. Obra teatral.

Pedro Pisano, declárase autor de música responsable de "Adelante, juventud". Marcha.

Itala B. De Laguardia y Bernardo Abate declaranse autores de música y letra responsables de "Zonzo". Tango.

Adolfo A. Mondino, declárase autor de música y letra responsable de "Chiche". Album musical.

Guzmán Vila Gomensoro, declárase autor de música y letra responsable de "Dando hombría". Tango y de "Engañadora". Milonga.

José Vicente Ramos, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras. "Vicente Ramos".

Juan Carlos Cortelezzi, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras. "El charrúa". — Montevideo, 22 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $90.00 10|pub. 955 En.24-v.feb.6.

SERGIO ABELLA PITTALUGA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Queque-que" y "Mi doberman" de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $ 12.00 10|pub. 1001 En.25-v.feb.7.

LUIS ALCIDES ROZZATTI, solicita la inscripción de un nuevo modelo de mueble metálico plegadizo de conformación variable en sillón, hamaca, perezoso, silla cama y valija, del que se declara autor. — Montevideo 19 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $ 12.00 10|pub. 968 En.25-v.feb.7.

VICENTE JACINTO ROVETTA, solicita la inscripción de la obra titulada "La crisis agraria en el Uruguay", (ensayo), de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Enero. de 1962. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $12.00 10|pub. 1029 En.26-feb.8.

OSCAR PLATE, solicita la inscripción de la obra titulada "Moneda Consolidada y moneda dinámica", de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1049 En.26-v. feb.8.

ARTURO SCOTTI, solicita la inscripción de un modelo de banderín "Club Atlético Peñarol Campeón Mundial de Clubes 1961", de que se declara autor. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1046 En.26-v.feb.8.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ZILI RUDMAN RELLER, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Silber" debe decir "Reller"; y B) La de nacimiento de JAIME LEON RUDMAN RELLER, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Silber" debe decir "Reller". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961 — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 191 En.9-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "ELIDA CARRERA DE RODRIGUEZ. Rectificación de Partida, Ficha F. 853|961", se hace saber que Elida Carrera de Rodríguez, ha solicitado la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde aparece el apellido paterno como "Correa" debe decir "Carrera". Para estas publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor y hacemos constar que el actor se ha amparado a la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Zózima Martino, Actuaria Adjunta.

19) (R|20|4|55) 15|pub. 30028 En.9-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNARDINA SILVERA de CAUSSADE, L.o 30, N.o 1428, F.o 202, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido siguiente: donde dice: Tejera, Bernardina, debe decir: "Silvera, Bernardina"; donde dice: Ramón Tejera, debe decir: "Ismael Silvera"; donde dice: Olegario Tejera, debe decir: "Ismael Cándido Silvera" y donde dice: María Rodríguez, debe decir: "María García". Se hace constar que la interesada solicitó a la vez que se le auxilie de pobreza, asimismo que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones legales. En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Melo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.

19) (R|20|4|955) 15|pub. 30049 En.9-v.en.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROSA CLARA, DELIA ROSA CLARA PINTOS; OFELIA CLARA PINTOS; JUAN RAMON CLARA PINTOS; DONALDO CLARA PINTOS y ALBA LIVER CLARA PINTOS. Rectificaciones de partidas", (L.o 23, F.o 488, N.o 866), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Rosa Clara, doña Delia Rosa Clara Pintos; doña Ofelia Clara Pintos; don Juan Ramón Clara Pintos; don Donaldo Clara Pintos y doña Alba Liver Clara Pintos. solicitando la rectificación de las siguientes partidas por contener los errores que a continuación se expresan: En la partida de matrimonio del gestionante con doña Justiniana Pintos, donde dice "Juan Ramón", debe decir "Rosa"; en las partidas de nacimientos de los gestionantes Delia Rosa Clara Pintos; Ofelia Clara Pintos; Juan Ramón Clara Pintos y Donaldo Clara Pintos, donde dice "hijo de Juan Ramón", debe decir "hijo de Rosa"; y en la partida de nacimiento de Alba Liver Clara Pintos, donde dice "Alba Liver", debe decir "Alba Liber" y donde dice "hija de Juan Ramón", debe decir "hija de Rosa", por ser los verdaderos. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 27 de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

19) $162.00 15|pub. 787 En.19-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JUAN CARLOS VAZQUEZ GIL SARETTA y otra. Rectificación de partidas, (Lo. 17, Fo. 565)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Carlos Vázquez Gil Saretta y María Crescencia Ocampos de Vázquez Gil, solicitando las siguientes rectificaciones: En la partida de matrimonio de los comparecientes, se inscribió al contrayente como de apellido "Vázquez", cuando en realidad es: "Vázquez Gil", a la vez que en su apellido materno se anotó como "Laretta", cuando el verdadero es "Saretta". En las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos llamados María Cristina y Juan Carlos Vázquez Gil Ocampos, los inscriptos fueron anotados con el apellido paterno "Vázquez", cuando el verdadero es: "Vázquez Gil". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza, como así también que se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones: — Salto, 29 de Diciembre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30140 En.17-v.feb.6.

20–Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO

REMATE JUDICIAL.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "Caja de Compensaciones N.o 36 contra GARCIA LAMELAS (FRANCISCO) Vía de Apremio. L.o 20, F.o 636", se hace saber al público que el día lunes doce de Febrero del año entrante, a las once horas, en la puerta del Juzgado, por el Rematador Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00) del siguiente bien: Un solar de terreno N.o 19 ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana N.o 395, padrón en mayor área N.o 17.627, con una superficie de 954 metros

Se previene: 1.o). El mejor postor deberá

consignar el 10 o|o. del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma, 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de la Contribución Inmobiliaria, así como también todos los derechos reales que graven el bien, 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del Rematador, Impuestos Nacionales y Municipales, certificados etc. Y habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $ 237.60 18|pub. 117 En.5_v.en.30.

JULIO E. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra GARCIA LAMELAS FRANCISCO. Ejecución de hipoteca, L.o 61, F.o 79, se hace saber al público que el 15 de Febrero de 1962 a las 10 horas y en el local de la Asociación de Rematadores de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Julio E. Rodríguez, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al remate, sin base y al mejor postor, en un solo lote, de los siguientes solares sitos en Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial de Canelones. Padrón 3392, solar 11 de la manzana 308, superficie 432 metros, padrones 1657, 1658 y 1659, solares 3, 4 y 5 de la manzana 116, con 990 metros, 50 decímetros; 1072 metros; 20 decímetros y 1137 metros, respectivamente; doce solares empadronados con el N.o 1894, solares 1 a 12 de la manzana 395, con una superficie total de 4.984 metros, 48 decímetros, padrones 1623 y 1624, solares 6 y 7 manzana 114, superficie total 1937 metros, 40 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura y de cargo del vendedor los que la Ley pone a su cargo; III) Los títulos de propiedad y los autos en que se decretó el remate se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. Se habilitó la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $204.00 17|pub. 795 En.19-v.feb.12.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "Banco de Montevideo contra SUC. NICOLAS PAPADOPULOS". Cobro ejecutivo de arrendamientos, L.o 54, F.o 629, se hace saber que el 22 de Febrero de 1962, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto, al remate, al mejor postor, y con la base de treinta mil pesos, del inmueble sito en "Balneario Piriápolis", 3.a sección judicial de Maldonado, con frente a la calle Ayacucho, entre las de Uruguay y Liniers, manzana 513, con una superficie total de setecientos veintiséis metros, cuarenta decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo, en garantía de la misma; II) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (N.o 1354|C|41), y los autos en que se decretó el remate en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados; III) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura, y de la ejecución los impuestos que la Ley pone de cargo del vendedor. Se habilitó la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $226.80 21|pub. 833 Er 22-v.feb.19.

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Giachero, Carlos Angel y otro contra ANTONIO SEMONIAN o SIMONIAN ALMASTIAN. Ejecución de hipoteca, Ficha B N.o 574", se hace saber al público que el día nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, a las once horas, en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586 de esta capital, el martillero don Agustín Héctor Rodríguez Dodera, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificios y mejoras, situada en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ochenta y ocho mil doscientos veinte y ocho, señalada con el número doce en el plano del Agrimensor Miguel L. Costa, de Abril de mil novecientos diecisiete, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el quince de dicho mes y año, con una superficie de mil doscientos sesenta y cuatro metros seis mil setecientos cincuenta y cuatro centímetros, que se deslinda así: 20 ms. 13 cms. de frente al Este, en línea oblicua sobre Camino Maldonado; 91 ms. 70 cms. al Norte, lindando con el solar 11; 13 ms. 73 cms. al Oeste, confinando con el solar 7; y 85 ms. 75 cms. al Sur, limitando con el solar 13.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y antecedentes de dominio del inmueble ejecutado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos; C) Que, a los efectos de esta publicación de edictos, ha sido habilitada la feria judicial vigente. — Montevideo, 11 de Enero de 1962. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 563 En.15-v.feb.2.

[illegible]

Juzgado [illegible] Instancia en lo Civil de Noveno Turno

[illegible] JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Gallinal de Aramburu, Petrona contra MARIA CARMEN CORREALE DE RIVERO y OTROS. Ejecución de hipoteca, (Libro 1, Folio 235, Ficha C 830", se hace saber al público que el día 15 de Febrero de 1962 a las 10 horas y en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Actuario y del Alguacil, se procederá al remate público al mejor postor del solar edificado en la décimo octava sección judicial de Montevideo, integrado por los solares nueve y diez del plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de Mayo de 1914, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta metros sesenta y nueve decímetros que se deslindan así: dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Norte a la Avenida Gral. Rivera N.o 3794, veintiocho metros al Este a la calle Melitón González N.os 1377 y 1381 por ser esquina y diecisiete metros veinte centímetros al Sur con los solares diecinueve y veinte y veintiocho metros al Oeste con el solar 8.

El bien está empadronado con el N.o 78.737.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y que la comisión legal del rematador, gastos de certificados, escritura y honorarios e impuestos de la escrituración así como los impuestos municipales serán de cargo del comprador; B) Que los antecedentes de este juicio se encuentran en poder de la Oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace la presente publicación habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de la misma. — Montevideo, Enero 4 de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 916 En.24_v.feb.13.

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "JOSE MARIA SUAREZ. Sucesión", se hace saber que el día 1.o de Febrero de 1962, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 2 de esta ciudad, el que consta, según mensura del agrimensor Alfonso Duque, de Setiembre de 1933, de una superficie de 176 metros, con 67 decímetros, empadronado con el N.o 458 y que se deslinda así: Norte, línea quebrada compuesta de tres rectas que miden respectivamente 8 metros con 55 centímetros, 2 metros con 45 decímetros y 18 metros con 62 centímetros, con terreno de Nicasio Medeiros Da Silva; Este, una recta de tres metros con 85 centímetros, con más terreno de Medeiros Da Silva; Sur, línea quebrada compuesta de seis rectas, que miden respectivamente 5 metros con 35 centímetros, 1 metro con 60 centímetros, 3 metros con 20 centímetros, 2 metros con 10 centímetros, 5 metros con 80 centímetros y 13 metros con 62 centímetros, también con terrenos de Medeiros Da Silva y Oeste; 10 metros con 10 centímetros de frente a la calle Deroteo R. Navarrete. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al ser aceptada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado; 3.o) Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial — Melo, Diciembre 26 de 1961 — José Pereira Mesa, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 271 En.9_v.en.29.

JUAN CARLOS PUPPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en los autos "Días de la Fuente, Rosa, contra la herencia yacente WLADISLAO WOJCICK. Juicio ab-intestato, L.o 37, F.o 523", se hace saber al público que el día 15 de Febrero de 1962 a las 10 horas, en el lugar del inmueble, se procederá, por el martillero Juan Carlos Puppo, a la venta en remate público, por los 2|3 de su valor de tasación, de los siguientes solares: I) El individualizado con la letra A) en el croquis del agrimensor Washington Prandi, que corresponde al solar N.o 1 del plano levantado por el mismo, en Julio de 1959, registrado el 8|VI|961 con el N.o 2895 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, cuya superficie es de [illegible] ms.c. 77, y está empadronado en mayor área conjuntamente con el solar D), con el número 1626 y cuyo título de propiedad es el señalado con el N.o 2, cuyo valor se estimó en pesos 7.500.00; II) Del solar de terreno y galpón de material con techo de tejas, piso de tierra, de unos 3 ms. de largo por 6 de ancho, aproximadamente, en él construido y demás mejoras que contiene, individualizado con la letra C) en el precitado croquis, que corresponde al solar N.o 1 del plano del mismo agrimensor Prandi, de Setiembre de 1955, registrado el 3|I|956 con el N.o 1219 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia de una superficie de 315 ms.c. 23, empadronado con el número 2421, siendo su título de propiedad el señalado en rojo con el N.o 3, y cuyo valor se tasó en $ 15.000.00; III) Del solar de terreno casa habitación compuesta de dos piezas, cocina, cuarto de baño, un pequeño galpón, pozo y aljibe, aquélla de material con pisos de baldosas y techo de zinc, y demás mejoras que contiene, individualizado con la letra D) en el croquis referido, que corresponde al plano del agrimensor Ulises Marques Martorell, de Diciembre de 1935, registrado el 2|XII|935 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con una superficie de 747 ms.c. 67, empadronado en mayor área, conjuntamente con el solar letra A) ya descripto, con el N.o 1626, siendo su título de propiedad el señalado en rojo con el N.o 1, y cuyo valor se tasó en pesos 30.000.00. Se previene: Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Comminotti, Actuario Adjunto.

20) $324.00 15|pub. 251 En.9_v.en.29.

RICARDO PERONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lucas Vignoly contra RAFAEL OJEDA. Reconocimientos de firmas. Hoy: Juicio ejecutivo"; (L.o 23, F.o 361, N.o 396), se hace saber al público que el día 8 de Febrero de 1962 a las 10 horas, en calle Sarandí y Nueva al Cementerio, Taller de Lucas Vignoly, se procederá por intermedio del rematador don Ricardo Peroni; asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 12.500.00 de un Camión marca "Diamond", empadronado en Paysandú con el N.o 11-084, Tipo N.o 421, Motor N.o 820.165.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía; B) Que el camión de referencia podrá ser examinado por los interesados que lo deseen en el lugar donde se encuentra depositado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Enero 4 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

20) $96.00 10|pub. 789 En.19_v.feb.1.o

DURDOS Y LATIERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Gentil Acevedo Pesanha contra LUIS A. VALENZUELA y MARIA OFELIA MARTINEZ DE VALENZUELA. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 26 de Febrero de 1962, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio de los Martilleros, señores Durdos y Latierro, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a pesos 17.500.00, del siguiente inmueble: un solar de terreno, con construcciones y demás mejoras. Padrón N.o 2.478, ubicado en la manzana N.o 223 de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, de una superficie de 360 metros cuadrados y, que según plano del Agrimensor Pascual Restiucia, de Febrero de 1933, se deslinda; al Sureste, 12 metros de frente a calle 25 de Mayo; al N[illegible] 30 metros; lindando con el solar N.o 4, al Suroeste, 30 metros con el solar N.o [illegible] y al Noroeste con el solar N.o 2 en 12 metros.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de cargo del mismo, la comisión de los rematadores, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Los títulos pertinentes obran en autos, a disposición de los interesados.

Y, a los solos efectos de estas publicaciones, se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 765 En.18-v.feb.7.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ALFONSO FASSANA. Segundas copias de escritura, (Libro 17, Fo. 570)", se hace saber que ha sido solicitada por Alfonso Fassana la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que, en esta ciudad, autorizó el Esc. Carlos Piguina, el 15 de Diciembre de 1953, por la cual Carlos Ernst y Elena Minghetti de Ernst vendieron a Alfonso Fassana el siguiente bien inmueble: Dos fracciones contiguas de terreno, con las construcciones, instalaciones, alambrados y demás mejoras que ambas contengan, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronadas conjuntamente con el número 8.742, manzana catastral Nº 750, señaladas con los Nos. 1 y 2 en el plano del Agrimensor Manuel Devicenzi, de Setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el Nº 175, el 28 de Setiembre de igual año, compuestas en conjunto de una superficie libre de ochavas, según mensura, de 6.355 metros cuadrados 2.926 centímetros cuadrados, cuyos límites son: Norte, 29 ms 63 cms., con calle Lapeli; Este, 106 ms. 92 cms. con calle Sauce; Sur, 90 ms. 13 cms, con calle Boycuá; y al Oeste, 124 ms. 23 cms. con Avenida Daymán. Quedaron comprendidas en dicha venta, cualquiera sobra o diferencia que pudiera arrojar mensura anterior o posterior a la citada escritura. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, 29 de Diciembre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

21) $144.00 10|pub. 684 En.17-v.en.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ITESUR LTDA.

Por documento privado certificado por el Escribano Arturo Otero, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada" con las siguientes características:

Socios: Jorge López, Luciano López y Domingo Bigatti. Capital: $ 21.000 aportado por partes iguales en máquinas, útiles y herramientas. Objeto: Fabricación y reparación de matrices y moldes para plásticos y metales y tornería en general. Plazo: 10 años desde el 1.o de Octubre de 1961. Domicilio: En la ciudad de Montevideo, Administración: Los 3 socios. Balance anual. Utilidades y pérdidas por partes iguales. Contrato inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 737, Fo. 2448, Libro 1.

22) $60 00 10|pub. 724 En.18-v.en.31.

TRANSPORTES FREIRE LTDA.

Por escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Roberto Callander Rospide, el 18 de Octubre de 1961, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 34 al Folio 117 del Libro 3 los esposos Rodolfo Díaz y Gladys Mendoza cedieron a favor de Wáshington Pascol domiciliado en Montero 3038, por la suma de pesos 21.000 La cuota social que le correspondía en la sociedad Transportes Freire Ltda

22) $48.00 10|pub. 725 En.18-v.en.31.

GUIA TV LIMITADA.

Por documento privado de fecha 14 de Diciembre 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 867, folio 2871, del Libro 1 de Contratos, los señores ANICETO ISAAC NAVARRO GARCIA y LILIAN DAVIDSON RINCOCHEA, constituyeron la sociedad de Responsabilidad Limitada "Guía TV Limitada", con domicilio en Paraguay 1321, p 4, Montevideo. Capital: $20 000, aportado por partes iguales totalmente integrado, dividido en 40 cuotas de $ 500 00 c|u; Administración a cargo de ambos socios; Plazo 3 años, con prórrogas automáticas de 1 año c|u; Ganancias: 50 o|o Aniceto Navarro; 30 o|o L. Davidson y 20 o|o propaganda y estímulo producción. Pérdidas, 63 o|o A. Navarro y 37 o|o L. Davidson.

22) $72 00 10 pub. 887 En 23-v.feb 5.

ROMUN LIMITADA.

Por documento privado de fecha 23 de Octubre de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 33 al F.o 113 del L.o N.o 3 de Contratos los socios de Perry y Wood Limitada resolvieron modificar el contrato social en la siguiente forma: 1.o) Sustituir el nombre de "Perry y Wood Limitada" por el de "Romun Limitada". 2.o) Modificar la cláusula sexta del Contrato social estableciendo que las ganancias o pérdidas se distribuyan entre los socios proporcionalmente al capital que posean. — Montevideo, 23 de Enero de 1962.

22) $ 48.00 10|pub. 1012 En.25-v.feb.7.

SILVERGLASS URUGUAYA LIMITADA

Por contrato celebrado el 30 de Setiembre de 1961, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 633 al Folio 2278 del Libro número 1 de Contratos, el señor LEON ESPALTER, cedió la totalidad de sus cuotas de capital en la referida sociedad al señor Dumas García Viola, manteniéndose todas las cláusulas del contrato original.

22) $36.00 10|pub. 1040 En.26-v.feb.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 95.725. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de José Kocio, de Buenos Aires, solicita la marca "CARRYBAND", para distinguir la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 757 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.715. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy-Vichy Source de Beaute, Societe Anonyme de Francia, ha solicitado el registro de la marca "SECRET DE VICHY" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 769 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.699. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "COMPU-TRONIC", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 762 En 19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.722. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca "SINPLANCH", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 760 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.705. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company (EE.UU.A.), solicita la marca "SOLU-B", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 717. En.18-v.en.31.

ACTA Nº 95.688. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jacinto J. Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALBERTO VO 5" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub 667 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 95.691. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Heberlein y Co. A. G. (Suiza), solicita la marca "HELANCA" para distinguir los artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 653 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 95.689. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Iraola, Ricci y Cía. (Montevideo), solicita la marca "POPLON" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub 651 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 95.713. — Montevideo Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "BITTRA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 767 En 19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.684. — Montevideo, Enero 12 de 1962. — Con esta fecha Esmeraldo Abir, solicita el registro de la marca "CHARRE...", para artículos de la clase quinta (5a.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 537 En.22-v.feb 2.

ACTA N.o 95.724. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha, Jacobo Duschits (Montevideo), solicita registrar la marca "ANALAN" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 1041 En 26-v.feb 8.

ACTA N.o 95.723. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Jacobo Duschits, (Montevideo), solicita registrar la marca "ESTHERLAN", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 1042 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 86.021. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Freed Service Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 1030 En.25-v.feb.8.

ACTA N.o 95.733. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha Juan Roca, Uruguay ha solicitado registrar la marca "TERO" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1017 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.763. — Montevideo, Enero, 22 de 1962. — Con esta fecha Carmen Romeo de Farcilli, (Montevideo), solicita registrar la marca "FARHNOS", para artículos de la clase 3 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1063 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.789 — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha Enrique Tato, por Atma Uruguaya S.A.I. y C., (Montevideo), solicita registrar la marca "MASCARITA". para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1046 En.25-v.feb.8.

ACTA N.o 95.790. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Morphy-Richards, (Astral), Limited, (Inglaterra), solicita la marca "ASTRAL" para distinguir los artículos de la clase 12 o|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Di. Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1031 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.791. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay), S A., (Montevideo), solicita la marca "SANUROID", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1032 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.792. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex, (Uruguay) S.A., (Montevideo) solicita la marca "OROCOL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1033 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.749. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por doctor Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania solicita la marca "PARSINTEN" para distinguir la clase 9 (s|d). — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1034 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.748. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por doctor Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca "PANXANTHIN". para distinguir la clase 9 (s|d). — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1035 En.26-v.feb. 8.

ACTA N.o 95.747. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Suiza, solicita la marca "ARALDIT" para distinguir la clase 9 s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1036 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.787. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha "La Casa Eléctrica Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca "TELEVID", para distinguir la clase 12 —. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12 00 10|pub. 1027 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.782. — Montevideo, Enero 19 de 1962. — Con esta fecha Nicolás Rona, de Montevideo, solicita registrar la marca "NEO-DETER" para distinguir las clases 1a., 9a. y 13a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción

23) $24.00 10|pub. 1021 En.20-v.feb.8

ACTA N.o 95.714. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "MILKA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 768 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.677. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Haymann Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "FISIOTONIC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 —10|pub 582 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.676. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Montevideo), solicita la marca "CASILITRO", para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 581 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.731. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha, Fintec del Uruguay S.A., de Montevideo, solicitan registrar la marca

para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 900 En.23-v.feb 5.

ACTA Nº 95.687. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jacinto J. Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FADEDAS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 666 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 95.645. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gulf Oil Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "LEGION" para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 549 En.15-v.en.26

ACTA N.o 95.608. — Montevideo, Enero 5 de 1962. — Con esta fecha Calzados Standard S.A., solicita la marca "STANDARD", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub 615 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.613. — Montevideo, 5 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Edwin E. Rossler oH. G. de Sonthofen, Alemania, solicita la marca "ERGEE" para artículos de la clase 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 616 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.614. — Montevideo, Enero 5 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. por Pierre Pelissard, de Casablanca, solicita la marca "ELIXPRAY", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 617 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.617. — Montevideo, Enero 5 de 1962. — Con esta fecha Compañía Financiera del Plata S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CARNITI", para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 618 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.678. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha Barrere e Hijos, (Montevideo), solicita registrar la marca "EL PALACIO DE LA TELEVISION", para artículos de la clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 594 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.657. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A. Les Laboratories des Proxitases, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "PRO-DOCEMINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 591 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.658. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BEDOPROL", para distinguir artículos de la clase 9, (un producto vitamínico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub .590 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.624. — Montevideo, Enero 8 de Enero de 1962. — Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. Industrial y Comercial, (Uruguay) solicita la marca

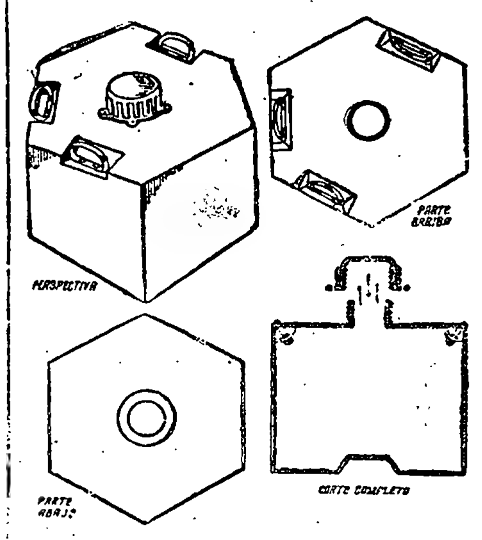

para artículos de la clase 6, 7, 8, 11, 14, 15, 19, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $126.00 10|pub. 593 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.679 — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha Cervecería Bieckert Sociedad Anónima, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca

Bieckert

para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 573 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.581. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía., S.A., por Sinalco Aktiengesellschafat, solicita la marca "SINOLA" para artículos de la clase 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 614 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.609. — Montevideo, Enero 5 de 1962. — Con esta fecha Enrique Tato, por S.A. Fabril Uruguaya (Uruguay) solicita registrar la marca "VITAMAS", para artículos de la clase 1 (aceites). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10 pub. 592 En.16-v.en.29.

ACTA Nº 95.681. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HEROX" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 661 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 95.682. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "D-D" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 662 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 95.683. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay, Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RESITOX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 663 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 95.685. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jacinto J. Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IRENE CHASSEMONT" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 664 En.17-v.en.30

ACTA Nº 95.686. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jacinto J. Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIPROLE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 665 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 95.716. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy-Vichy Source de Beaute, Societe Anonyme de Francia, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 770 En.19-v.feb.1.o

ACTA Nº 95.700. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

HALF AND HALF

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 763 En.19-v.feb.1.o.

ACTA Nº 95.717. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy-Vichy, Source de Beaute, Societe Anonyme de Francia ha solicitado el registro de la marca "SOCIETE D'HIGIENE DERMATOLOGIQUE DE VICHY-VICHY SOURCE DE BEAUTE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 771 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 95.718. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pepsi-Cola Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PEPSI-GRANDE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 772 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.695. — Montevideo, Enero 12 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca: "ASTOR", para distinguir la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 798 En.19-v.feb.1.o.

ACTA Nº 95.719. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pepsi-Cola Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HOLA... TOMANDO PEPSI COLA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 773 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.720. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pepsi-Cola Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "QUE GRANDE ES PEPSI COLA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 774 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.703. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Con esta fecha Andrés Potz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NINA POTZ", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 764 En.19-v.feb.1o.

ACTA N.o 95.711. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "VELMA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 765 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.712. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "SUGUS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 766 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.797. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, la firma "Salvo S. A. C. Importadora y Exportadora" de la República Argentina, ha solicitado el registro de la ...

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 1013 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.798. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, la firma "Salvo S. A. C. Importadora y Exportadora" de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 1014 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.752. — Montevideo, Enero 19 de 1962. — Con esta fecha, Cooperativa Agropecuaria de Productos de Leche de Soriano (C.O.L.B.S.O.), solicita el registro de la marca "RICOLESO" para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dire,ción.
23) $ 24.00 10|pub. 982 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.744. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, Eli Lilly and Company de Indianápolis, Estado de Indiana, EE UU., solicita la marca "HALDRONA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 981 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.786. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Aguerre Hnos. solicita la marca "CASQUE D'OR" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 987 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.784. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Gregorio Manguian & Hijos, solicita la marca " SAN RIGGIO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 986 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.738. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, José Lorenzi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

Franz Wenk
REG. MARK

para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 978 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.743. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Empresa de Limas Uniao Tomé Feteira Limitada, de Portugal, solicita la marca

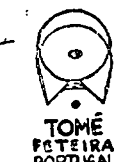

para artículos de la clase 6, limas. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 980 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.767. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Firestone Tire y Rubber Company, de Ohio, EE. UU. de América, solicita el registro de la marca "CAMPEON DE LUJO" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 983 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.742. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Guillermo Kraft del Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "CENTRO URUGUAYO DE CALCULO ELECTRONICO" para artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 979 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.771. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Lovens Kemiske Fabrik, solicita el registro de la marca "MIRAPEN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 985 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.768. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Lovens Kemiske Fabrik, solicita el registro de la marca "PLURYL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 984 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.769. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Antonio Domínguez Mauriño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TESIFUR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1010 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.770. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Antonio Domínguez Mauriño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FULFA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1011 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.772. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Weco Products Company (EE. UU. A.) solicita la marca "GERM FIGHTER" para distinguir los artículos de las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 990 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.776. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "PETITOS" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 999 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.782. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "FINE — FLEUR" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 998 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.781. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "LONG FELLOW" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 997 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.780. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "GRANDEZA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 996 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.779. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "BEL — CANTO" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 995 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.778. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "SUPER — SEÑORITA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 994 En.25-v.feb 7.

ACTA N.o 95.777. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "AGIO" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 993 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.775. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "GOUDEN — OOGST" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 992 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.774. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "LITTLE" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 991 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.760. — Montevideo, Enero 19 de 1962. — Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ASEPTINAL CELSIUS", para distinguir la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1022 En.26-v.feb.8.

ACTA Nº 95.690. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "COBALTONIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 652 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 95.726. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Pedro Von Achenbach y Daniel Larrieta, de Montevideo, solicita la marca "NIT CHIX", para artículos de la clase 3.o. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 838 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 95.734. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha, Alur Sociedad Anónima" solicita el registro de la marca "COPLALUR", para artículos de la clase 12 (doce). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 839 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 95.735. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por The Warren Ted Company, solicita el registro de la marca "MODANE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 840 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 95.736. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por The Warren Ted Company, solicita el registro de la marca "KAON" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 841 En 22-v.feb.2.

ACTA N.o 95.727. — Montevideo. Enero 17 de 1962. — Con esta fecha Alfonso Francisco Manzi, de Montevideo, ha solitado el registro de la marca "COROZOLIDINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 819 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 95.728. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha Barbosa y Caravia Cía., apoderados de Mac Gregor Men's Toiletries, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MAC GREGOR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 820 En.22-v.feb.2

ACTA N.o 95.697. — Montevideo, Enero 12 de 1962. — Con esta fecha Raymak Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: "MOULIN ROUGE" para distinguir la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 755 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.710. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Con esta fecha Isaac Ghiterman, de Montevideo, solicita la marca "EMBARQUES KINERET", para distinguir las clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 756 En.19-v.feb.1.o.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.966. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Houdry Process Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de catalizador para el refinamiento de los hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 580 En 16-v.en 29.

ACTA N.o 13.970. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "COMPOSICIONES HERBICIDAS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardos Pintos Secretario.
24) $36.00 10|pub. 775 En.19-v.feb.1.o.

ACTA Nº 13.968. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos eteres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 649 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 13.969. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generales per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de una n-monosiguilamida del ácido o, o-dimetilditiofosforilacético" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) [illegible] 10 pub. 650 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 13.965. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons Company de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tejidos de celulosa natural para mejorar sus características", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos Secretario.
21) [illegible] En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 1[illegible] Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravis y Cía., apoderados de Boots pure drug Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas composiciones antihelmínticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 821 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 13.9[illegible]. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Molinos Río de La Plata S.A., (Argentina). ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para uniformar la caída del cereal en la balanza de peso hectolítrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 849 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 13.976. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caja para huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 867 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 13.980. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe de Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de un nuevo derivado de la fenotiazina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. [illegible]

ACTA N.o 13.981. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, el señor Adolfo Halty Dube, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la construcción de muebles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 1015 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 13.979. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha Angélica Saavedra Fajardo, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de caños similares de gres", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 1023 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 13.975. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha el señor Pablo Pérez Marexiano, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento y aparato para la fabricación de espumas de resinas sintéticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1026 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 13.974. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor David Kaufman, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cierre a pulsador de doble efecto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1045 En.26-v.feb.8.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1365, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Ramón París Vila, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en Dr. Alfredo Navarro 3165 esq. Dr. Quintela. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — ANGEL GONZALEZ GONZALEZ y JOSE PEREZ ALONSO.
25) $72.00 20 pub. 149 En.8-v.feb.2.

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1365, hemos prometido en venta nuestro comercio a los señores Antonio y Horacio Platas, que gira en el ramo de bar, alcohólicas, horno de pizza y fainá, sito en la Avda. Italia 2915. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo 2 de Enero de 1962. — EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO.
25) $72.00 20|pub. 159 En.8-v.feb.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Héctor Jesús Menéndez la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle General Flores N.o 2942 bis de esta ciudad. Acreedores. Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo 11 de Diciembre de 1961. — ERCILIO MONTALDO. — BLANCA D'ALBORA.
25) $72.00 20|pub. 41 En.4-v.en.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ANTONIO BRAGA REQUENA, ALMA COSTA DE BRAGA, JOSE GUTIERREZ e IRMA NOVELLA DE GUTIERREZ, hacen saber que han prometido en venta al Sr. Omar Silveira, su comercio en ramos generales, ubicado en Pampa, Departamento de Tacuarembó. Acreedores, en el mismo.
25) $48.00 20|pub 439 En.11-v.feb.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, (Sección Balances), FRANCISCO CASTRO TRIGO, ha prometido en venta al señor Manuel Moreira Míguez, el comercio de Carnicería establecido en la Avenida General Artigas 674 (Las Piedras), Dpto. de Canelones. Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053
25) $48.00 20 pub. 876 En.23-v.feb.19.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE MARINO SAPORITTA, GREGORIO MAVERINO y OMAR REYNO PALLEIRO, prometieron vender al señor Martín Vizcay el comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas está establecido en la calle Pirineos 3396, tomando posesión del mismo el 15 de Enero de 1962. — Acreedores 18 de Julio 1103, 3.er piso.
25) $ 72.00 20|pub. 1018 En.25-v.feb.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don José Rajo Fernández, la Panadería "La Ideal", sita en calle Gonzalo Penela esquina Natalio López, San Ramón, Depto. Canelones. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — CARLOS ALBERTO MOROY. — JOSE RAJO. — Montevideo, Enero 23 de 1962.
25) $ 48.00 20|pub. 976 En.25-v.feb.21.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Angel Lenin Rodríguez Costa, prometió vender al señor José María Sixto García, el comercio que en el ramo de café, bar y horno de pizza, está establecido en General Flores N.o 4751, tomando posesión del mismo el 21|12|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso.
25) $72.00 20|pub. 23567 En.2-v.en 29

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mesán de esta plaza calle Colmar 1288, prometimos vender al señor Faustino Antelo Vecino, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que tenemos instalado en esta ciudad calle Julián Laguna 4697. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — WASHINGTON BARBOZA. — MARIA ESTELA ARBOLEYA DE BARBOZA.
25) $72.00 20|pub 23613 En.2-v.en 29

De acuerdo a la ley del 26|9|904, comunicamos hemos prometido en venta nuestro comercio en el ramo de [illegible] sito en la Avda. 18 de Julio 1761, al señor Lázaro Rostovsky. Acreedores presentarse en la Avda 18 de Julio 1516, piso 8.o, esc. 6, Estudio del Cr. León Buka. — MARGIT KILEIN de DIAMAND y ERIKA DIAMAND de SPRITZER (Sucesores de ISIDORO DIAMAND).
25) [illegible] 20 pub. 177 En.8-v.feb.2.

Prometimos vender al señor Antonio Fuentes Machado, el negocio que en el ramo de tintorería, gira en esta ciudad en la Avda. Brasil 2884. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el Escribano Horacio Jacob Plgni [illegible] Vispiano, en Misiones 1371, Esc. 29. — Montevideo, Diciembre 23 de 1961. — [illegible] KAPLAN. — FEDERICA M. de KAPLAN.
25) [illegible] En.9-v.feb.5.

Prometí vender a Constantine Kunkes la Farmacia Guerra, sita en la calle De Andes 1201. Acreedores, según ley 26 de Setiembre 1904, en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Diciembre 1961. — DARIO DE MELLO. — GEANNETTE KUNKES.
25) $48.00 20 pub. 183 En.8-v.feb.2.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la señora [illegible] Barreiro de Gómez, el comercio que en el ramo de carnicería, tengo establecido en la Estación Atlántida, 7.a sección de Canelones. Acreedores presentarse en Avenida [illegible] 1053, Pando. — Pando, Enero [illegible] de 1962. — MANUEL PEREZ.
25) $72.00 20 pub. 232 En.9-v.feb.5.

Interviniendo el Balanceador y Rematador Público, Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) hemos prometido vender a los señores Francisco Maceira Sánchez y Albino Alonso Rial, nuestro comercio ramo café y bar sito en Avda. 8 de Octubre 4161 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. Por la Sucesión de Enrique Marquez: ANUNCIACION RODRIGUEZ ALONSO; ENRIQUE JOSE; CARMEN; ISOLINA y MARGARITA MARQUEZ RODRIGUEZ. — ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ. — FRANCISCO MACEIRA SANCHEZ. — ALBINO ALONSO RIAL.
25) $96.00 20|pub. 256 En.9-v.feb.5.

José Firpo, comunica a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender a la señora Hilda Esther Fernández de Filpi, el comercio del ramo de comestibles, frutas y verduras, que gira en esta ciudad en la calle Simón Martínez 4393. Los acreedores deben presentarse en el citado comercio. — Montevideo, 8 de Enero de 1962.
25) $72.00 20 pub. 321 En.10-v.feb.6.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Antonio y Francisco Barizo, el comercio que gira en los ramos de fiambrería, bar, horno de pizza, ubicado en la Avenida General Flores 4152|56 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Montevideo, Enero 4 de 1962. — EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ.
25) $72.00 20 pub. 506 En.12-v.feb.8.

Hago saber que en esta fecha prometí vender a Ramón y Alfonso Martínez Cuña, la carnicería de mi propiedad sita en General Flores N.o 3319. De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán los comprobantes de sus créditos, en Sarandí 444, 2.o piso, Dr. Horacio S. González Mullin. — VIOLETA COPELLO MONTEDONICO.
25) $72.00 20 pub. 58 En.5-v.feb.1.o.

Prometí vender al señor José Pedro Pirla Lema, la estación de servicio Esso "Guido", sita en esta ciudad en la esquina de Avenida Garzón 1023 casi Ariel.
Acreedores presentarse en Escribanía: 18 de Julio 841, piso 4, escritorio 7, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1961. — GEDEON BERG HEPNER.
25) $48.00 20|pub 519 En.15-v.feb.9.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Roberto Marín y Cía., Sociedad Anónima, nuestro negocio en el ramo de lanas que gira en esta ciudad en el escritorio N.o 28 de la calle Sarandí 356.
Acreedores presentarse a dicha dirección. — Montevideo, 17 de Enero de 1962. — Roberto Marín y Cía.
25) $72.00 20 pub 829 En.22-v.feb.16.

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 17 de Agosto de 1961, prometimos vender a Segundo Bernardo Otheguy la Panadería "El Tigre" que gira en esta ciudad en Nueva Palmira 2064|6. Acreedores a 18 de Julio 1052 piso 3, apartamento 305. — SERAFIN SUAREZ VARELA. — MARCELINA [illegible] A. — CARMEN SUAREZ [illegible] DE VARELA.
25) $72.00 20 pub. 23613 En.2-v.en.29.

...de Estudios Balseiro; hemos prometido vender a Alejandro M. González el comercio en el ramo de carnicería de la calle Naga 5850 de esta ciudad; a los efectos (Ley 26 de Sbre. de 1904), Acreedores en Misiones 1574, piso 1.o. Tel. 8 19 52. — MAXIMO J. P. LOPEZ y AL... C. SUAREZ.
... $48.00 20|pub. 238 En.9-v.feb.5.

...ndo Oficinas Cercido prometimos ... al señor José Antonio Torrado la casa de comercio del ramo bar, horno de pizza y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle Cabarro No 901|903 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apto. 12. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — JESUS COUTO PEREZ; LAUREANO MATA ANTELO; JOSE MATA ANTELO; LEONOR CAMAÑO NIETO; SERAFINA GOMEZ MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 741 En.18-v.feb.14.

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Felipe Vidal Montes y Eloy García García, nuestro comercio que gira en el ramo de "bar, bebidas alcohólicas, horno, de pizza y fainá", sito en la Avda. Rivera 3200.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — MANUEL MOLDES RUIBAL. — MARIA DEL CARMEN RUIBAL DE MOLDES. — ADONIS NOVEGIL MOLDES. — SALADINA MIGUELEZ DE NOVEGIL. — REMIGIO FERNANDEZ JUSTO. — MARUJA FORMOSO DE FERNANDEZ.
25) $96.00 20|pub. 713 En.18-v.feb16.

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Rego y José Lamela, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y fermentadas, sito en la calle Eduardo Acevedo 1625.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — ANTONIO MARTINEZ CASTRO. — MARIA MARCELINA DIAZ DE MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 714 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores José Sánchez Neira y Luis Cajigal Ramos, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle San Martín 3898 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — RAMON VARELA AÑON.
25) $72.00 20|pub. 698 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José María y Pedro Antonio Maide Castiñeira, el comercio que gira en el ramo de almacén, ubicado en la calle Alejandro Gallinal 1688 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — JOSE MARIA FERNANDEZ MANCEBO.
25) $72.00 20|pub. 699 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al Sr. Dimas Coalla Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Garibaldi 2196 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — JOAQUIN MARTINEZ MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 700 En.18-v.feb.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Emilio Alvarez Fajo y Antonio García Bastilleiro, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Nelson 3200, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — SERVANDO DUARTE BARCA. — LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 701 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Manuel y José Fojo Prieto, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Daniel Muñoz 2201, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — MANUEL RIAL ALVITE.
25) $72.00 20|pub. 702 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José María Gudín Gudín y Jesús Alvarez y Benito González, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Agraciada 4144 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — JESUS KRUDO SADIS. — IDRA KRUDO SADIS.
25) $72.00 20|pub. 703 En.18-v.feb.14.

Prometimos vender a Juana María Montes de Oca Herrera de Aguirre, la casa de comercio que, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, gira en el pueblo de Ecilda Paullier, 5a. Sección Judicial del Departamento de San José. Acreedores, presentarse en el mismo comercio. — PABLO MESA. — BLANCA AGUIRRE DE MESA.
25) $48.00 20|pub. 647 En.17-v.feb.13.

Certifico que por no poder dar cumplimiento a mis obligaciones contraídas, clausuro el comercio que tengo instalado en la calle Garibaldi 906. Acreedores, Baltasar Brum y Garibaldi, Pando. — Pando, 11 de Enero de 1962. — WALTER PARODI.
25) $48.00 20|pub. 656 En.17-v.feb.13.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometiendo en venta a David Heller el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en Avda. Larrañaga 3948 Bis al 3950. Acreedores, en 25 de Mayo 463, piso 2º, esc. 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — JUAN ALFONSO RAMIREZ. — BLANCA SANABRIA DE RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 691 En.17-v.feb.13.

RUBEN CANEPA FERRARI, comunica a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender al señor Héctor Luis Bentancor Falco, el comercio del ramo de "Salón de lustrar, calzados y venta de cigarrillos", ubicado en Sierra N.o 2255. Los acreedores a Escribanía Daguerre, Sierra 1816, piso 1.o, ap. 102. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — RUBEN CANEPA FERRARI.
25) $72.00 20|pub. 23574 En.2-v.en.29

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Martín López Duré, Vicente Orrego Fernández, Oscar Sgarbi Vázquez, Omar N. Lima y Walter P. Rosalia el negocio que en el ramo de Taller de Imprenta tengo instalado en el local de la calle Eduardo Acevedo número 1021 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Contador Público León Rosenblatt, calle Plácido Ellauri número 3391 dentro del plazo correspondiente. — Montevideo, de 1961. — ROMEO EDUARDO RUIZ BRUNO.
25) $96.00 20|pub. 23615 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Bruno Guanse, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en el Camino Las Flores 7391 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Sucesión de BENJAMIN IGNACIO DELGADO SANSSON.
25) $72.00 20|pub. 158 En.8-v.feb.2.

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 y demás, comunicamos que por documento de 4 de Octubre de 1961, prometimos vender y transferir a Aída Juliana Ciresa, todos nuestros derechos en el comercio que en el ramo de Whiskería", gira en esta ciudad en Bartolomé Mitre 1410 "La Buhardilla". Acreedores al mismo comercio. — JEAN BEDROSSIAN y ET. HELVINA ODILA SILVERT.
25) $72.00 20|pub. 23618 En.2-v.en.29.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario (Sección Balances), PAULA ROSA ZUGARRAMUNDI, ha prometido vender a Rosa Nardelli de Giuliani el comercio de Casa de Peinados y venta artículos escolares establecido en Lorenzo Fernández 3207 de esta ciudad. Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores, Uruguay 1653.
25) $48.00 20|pub. 728 En.18-v.feb.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Gerson Eisenberg Storce ha prometido vender a Jacobo Adler Kahare el comercio que en el ramo de tienda y confecciones gira en esta plaza con el nombre de "La Victoria", Avenida 8 de Octubre 3687. Acreedores a Gobernador Viana 2577, de mañana. Escribano César Coelho de Oliveira.
25) $48.00 20|pub. 751 En.19-v.feb.15.

Con fecha 12 Enero 962 prometimos vender a Edwin Gordon Atsh Holmes, el taller de lavado de ropas de la calle Chaná 2279 bis.
Acreedores: Escribanía J. Gómez Areosa, Alzáibar 1358. — JESUS FERNANDEZ MANTIÑAN. — YOLANDA PEREYRA.
25) $48.00 20|pub. ... En.18-v.feb.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Gosen, de esta plaza, calle Olimar 1338, prometimos vender a los señores, Francisco Pugliese y Francisco Bellizzi, el café bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad calle General Aguilar 1142.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — MIGUEL SALOMON HANNA. — JULIANA LUCIA BONILLA DE SALOMON.
25) $72.00 20|pub. 823 En.22-v.feb.16.

Volterra Balances, Colonia 1171, of. 4. Intervino en el acto en que prometimos vender los negocios en el ramo de café, confitería y bebidas alcohólicas y elaboración de masas y confituras, ubicados en las calles Canelones 1949 y Charrúa 1914 respectivamente, de esta ciudad, a los señores Carmen Tasende de Pardiñas, Jesús Costa Muiños y Kees Wijma. Acreedores, presentarse en la oficina interviniente. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — VASCONGADA S. A.
25) $96.00 20|pub. 380 En.11-v.feb.7.

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Migule Jacobo Kosenko, el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad en calle Lafayette 1250. Acreedores, en Carlos M. Ramírez 910. El adquirente tomó posesión del comercio el primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — CAMILO CONRADO GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 337 En.11-v.feb.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 11 de Setiembre de 1961 prometimos vender a Luis Alberto Otheguy Vilche, el comercio que en el ramo de "Confitería, comestibles, fiambrería, venta de pan y fermentadas embotelladas y elaboración y venta de helados" gira en esta ciudad en calle Líbano 1274 Acreedores a 18 de Julio 1082, piso 3, apartamiento 305. — HOMERO EMILIO LUCADAME YANNUZZI. — RENEE VOLONTE BADO DE LUCADAME.
25) $72.00 20|pub. 23317 En.2-v.en.29.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", hemos prometido en venta a los señores Juan Antonio Rego Arias y Manuel Castro González, el comercio en el ramo café y bar denominado "El Torreón", ubicado en la calle Bulevar Artigas 1498. Acreedores presentarse plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904 en la Sección Balances de la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — ERNESTO LENS DIAZ y RAMON LENS DIAS.
25) $72.00 20|pub. 62 En.5-v.feb.1.o.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395, prometimos vender a los señores Antonio Cabo y José Martínez el comercio de mi propiedad, que gira en los ramos de almacén y bar, con alcohólicas, sito en la calle Acevedo Díaz 2948 de esta ciudad, acreedores, en oficina Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — EYREEN HEBER BERNADET.
25) $72.00 20|pub. 23528 Dic.29-v.ene.26.

Hemos resuelto vender a favor del señor Manuel Da Silva Vieira el almacén sito en Isidoro de María 1400 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo San José 1132 — Montevideo, Noviembre de 1961. — ANGEL MEDINA. — MANUEL DA SILVA VIEIRA.
25) $48.00 20|pub. 08 En.4-v.en.31

Hacemos saber a efectos Ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Máximo Fernández Alonso, el Establecimiento comercial empadronado con el No 73.816, que en el ramo de Carnicería, Puesto Modelo permiso N.o 479 se encontraba instalado en la calle 21 de Setiembre esq. Tomás Diago de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — JORGE HOFSTADTER. — TOMAS HOFSTADTER. — PAULA SPITZ DE HOFSTADTER. — ROSA HOFSTADTER DE MONTAG.
25) $96.00 20|pub. 116 En.5-v.feb.1.o

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Vicente Aniceto Carballido el negocio de Panadería sito en Martín García 2222. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2361. — Montevideo, Diciembre de 1961. — ULPIANO INFANZON.
25) $48.00 20|pub. 23596 En.2-v.en.29.

Se hace saber que hemos prometido vender a Caserza-Parra-Visconti, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, El Establecimiento Industrial y Comercial para elaboración de productos porcinos "La Catalana", con asiento en la calle Defensa 2081|2085.
Los acreedores deber concurrir dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos a la Oficina Comercial Platense, calle Buenos Aires 484, piso 2, escritorio 6. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — RODOLFO NESTOR CASERZA POZZO. — WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA. — Por Poder de María Gibert de Corcoll y de María Blanca París de Oddone: FRANCISCO PARIS.
25) $96.00 20|pub. 600 En.16-v.feb.12.

Prometimos en venta al señor Pedro Fernández Bragado el comercio sito en Carlos Anaya 2751, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, quien tomó posesión el 9 de Diciembre de 1961.
Acreedores presentarse en el mismo de 9 a 12 horas. — RUBEN SANTIAGO ADORNI VILA. — HAYDEE SANCHEZ DE ADORNI.
25) $48.00 20|pub. 620 En.16-v.feb.12.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender el 2 de Enero de 1962 al señor Carlos Albetro Monroy Acosta, la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Salto y Leyenda Patria, de la ciudad de Las Piedras, Dpto. de Canelones.
Acreedores presentarse en Estudio Jurídico Notarial, calle Rivera 543. — Las Piedras. — EMILIA PERLA BLENGINI. — RODOLFO BERNARDINO RAMOS.
25) $72.00 20|pub. 904 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Aleudino Brandulas Mato la casa de comercio del ramo Bar, bebidas alcohólicas y billar emplazada en la calla Pando 2699 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6, apto. 12. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — JOSE GARCIA RODRIGUEZ. — MARIA LEIRA DE GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 740 En.18-v.feb.14.

Ley 2.904. El 31 de Enero de 1961, Antonio Luongo ha prometido vender a A. Luongo Sociedad Anónima, el comercio que gira en el ramo de Import. de art. de bazar, joyería y ferretería, en la calle Convención 1286 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 5 de 1962.
25) $48.00 20|pub. 871 En.23-v.feb.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Alfonso Lorenzo Torres, la Carnicería sita en la calle Elcano 3446.
Acreedores presentarse en la misma, dentro del plazo legal. — ORLANDO JOSE. — RAUL ENRIQUE y AMALIA ELIDA FARIÑAS CAPO Sucesores de Francisco Fariñas.
25) $48.00 20|pub. 895 En.23-v.feb.19.

Prometimos vender a los señores José Alfe Bension e Isaac Buenavida Benseñor, la tienda y mercería "La Manón", ubicada en la Avenida 18 de Julio 1986.
Acreedores Escribano Rivera: Calle Zabala 1372, esc. 35. — UBALDO RODRIGUEZ y VICENTE CALACE.
25) $48.00 20|pub. 892 En.23-v.feb.19.

A los efectos de la Ley 26|9|904 hacemos saber que prometimos vender a Adrián A. Peirera el comercio que en el ramo de capintería gira en la calle Arturo Santana de esta ciudad
Acreedores en Escribanía Adalberto González, Sarandí 711. — Maldonado, Enero 13 de 1962. — ABILIO PEREIRA de OLIVEIRA. — DILSA INES MAZZINI GENTILE.
25) $48.00 20|pub. 882 En.23-v.feb.19.

A efectos Ley 26|9|904 hacemos saber que prometimos vender a "Veiras S.A." (en formación) el comercio que en el ramo de café y bar gira en la calle Sarandí esquina Florida de esta ciudad.
Acredores en Escribanía Adalberto González, Sarandí 711. — Maldonado. Enero 13 de 1962. — JUAN PEDRO MARTINEZ. — JOSEFA DIAZ ACOSTA.
25) $48.00 20|pub. 883 En.23-v.feb.19.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), BERNARDO RITVO ha prometido vender a la señora María F. Pérez de Espinoza el comercio de Tienda y Mercería establecido en José Ellauri 437. Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores. Uruguay 1053.
25) $72.00 20|pub. 875 En.23-v.feb.19.

Alejandro Breuer Fischer y José Breuer Rafael a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican que enajenarán por aporte a "Casa Danubio S. A.", sus respectivos establecimientos comerciales, de "Taller mecánico y metalúrgico" y "venta de artículos de peluquerías", respectivamente. — Acreedores presentarse a Cerrito 624, Escribanía de Blanca Pita de Díaz Alonso. — Horario de 16 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 917 En.24-v.feb.20.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores. Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Ercilio Faustino Montaldo el Bar y Almacén de Comestibles establecido en Dr. Carlos Ma. De Pena 4394 habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1962. — NICHAN YISMEYIAN. — SIRVART HALAYIAN.
25) $ 72.00 20|pub. 973 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Jesús Atilio Gómez Maño y César Bernardo Alvarez Feijo, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Soriano 949, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Enero de 1962. — ALCIDES PACHECO CHOCA.
25) $72.00 20|pub. 704 En.18-v.feb.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometí vender a los señores Gumercindo Castro Otero, José Carballal Riveiro, y Salvador Blanco Costas, el café y bar, sito en la calle Las Heras 1988, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — JOSE VILA MATO
25) $72.00 20|pub. 257 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor José Manuel García García, el café y bar, sito en la calle Dante 2150, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — GUMERSINDO CASTRO OTERO. — JOSE CARBALLAL RIVEIRO y SALVADOR BLANCO COSTAS. LUZBELINA de SAN ANTONIO de CASTRO y JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL.
25) $72.00 20|pub. 259 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a José María Facal y Laura del Carmen Marino Larrosa, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, gira en esta plaza con domicilio en la calle Acrópolis 3557. Acreedores, presentarse en Esc. Castro, Misiones 1475, piso 3º, esc. 2. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — DELFIN GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 405 En.11-v.feb.7.

Conforme a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, Arturo Migliozzi, hace saber que ha prometido en venta su cuota parte de la sociedad Caffarel, Bartel y Migliozzi Ltda., con asiento en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano y Sucursal en Fray Bentos Departamento de Río Negro.
Acreedores presentarse a Estudio Contable calle Florida 580. — Mercedes, Enero 5 de 1962. — ENRIQUE CAFFAREL, ENRIQUE BARTEL y JUAN ARTURO MIGLIOZZI.
25) $72.00 20|pub. 564 En.15-v.feb.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Hilda Taranto de Haderman, el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en Montevideo, Joaquín Requena 1355. Acreedores, presentarse en el mismo. — JOSE ROBERTO ESCUDERO.
25) $24.00 20|pub. 308 En.10-v.feb.6.

Prometí vender Panadería "Rodelú", Colonia 1820 a Manuel García Muiño y Manuel Rodríguez Fernández. Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores a Cerrito 509 Esc. Gambetta. — Montevideo, Enero 1962. — ROSENDO LOPEZ VIGO.
25) $24.00 20|pub. 518 En.15-v.feb.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Héctor Antuñano, y Jesús Carballal el comercio sito en la calle San José 852 que gira en los ramos de café y bar, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. —BENJAMIN TURNES NOYA. — LEONOR BARCIA de TURNES. — GUMERSINDO VAZQUEZ VARELA.
25) $72.00 20|pub. 258 En.9-v.feb.5.

Prometimos vender la carnicería ubicada en Galicia 1250 a Avelino Gómez, quien tomó posesión el 12 de Abril de 1961. Acreedores, Estudio Dr. González Bocage, Avda. Agraciada 1513, Ap. 5. — JOSE MARIA TCHAKIRIAN. — KOHARIK A. DE TCHAKIRIAN.
25) $48.00 20|pub. 371 En.11-v.feb.7.

Prometí vender a Gilbetro P. Gaona, comercio en ramos de almacén, ferretería y tienda establecido e nla Radial Conchillas, 7a. Sección Judicial Colonia.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Noviembre 1.o de 1961. — LEONARDO F. HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 22270 En.12-v.feb.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario (Sección Balances) JOSE BELTRAME SICCO, ha prometido vender a José María Cambos Sánchez, el comercio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. General Flores 3699. Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 727 En.18-v.feb.14.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado la Empresa Telefónica "La Unión", con domicilio en la calle Juan Zorrilla de San Martín 892 de la ciudad de Durazno.
Acreedores en el domicilio indicado. — FEDERICO APARICIO VILA GONZALEZ. — LUISA EUFROSIA —MONTERO DE VILA.
25) $72.00 20 pub. 515 En.15-v.feb.9.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los esposos Sonia Maionchi de Aguirre y Crisanto Aguirre, vendieron a la señora Marta Rodríguez de Albertoni, la casa de comercio que en el ramo de "Peluquería para Damas" poseen en esta ciudad, calle Cerrito 192.
A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al comercio indicado y entregar a la compradora los documentos respectivos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — SONIA MAIONCHI DE AGUIRRE. — CRISANTO AGUIRRE — Marta Rodríguez DE ALBERTONI.
25) $96.00 20|pub. 23704 En.3-v.en.30.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Rubén Claudio Doval, el comercio establecido en la calle Palmar 2454, de esta ciudad, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén de comestibles habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — JUAN PAIS CASTRO CASTRO. — GENOVEVA PAZOS y ANTONIO RUBEN MARTINEZ IRMA ROSSO.
25) $96.00 20|pub. 23717 En.3-v.en.30.

Ignacio Mendiboure hace saber al comercio y al público en general que la sociedad de hecho que tenía constituída con los señores Pedro Palou y Antonio Tosanotto para la explotación de determinadas concesiones en el Establecimiento San Pedro sito en La Paz, Departamento de Canelones, que gira en los ramos de abasto y carnicería y fábrica de productos porcinos, ha finalizado los negocios al 31 de Julio de 1961, por lo cual las obligaciones nacidas con posterioridad a dicha fecha deben considerarse personales de cada uno de los exsocios. — La Paz, 26 Diciembre 1961.
25) $96.00 20|pub. 23705 En.3-v.en.30.

He prometido vender a Secundino y Daniel Pousso, la fábrica de pastas instalada en calle Gral. Las Heras 1801. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán justificativos de sus créditos en dicho comercio. — Montevideo. Diciembre 13 de 1961. — Hortensio Pizzo. — SECUNDINO POUSSO. — DANIEL POUSSO.
25) $48.00 20|pub 23352 En.3-v.en.30.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Arturo López García y Jorge Infanson, mi comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle 25 de Mayo número 531. — Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — JOSE VENTURA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 23570 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Manuela Rey Montes de Casrañeiras, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas sito en la calle Chimborazo 3483 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — RICARDO LOPEZ PEREYRA. — ALMIRA CLAVIJO ALVES.
25) $72.00 20|pub. 155 En.8-v.feb.2.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones
(Cargo interino)

Llámase a aspiraciones para un cargo de carácter técnico administrativo (Ayudante de Profesor), a llenarse interinamente, a efectos de desempeñar tareas en el Departamento de Astronomía de esta Facultad.
Se hace saber a los interesados que deben tener conocimientos de Secretaría, dominio de alguna o algunas lenguas modernas, haber demostrado interés por los estudios de Astronomía y que el horario de 30 horas semanales deber cumplirse de lunes a sábado, inclusive, de 15 a 20 horas.
Asignación mensual: $ 850.00
Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus antecedentes en la Secretaría de la Facultad antes de las 11 (once) horas del día sábado tres de Febrero pv. — Montevideo, Enero 20 de 1962. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30234 En.24-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CAZENAVE DE RAMIREZ, MARIA L. y otras. Escrituración de oficio, (V-506-61)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Lidya o María Lidia Cazenave de Ramírez y Herminia Adelaida Cazenave de Aristeguí, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 14.510, de fecha 25 de Agosto de 1926, ratificado, certificado e inscripto con el Nº 1.288, al Folio 3.425 del Lo. 119, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la Suc. Ratti, prometió a vender a nuestra madre, Lina Bo de Cazenave, casada con Juan Manuel Cazenave, el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 21a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 49.932 y señalado con el Nº 22 en el plano de fraccionamiento trazado por el Agr. Luis Caselli, aprobado por el Municipio de Montevideo el 15 de Enero de 1925 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mes y año últimamente citados y, según el cual tiene una superficie de 654 metros 3.050 centímetros, que se deslindan así: 15 ms. 86 cms. al Noroeste, de frente a la calle Oficial, hoy Caramurúes; 31 ms. 81 cms. al Norte, con frente a Pasaje Oficial; 32 ms. 83 cms. al Sureste, linda con Matilde Borrazás de Muguerza, hoy padrón Nº 49.933; y 26 ms. 87 cms. al Suroeste, con padrón Nº 115.618. De acuerdo con el plano trazado por el Agr. Rubens A. Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 19.776 el 28 de Agosto de 1948, la línea del Sureste tiene una extensión de 38 ms. 90 cms. Por escritura que el 31 de Diciembre de 1955, autorizó el Esc. Osvaldo Dorelo Raffo, adquirimos siendo solteras, de nuestra madre, doña Lina Bo de Cazenave, viuda, la mitad proindivisa que le correspondía en los derechos y obligaciones emergentes del referido compromiso de compraventa, por cuya virtud, y por la herencia de nuestro padre, nos constituimos en las únicas titulares de dichos derechos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María, Enrique, Catalina, Guillermo, Angela, Ana, Francisco y Amalia Ratti Cambiaggi, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. Se habilita el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $243.00 30|pub. 456 En.12-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "MARTINEZ REINA, JOSE. Escrituración de oficio, (V-604-61)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Martínez Reina, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 19.002, de fecha 12 de Agosto de 1929, ratificado, certificado e inscripto en el Registro pertinente con el Nº 2.663 al Fo. 1.041 del Lo. 59, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del señor Emilio Jamar, prometió vender al señor José Martínez Reina el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás accesiones, ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 56.873, señalado con la letra "A" en el plano trazado por el Agr. Luis Caselli en Enero de 1929; mide 104 metros 89 decímetros, así deslindados: 13 ms. 99 cms. de frente al Suroeste, a la calle Blas Basualdo con puerta de entrada Nº 3593; 8 ms. 61 cms. también de frente por ser esquina a la calle Francisco Gómez, en su línea del Noroeste; por el Noreste, quebrada de tres rectas que miden 10 ms. 40 cms., 2 ms. 37 cms. y 4 ms. 70 cms., que separan de propiedad del señor Emilio Jamar; y por el Sureste, recta de 5 ms. 53 cms. que separa del padrón Nº 56.873. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio Jamar o Julio Emilio José Jamart, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $243.00 30|pub. 405 En.22-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "Abeiro Casilda Petrona Carmen, Marta y Rita, contra Suc. de MARTINA PEÑAGA. Posesión notoria de estado civil, L.o 33, F.o 490, N.o 907, se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho o deseen oponerse a la acción promovida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se entenderá, hasta la terminación del juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Decreto del 20 de Abril de 1955). Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Florida, Noviembre 13 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33297 Dic.20-v.feb.1.o

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que en el día de la fecha he resuelto clausurar mi casa de comercio que giraba en plaza en el ramo de despensa en la calle Cuñapirú 1901, debiendo los acreedores presentarse con sus comprobantes correspondientes en dichas Oficinas. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1961. — RAUL PEREIRA COITIÑO.

27) $72.00 20|pub. 107 En.5-v.feb.1.o.

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 26 de Diciembre de 1961, ha quedado rescindida la promesa de compra-venta, entre los señores Betros y Hagap Cemerlian y los señores Gabriel Segovia y Juan Balsa Rivas, referente al comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la Avda. General Flores 593 de la ciudad de Las Piedras. Dpto. de Canelones. — Las Piedras, 2 de Enero de 1962. — BETROS CEMERLLIAN. — HAGAP CEMERLLIAN. — GABRIEL SEGOVIA. — JUAN BALSA RIVAS.

27) $96.00 20|pub. 208 En.9-v.feb.5.

TRANSFERENCIA DE COMERCIOS

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 damos noticia general de que ha sido comprometida a favor de la Compañía "Los 8 Hermanos S. A." la transferencia de los siguientes comercios: A) Café, bar, bebidas alcohólicas, venta de pizza, comestibles y anexos, ubicado en la esquina de la Avenida 8 de Octubre y calle Comercio con los números, por la primera, 3644 a 3650, que gira bajo la razón Juan y Vicente Domínguez Novo y Hermanos; B) Almacén, bar y anexos instalado en Avenida Agraciada número 3649, que gira bajo la razón social Juan Domínguez Novo y Compañía; y C) Almacén de comestibles y anexos existente en Avenida Agraciada número 4283, que gira bajo la firma Glicerio y Alcántaro Domínguez.

Los acreedores deberán presentarse en el local de la Avenida Agraciada número 3649 de esta ciudad. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. — Los 8 Hermanos Sociedad Anónima.

27) $168.00 20|pub. 378 En.11-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía., de la Asociación Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que en el día de la fecha he resuelto clausurar mi casa de comercio, que en el ramo de almacén de comestibles, giraba en plaza, en Julio César 1394, debiendo los acreedores presentarse en dichas Oficinas con su comprobantes correspondientes. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1961. — RAMON SANCHEZ OBESO.

27) $96.00 20|pub. 153 En.8-v.feb.2.

Comunicamos al comercio y al público que por convenio suscrito el 10 de Enero de 1962 ha quedado rescindida la promesa de compra venta entre los señores Israel Isaac Harf Harf y Angel Hebert Rey y Walter Canavesi, referente al comercio de Joyería, mercería cigarros y confituras ubicados en Rincón 696, quedando nuevamente el señor Harf a cargo del mismo. Acreedores en Rincón 696. — ISRAEL ISAAC HARF HARF.

27) $72.00 20|pub. 750 En 18-v.feb.14.

COMPRA-VENTA

Comunicamos al comercio y al público que he rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con el señor José Ventura Fernández sito en 25 de Mayo N.o 531, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en Misiones 1346. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IVONNE MARGOT FERNANDEZ DE RIZZO. — RUBEN RIZZO. — JOSE VENTURA.

27) $48.00 20|pub. 23571 En.2-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscripto con los señores Evaristo y Cándido Piñeiro Castro, que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá sito en Avda. Italia 2945. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — BENJAMIN MISA RIAL y RAFAEL DUBRA.

27) $72.00 20|pub. 151 En.8-v.feb.2.

NICHAN YIZMEYIAN Y MARIO FALCON

Se comunica que Nichan Yizmeyian y Mario Falcón han rescindido la promesa de compra venta de la casa de comercio ubicada en la calle Dr. Pena N.o 4391|94 que gira en el ramo de almacén y bar con bebidas alcohólicas firmada el 15 de Junio de 1959.

Presentarse en Dr. Pena 4383 a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1962. — NICHAN YIZMEYIAN. — MARIO FALCON.

27) $72.00 20|pub. 47 En.4-v.en.31.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica al comercio y al público en general, que se ha dado Clausura a la casa de comercio propiedad del señor Armando Corbacho que en el ramo de "Casa de Electricidad" giraba en esta plaza en la calle Julio H. y Obes 1483.

Acreedores presentarse en Oficinas A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023 de 15 a 19 horas. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — ARMANDO CORBACHO.

27) $72.00 20|pub. 873 En.23-v.feb.19.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD LTDA.

En contrato inscripto en el Registro de Comercio de Rivera con el N.o 16 al F.o 96, el 7 de Setiembre pasado se disolvió parcialmente la sociedad "Neme y Tarbuchín Limitada" que gira en Rivera, respecto del socio José Tarbuchín. La sociedad se modificó, estableciéndose: A) La sociedad se hará cargo del Pasivo liberando a Tarbuchín de responsabilidad; B) Administración ejercida por Jesús Antonio y José María Neme indistintamente; C) Razón social: Neme Hermanos Limitada. En lo demás rige el contrato de Febrero 27 de 1961. — Rivera, Diciembre de 1961.

27) $96.00 30|pub. 42 En.4-v.en.31.

Comunico clausura comercio carnicería y matadero que estuvo instalado en calle Alvigini, Villa Rodríguez, Departamento San José. Acreedores presentarse en Colón 438, San José. — San José, 21 de Diciembre de 1961. — ROBERTO RAGGIOTTO e Hijos.

27) $ 48.00 20|pub. 297 En.10-v.feb.3.

OROÑA Y BLANCO

Comunico que ante la imposibilidad de dar cumplimiento a la promesa de compra-venta, efectuada a la firma Oroña y Blanco, por el comercio de la Avenida Gral. Rivera N.o 2049, de esta capital, y que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, resuelvo dejar sin efecto la promesa de venta mencionada, quedando por tanto también sin efecto la promesa de venta efectuada por mi parte y por el mismo comercio a los señores Turnes Hermanos. (Francisco Emilio y Manuel). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1962. — EMILIO PARDO BELLO.

27) $96.00 20|pub. 1002 En.25-v.feb.21.

Hacemos saber que quedó sin efecto el compromiso de compraventa del "Café y bar", instalado en Carlos M.a Ramírez 702. — Montevideo, Enero 1962. — MANUEL DOBAL. — RAMONA SALGADO. — ALEJO ATAN.

27) $24.00 20|pub. 1016 En.25-v.feb.21.

COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S.A.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con el artículo 75 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a elecciones de tres miembros titulares y tres suplentes de directorio, un síndico titular y un suplente.

El acto electoral se realizará en la sede de la Compañía, Avenida Uruguay 1417, de esta ciudad, el día 26 de Febrero próximo, desde las 15 a las 18 horas.

Para poder votar se deberán depositar en las Oficinas de la sociedad, con cinco días de anticipación al acto, las acciones, los certificados bancarios o de instituciones donde éstas se hallen depositadas. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — El Directorio.

27) $18.00 3|pub. 957 En.25-v.en.26.

WONSUR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Se hace saber que por documento privado de fecha 21 de Diciembre de 1961 los esposos don AZIC SUR y doña BLANCA BRANDT, cedieron la cuota que les correspondía en la sociedad "Wonsur Limitada", a don León Wonsever (90 o|o), y doña Sara Finfer de Wonsever (el 10 o|o). — Montevideo, Enero 24 de 1962.

27) $24.00 10|pub. 1020 En.26-v.feb.8.

27—Varios

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Sibils y Cía. S.A. — Carpeta N.o 865|962|2. — Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos de: camineros y carpetas pintados, sobre base de fieltro asfaltado.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|XI|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 30263 En.26-v.en.29.

Testimonio: Sibils y Cía S.A. — Carpeta N.o 865|62|1. — Solicita inclusión en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos, del siguiente artículo: "linoleum".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30264 En.26-v.en.28

Testimonio: La Asociación de Fabricantes de Papel. — Carpeta N.o 865|961|464. — Solicita declaración de competitivo nacional para los siguientes artículos, proponiendo un recargo del 75 o|o: papel fantasía para encuadernación; papel cromo; papel ilustración; papel obra 1la. y papeles tratados con plásticos.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30265 En.26-v.en.29.

Testimonio: La Asociación de Fabricantes de Papel. — Carpeta N.o 865|961|465. — Solicitan que se eleve al 150 o|o el recargo actual del 75 o|o que se aplica para la importación de papel diario.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30266 En.26-v.en.29.

Testimonio: Compañía Radioeléctrica Uruguaya S.A. — Carpeta N.o 5000|961|173. — Solicita declaración de competitivo nacional para el siguiente artículo: transmisores modulados en amplitud para las bandas de radiofusión de onda larga, media y corta, de cualquier tipo; con potencia efectiva de salida en onda portadora de radiofrecuencia de hasta 125.000 vatios.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30267 En.26-v.en.29.

Testimonio: Marie Brizard Uruguay S. en C. — Carpeta N.o 865|961|472. — Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos de: disoluciones alcohólicas de esencias para la fabricación de bebidas".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30268 En.26-v.en.29.

Testimonio: Campomar y Soulas S.A. — Carpeta N.o 865|62|3. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de baterías tipo tracción para accionar zorras transportadoras de material. Dicho artículo se importa por el sub-rubro 69021 con 75 o|o de recargo.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30269 En.26-v.en.29.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 24 de enero de 1962, se publicó en las páginas 619-C y 620-C, una Convocatoria de Industrias Harineras S. A., en cuya publicación se padecieron los siguientes errores imputables al Taller Impresor, donde dice: "...C) Que deberán depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito bancario hasta con 12 horas de anticipación. (Art. 35)..." debe decir: "...C) Que deberán depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito bancario hasta con 72 horas de anticipación. (Art. 35).
En la firma del Presidente donde dice: I. Santiago Escandel debe decir: I. Santiago Escandell.

En el mismo ejemplar, página 620-C, 3ra., columna, se publicó una Convocatoria de Polo S. A. en cuya publicación se padeció el siguiente error imputable al Taller Impresor: en el numeral 1.o de la Orden del Día, donde dice: "...correspondiente al ejercicio finalizado el 31|16|61..." debe decir: "...correspondiente al ejercicio finalizado el 31|10|61...".

En el mismo ejemplar, página 620-C, 3ra. columna, se publicó una Convocatoria de Júpiter S. A., en la que se padeció un error imputable al Taller Impresor: donde dice: "...ejercicio finalizado el 31|12|62..." debe decir: "...ejercicio finalizado el 31|12|61...".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA ENRICA o ENRICA CAMILA o AVELINA ENRIQUETA SOSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Rocha, 28 de Diciembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1089 En.29-v.feb.9.

3—Convocatorias Comerciales

ROMULO CAORSI S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Rómulo Caorsi S. A.", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 28 de Febrero de 1962, a las 16 horas, en la sede social de la sociedad, calle 20 de Setiembre de la ciudad de Sarandí Grande (Dpto. Florida), para tratar la siguiente orden del día:
1º) Memoria anual del VII Ejercicio; 2º) Informe de la Sindicatura del mismo Ejercicio; 3º) Estado de situación al 30 de Noviembre de 1961; 4º) Cuenta de pérdidas y ganancias del mismo Ejercicio; 5º) Distribución de utilidades obtenidas; 6º) Reforma de estatutos; 7º) Aprobación del destino dado al Mayor Valor resultante del revalúo del Activo Fijo.
Nota importante. — Se ruega a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deben registrar sus acciones o certificados en las oficinas de la empresa, hasta 48 horas antes de la fijada para reunirse la misma. — El Directorio.
3) $7.20 1|pub. 1102 En.29-v.en.29.

BOSTON S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31|I|62, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2º, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|IX|61; 2º) Elección de Directorio; 3º) Designación de 1 accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 1091 En.29-v.en.29.

ARGELA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6|II|62, a las 16.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2º, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|XII|61; 2º) Elección de Directorio; 3º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá realizarse hasta dos días hábiles antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 1092 En.29-v.en.30.

ZARZAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31|I|62, a las 18.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2º, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|IX|61; 2º) Elección de Directorio; 3º) Designación de 1 accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 1093 En.29-v.en.29.

INVERSORA ATALAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 31|I|62, a las 18 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2º, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de las memorias, estados de situación y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31|XII|59 y 31|XII|60; 2º) Elección de Directorio; 3º) Designación de 1 accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 1094 En.29-v.en.29.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Febrero de 1962, a las 17 y 30 horas, en Cno. Vecinal 5620, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y que firmarán el acta de la asamblea (arts. 38 y 43 de los estatutos); 2º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Noviembre de 1961; 3º) Elección de dos Directores (art. 17 de los estatutos); 4º) Designación del Síndico y su respectivo suplente (art. 31 de los estatutos).
Se previene a los señores accionitsas que, para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Diciembre de 1947 y el artículo 36 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la sociedad, sita en Cno. Vecinal 5620, con cinco días de anticipación, como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, Enero de 1962. — El Directorio.
3) $48.00 5|pub. 1077 En.29-v.feb.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Iris Esther Antúnez contra JULIO RUMI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo. 17, Folio 491)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Julio Rumi e Iris Esther Antúnez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en

estos obrados, dentro del término de setenta días, previniéndoles que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 592 943, de 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, 29 de Diciembre de 1961. — Dr. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 1078 En.29-v.feb.23.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los Nos. 762, 763, 1.789, 1.790, 1.789, 1.791, 759, 760, 761, 752, 763, 764, 765, 1.826, 1.493, 93, 95, 435, 570, 99, 1.645, 2.434, 151, 149, 532, 165, 202, 201, 203 y 604, de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les corresponden abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquellas, son los siguientes:
Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 52.00.
Remoción con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 46.00.
Cordonetas de hormigón ciclópeo, mt. $ 5.00.
Cimientos de hormigón ciclópeo, mt. $ 15.00.
Muros de un ladrillo, m.2 $ 100.00.
Muros de 1|2 ladrillo, m.2 $ 55.00.
Muros de 1|2 ladrillo calado, m.2 $ 62.00.
Vigas de hormigón armado, mt. $ 20.00.
Pilares de hormigón armado de 1m.50, pesos 30.00.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, 17 de Enero de 1962. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 20|pub. 30270 En.29-v.mar.13.

12—Licitaciones Públicas

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Proyecto de aviso para la convocatoria para la Licitación No 11
Cerramiento de material plástico

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todas las empresas que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescritos en el respectivo pliego de condiciones y los invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para los Cerramientos de Material Plástico que se realizarán en el nuevo edificio del Banco, sito en la manzana limitada por las Avdas. 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa, conteniendo plano y pliego de condiciones, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Bacacay 1325, 2º piso) desde las 13 y 30 hs. a las 18 hs., previo pago en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución (calle Sarandí 570, p. baja) del importe correspondiente: pesos 50.00 (cincuenta pesos) para cada carpeta.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Febrero de 1962, a las 15 y 30 hs. en el Salón de Actos (Biblioteca) de la Casa Central (Sarandí 570, 3er. piso).

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria, una hora después de la fijada en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Enero de 1962. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30277 En.29-v.feb.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Licitación pública Nº 2|62. — Elaboración de cacao en polvo para la obtención de cocoa. — Apertura: 13 de Febrero de 1962, hora 9.

Licitación pública Nº 3|62. — Adquisición de fariña de procedencia extranjera. — Apertura: 14 de Febrero de 1962, hora 11.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30271 En.29-v.en.31.

Licitación pública Nº 4|62. — Adquisición de garbanzos de procedencia nacional y/o de procedencia extranjera. — Apertura: 14 de Febrero de 1962, hora 10.

Licitación pública Nº 5|62. — Adquisición de hasta 50.000 kgs. de bacalao seco de procedencia extranjera y de hasta 20.000 kgs. de pescado seco de procedencia nacional. — Apertura: 19 de Febrero de 1962, hora 9.

Importante. — En caso de declararse desiertas alguna de estas licitaciones, la apertura de los segundos llamados se efectuarán en las siguientes fechas y horas: Licitación Nº 4|62, 19|II|62, hora 10; Licitación Nº 5|62, 19|II|62, hora 9.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Dpto. Comercial, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30272 En.29-v.en.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Oficinas Centrales
LICITACION Nº 2|962

Llámase a licitación pública para la impresión de obras del Servicio de Publicaciones, de acuerdo a las bases establecidas en los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad de la República, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, Avda. 18 de Julio 1824 (sub suelo) las ofertas en los sellados de ley deberán ser presentadas en dicha Sección el día 12 de Febrero, a las 9 horas, para proceder a su apertura. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 30273 En.29-v.en.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 29 de Enero de 1962.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

CARLOS CESAR LENZI, 66 años, soltero, escritor, oriental, domiciliado Soriano 974 y MARIA PEREZ, 55 años, soltera, española domiciliada Soriano 974.

SAUL MAURICIO JABKOWSKI, 53 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Soriano 923 y SARA SYMA MANKUTA, 53 años, soltera, polaca, domiciliada Soriano 923.

ENRIQUE RAUL SOMMA MOMPLET, 25 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1139 y MARIA DAGRAÇA PIAZZERA MACUCO, 29 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Julio Herrera y Obes 1139.

6.a Sección

VICTOR DEFRUTOS HIDALGO, 23 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Yaguarón 1536 y GLORIA LUZ CUESTAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1536.

RAMON BARREIRO LAGO, 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Olimar 1419 y ESMERALDA BALADO GONZALEZ, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Olimar 1419.

HERMAN ARY PASTORINI GASCUE, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1378 y LUISA BIANCHI ETCHEVERRY, 23 años, oriental, domiciliada Yaguarón 1378.

7.a Sección

VICTOR SATOW, 30 años, soltero, constructor, yugoeslavo, domiciliado Minas 1543, 2.o p. apto. 2 y UBRICA ANA EMMA OLDECOP, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Minas 1543, 5.o piso, apto. 110.

8.a Sección

JOSE BERNABE VILCHES, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1873 y OFELIA AMALIA MERIALDO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1873.

9.a Sección

ROBERTO GUILLERMO ELLIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1890 y MARIA NOEMI SUSANA LAXALDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1890.

10.a Sección

JESUS BALTAZAR BRUTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B. 5546 y MARGARITA SCHULTZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Risso 2524.

JUAN CARLOS MONZON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3770 y MARIA ESTHER VIERA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3770.

CARLOS ESTEBAN CARDONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3612, apto. 1 y BLANCA AZUCENA MAGLIOTTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3612.

DANTE ALFONSO AMENGUAL, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Aparicio 3997 y ELSA TERESA FUNES, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada T. Aparicio 3997.

SALVADOR ELBIO BORTHERY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3427 y CARLOTA AMELIA DIENELT, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 2722.

JOSE COSTAL, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Larravide 2742 y MERCEDES MARTINEZ, 28 años, soltera, tejedora, española domiciliada Larravide 2742.

NESTOR SALDAHNA MATTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3426 y JUANA ALICIA GALLI, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3435 bis.

11.a Sección

EBER SOLIS RAMOS, 31 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Oncativo 2985 y MARIA ESTHER RIVERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oncativo 2985.

14.a Sección

NELSON LOIS URES, 29 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Agraciada 2812 y MIREYA MILKA SOSA CORREA, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Agraciada 2812.

HECTOR PRESEDO RAÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1261 y MARIA SARA SAVAGNA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1235.

17.a Sección

JOSE OMAR YBARRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 3959 y ELISA SERKHOCHIAN KAPPRELIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salustio 3945.

JORGE CHARQUERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 4512 y OLGA SILVA, 23 años, soltera, empleada, soltera, oriental domiciliada Timbúes 4512.

JOSE LUIS RATTO PARODI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Flores 5296 y JANET SOSA ALTEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4288.

FELIX RAMON GUTIERREZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Instrucciones 2477 y SUSANA DOLORES LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 2577.

NICOLAS DE MARINO, 32 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Ramón Trabal 4491 y GLADYS MARIA CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Trabal 4491.

18.a Sección

ELBIO AGUSTIN CORRADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 978 bis y MILKA MIRYAN TARRECH, 22 años soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1164.

RICARDO ALBERTO GAZZANO, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Ellauri 815, apto. 101 y MERCEDES GABRIELA GENTILE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 627.

ANGEL NATALIO GIAMBONINI, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Charrúa 2808 y ANTONIA JOSEFA BARBOZA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Charrúa 2803.

JOSE FERNANDO YANES, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro F. Berro 861 y JUSTA SARACHO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 861.

HECTOR WALDEMAR CARAMBULA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chaná 2271 e ILSE ALICE BAUMGARTNER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2241.

SALVADOR TEODORO FORT, 45 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Lavalleja 2333 y NATIVIDAD RENEE SCHINCA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2333.

IVAN WILLY SOSA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Miñones 497 y CRIMILDA RIVAS, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Miñones 497.

JUAN ANDRES CAISSIOLS, 24 años, carpintero, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2623 y REINA MARY TORCELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2510.

LEON KIEDANSKI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2585 apto. 7 y RAQUEL SCHEIN, 22 años soltera, brasileña, domiciliada Gregorio Suárez 2775.

OSCAR ALCIDES MONACO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1178 y LILA ANGELA ROSAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1478.

CESAR HORACIO JOAQUIN DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 993 y TERESITA DE ARMAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1287, apto. 5.

LUIS GARCIMARTN, 25 años, soltero, profesor, español, domiciliado R. Masini 2916 y BEATRIZ CARVAJALES, 25 años, soltera, española, domiciliada R. Masini 2916, apto. 13.

19.a Sección

ABRAHAM SIWEK, 46 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Pampas 2380 y BATIA SHER, 37 años, soltera, polaca, domiciliada Porongos 2380.

CARLOS ALBERTO JEANPLONG, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 2419 y MERCEDES EDITH MIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2177, apto. 2.

FELIPE CURIEL, 28 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Colón 1476, apto. 5 y SOFIA GUTA LEWKOWICZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2423, apto. 12.

EDUARDO JORGE AGRIPA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3808 y ATENAS ESTELLA ALONSO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1720 apto. 2.

HECTOR REGUEIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 2178 y MARIA RAQUEL ETCHEMENDY, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2322.

20.a Sección

GUILLERMO VIDAL, 44 años, soltero, vidriero, argentino, domiciliado Camino Castro 210 y MARIA ANGELICA PISTOCCHI, 30 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Camino Castro 210.

21.a Sección

ENRIQUE THIEBAUT, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1114 y NELSI EDITH PEREDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4515.

22.a Sección

ENRIQUE DE LEON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 4083 y MARIA LUISA VAYRA, 22 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Erlich 4081.

23.a Sección

RUBENS ROBERTO PIPPO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2890 y AURORA AURA EXPOSITO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2890.

CARLOS TIKAS, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Monte Caseros 2892, apto 6 e IMAZUL CHIARELLI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Monte Caseros 2892.

14) $4.00 3|pub. v.en.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

IAKO BARUH TANGER, solicita la inscripción de la obra titulada "Proyecto Sumario de Banco Central C.O.O.P.E.R.A.T.I.V.O. del Uruguay o Banco Central Popular del Uruguay (o combinaciones similares resultantes de las mismas palabras)", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10.pub. 1068 En.29-v.feb.9.

IAKO BARUH TANGER, solicita la inscripción del seudónimo "Osemada Hurobacai", con que caracteriza su actividad literaria. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1069 En.29-v.feb.9.

CARLOS JOSE GIOIA VISCONTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Naipes taba con motivos criollos", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1066 En.29-v.feb.9.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano Nº 889, Serie "B|952", a cargo de MARIANA ANUNCIADA PASQUALETTI TAMAGNA de ZECCA, YOLANDA MARGARITA ZECCA PASQUALETTI de CORTI, MARIA ELENA y ANGELA MARIA MAFALDA ZECCA PASQUALETTI, RICARDO AUGUSTO y GRACIELA SOFIA ZECCA BUSTAMANTE y ZULEMA OFELIA BUSTAMANTE de ZECCA, el 16 de Febrero próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Héctor Estable, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintidós mil setecientos cuatro pesos (pesos $ 22.704.00) el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 107.255, que, según plano del Ing. Eduardo Terra Arocena, de Abril de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 del mismo mes y año, tiene una superficie de 133 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 6 ms. 50 cms. de frente al Noroeste, a la calle Roque Graceras, señalada su puerta con el número 824, entre las de Cololó y Jaime Zudáñez, dista su punto medio 44 ms. 5 cms. de la esquina con la última nombrada; 20 ms. 50 cms. al Noreste, linda con parte del padrón número 32.825; 6 ms. 50 cms. al Sureste; y 20 ms. 50 cms. al Suroeste, lindando por ambos con padrón Nº 155.931.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.723.67, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 11.210.94; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, 19 de Enero de 1962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30278 En.29-v.feb.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TURISPOR Ltda.

Por documento privado de 9 de Enero de 1962, con firmas certificadas por el Esc. Rafael Payssé Reyes, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 20, al Fo. 58 del Lo. 1 de Contratos, el señor Torello Puccini cedió 32 de sus cuotas sociales de $ 500.00 cada una, en la sociedad "Turisport Limitada" por la suma de $ 100.000.00, a favor de las siguientes personas: Margarita Pollio, 8 cuotas; Susana Goyret, 5 cuotas; Federico Gambardella, 6 cuotas; Jaime L. Marqués, 6 cuotas; Pedro José C. Carrau, 1 cuota y Jorge Solari, 6 cuotas. El capital social de $ 36.000.00 (72 cuotas queda por tanto así integrado: Jaime L. Marqués $ 8.500.00 (17 cuotas); Margarita Pollio, $ 7.500.00; 15 cuotas); Pedro José Carrau, $ 6.000.00 (12 cuotas); Federico Gambardella, $ 4.500.00 (9 cuotas); Jorge Solari, $ 4.000.00 (8 cuotas); Susana Goyret, $ 3.500.00 (7 cuotas) y Torello Puccini, $ 2.000.00 (4 cuotas).

22) $84.00 10|pub. 1095 En.29-v.feb.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 95.804. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Con esta fecha Emilio Menzo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIPERLIQUIDACION" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 1080 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 95.805. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Con esta fecha Emilio Benzo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIPERCALCICO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 1081 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 95.806. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Con esta fecha Emilio Benzo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIPERTRICALCICO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 1082 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 95.812. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Con esta fecha Israel Targownik, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "MUEBLERIA SUECIA" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 1083 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 95.794. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Con esta fecha Les Laboratoires Albert Rolland S.R.L., de París, Francia, solicita la marca "ANDROSTERGON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1084 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 95.757. — Montevideo, 19 de Enero de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Luis Barceló S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca "PRESIDENTE" para distinguir artículos de las clases 1 y 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1072 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 95.795. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Miller, Medeiros y Bastos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL GAUCHO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1074 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 95.822. — Montevideo, 25 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jacinto Solerí y Compañía, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "ICE COLIN" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1096 En.29-v.feb.9.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Verner Pinkus Kuechler, el comercio que gira en el ramo de librería, bajo el nombre de "Librería Neulandez", Río Branco 1281. Acreedores, presentarse en Sarandí 444, 1er. piso, Sr. Vasen. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — FEDERICO DAGOBERTO NEULANDER. — KAETHE SCHONGUT.

25) $48.00 20|pub. 1067 En.29-v.feb.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Narciso Luis Fernández Pardo, el comercio sito en la calle Constituyente 1635, que gira en los ramos de confitería y alcohólicas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — ANTONIO GIL ROCA. — HECTOR BEIROA ROCA. — MARGARITA LOPEZ DE GIL. — NANCY CAPPELLETTI DE BEIROA.

25) $72.00 20|pub. 1097 En.29-v.feb.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Felipe Rial Rial y Emilio Carames Nimo, el café y bar sito en la calle Colonia 1195, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — ALBERTO ROMANIELLO SABBIA. — MARIA MARTHA CAMESELLE DE ROMANIELLO.

25) $72.00 20|pub. 1098 En.29-v.feb.23.

27—Varios

DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS
LLAMADO DE ASPIRANTES A AGENTES DE LOTERIAS Y AGENTES DE QUINIELAS

Se pone en conocimiento de los interesados, que desde el 1.o de Febrero hasta el 1.o de Marzo de 1962, permanecerá abierto un Registro de aspirantes a Agentes de Lotería y Agentes de Quinielas, para todo el país, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Diciembre de 1961.

Para informarse sobre el particular, los interesados deben presentarse personalmente en la Secretaría General de esta Dirección, en horas de Oficina.

Asimismo, se hace saber a las personas que se inscribieron como aspirantes en el Registro abierto anteriormente, que dichas inscripciones han quedado sin efecto, por cuya causa, de mantener su aspiración, deben renovar su inscripción ajustándose a lo dispuesto en los Decretos de 10 de Marzo de 1960 y 26 de Diciembre de 1961. — La Secretaría General.

27) (C.C.) 1|pub. 30276 En.29.v.en.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se pone en conocimiento de las personas que registraron su solicitud de arrendamiento, para las viviendas que componen el Barrio L-4, ubicado entre las calles Baltasar Brum y General Flores (Rosario, Dpto. Colonia).

1.o) Que la adjudicación se efectuará por sorteo, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 9723; 2.o) Que el referido

...cto, se realizará el día 30 del corriente a las [illegible] horas, en el lugar de ubicación de las viviendas de que se trata, pudiendo ser presenciado por los interesados; 3.o) Que será excluída del sorteo, la solicitud Nº 2 tipo 25, a pedido del interesado; 4.o) Que a partir del 1.o de Febrero, los interesados en el arrendamiento de las viviendas, que qedaron disponibles, podrán registrar su solicitud en la Oficina del referido núcleo, a efectos de participar en los sorteos complementarios. — Montevideo, 19 de Enero de 1962. — Sección Arrendamientos.

27) (C.O.) 1|pub. 30274 En.29-v.en.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se pone en conocimiento de las personas que [illegible] su solicitud de arrendamiento, para las viviendas que componen el Barrio L-6, ubicado en la calle 25 de Agosto, (Carmelo, Dpto. Colonia).

1.o) Que la adjudicación se efectuará por sorteo, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 9723; 2.o) Que el referido acto, se realizará el día 6 de Febrero próximo, a las 14 horas, en el lugar de ubicación de las viviendas de que se trata, pudiendo ser presenciado por los interesados; 3.o) Que será excluída del sorteo, la solicitud N.o 3, tipo 37, por haber pasado de tipo; 4.o) Que a partir del 7 de Febrero, los interesados en el arrendamiento de las viviendas, que quedaren disponibles, podrán registrar su solicitud en la Oficina del referido núcleo, a efectos de participar en los sorteos complementarios. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 1|pub. 30275 En.29-v.en.29.

ENRIQUE E. OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesiones de JOSE TAPELA o TAPELLA y de MARIA LEMA de TAPELA o TAPELLA. Cesación de Condominio", (Libro 17, Folio 541), se hace saber que el día 23 de Febrero de 1962 a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el Martillero Enrique E. Oliva, asistido por los señores Alguacil y Actuario de la Oficina procederá a vender en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno y lo en él construído, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana 6 A hoy 95 del Pueblo Nuevo (hoy Baltasar Brum), compuesto de 12 metros 88 centímetros de frente al Norte sobre calle 8 de Octubre; 11 metros 20 centímetros la línea Sur lindando con Bartolomé Giusto y Balbiana Rodríguez; la línea Este; 43 metros 20 centímetros lindando con Balbiana Rodríguez y la del Oeste con Asunción María González, tiene 43 metros 80 centímetros, formando una superficie total de 590 metros y según títulos de 523 metros 74 decímetros, empadronada con el Número 1.319 el que se encuentra aforado en $ 1.600.00 ascendiendo su base a $ 1.066,66; 2) Una fracción de terreno ubicada en la manzana Número 95 de la Segunda Sección Judicial de Salto compuesta de una superficie de 444 metros 60 decímetros dentro de los siguientes límites: 27 metros 95 centímetros de frente al Norte sobre calle 8 de Octubre; 30 metros al sur lindando con Joaquín Goncalvez Carvalho; 14 metros 80 centímetros al Oeste lindando con Angel Peirano y 12 metros 85 centímetros al Este sobre calle Julio Delgado, terreno que, por ser esquina, hace ochava en las calles J. Delgado y 8 de Octubre de 2 metros 85 centímetros empadronada con el N.o 1.332 y aforada en $ 5.500.00 ascendiendo su base a pesos 3.666.66.

Se previene; 1.o) Que no se oirá oferta que no supere las bases fijadas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien empadronado con el Número 1.319 se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esto Juzgado y los del inmueble padrón Número 1.332 se hallan depositados en la Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay y 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador.

Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 29 de 1961. — Escribano Delmar Goncalvez Brum, [illegible].

27) $342.00 15|pub. 1079 En.29-v.feb.16.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa para la reunión a efectuarse el día martes 6 de Febrero de 1962, a las 19.30 horas en el [illegible] Avenida Uruguay [illegible] para considerar el siguiente orden del día:

1.o) [illegible] to de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1960|61; 2.o) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 26 de Agosto de 1961; 3.o) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual munidos de alguno de los siguientes documentos: cédula de identidad, credencial cívica, pasaporte libreta de chofer o carnet de libre tránsito.

Para poder constituírse la asamblea representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes el acto será controlado por funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Montevideo Diciembre 19 de 1961. — Rómulo Saravia, Presidente. — Mario Menda, Secretario.

27) $28.80 4|pub. 1099 En.29-v.feb.1.o.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Convocatoria a reunión extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los miembros de la Asamblea Representativa de la Cooperativa, para la reunión extraordinaria a efectuarse el día martes 6 de Febrero de 1962, a las 21 horas, en el local de la Avenida Uruguay 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; modificación de los artículos 7, 9, 13, 22, 24, inc. C); 31 inc. B; 32, 49, 50, 75 inc. B); 79 inc. B; 81, 84, 90. Inclusión del artículo 113, en Disposiciones Generales Cambio de los actuales artículos 113 y 114 por 114 y 115 respectivamente; Incorporación de los artículos 116 y 7, en Disposiciones Transitorias; 2.o) Designar asambleístas para firmar el acta.

Nota: El texto de las reformas propuestas por el Consejo Directivo deberá ser retirado por los señores asambleístas en la Secretaría de la Institución.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 106 de los estatutos sociales, para la reforma de los mismos se requerirá el voto conforme de las dos terceras partes de los miembros presentes de la asamblea representativa.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su indentidad, para lo cual concurrirán munidos del documento respectivo.

Para poder constituirse la asamblea representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, el acto será controlado por funcionarios de la Corte Electoral. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Rómulo Saravia, Presidente. — Mario Menda, Secretario.

27) $33.60 4|pub. 1100 En.29-v.feb.1.o.

TESORO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Tesoro Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de

TESORO SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno, reunidos el señor Heriberto Paganini y la señora Luisa Horowitz de Ponczek, de común acuerdo, convienen en constituir una sociedad anónima, que se regirá por los estatutos que se acompañan. H. Paganini. — Luisa H. de Ponczek. — Renée Troncoso Frioni, Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a Heriberto Paganini García, uruguayo, soltero, comerciante, domiciliado en la Avda. 18 de Julio 1421 de esta ciudad y a Luisa Horowitz de Ponczek, domiciliada en Río Branco 1169 Ap. 4 de esta ciudad. En fe de ello, extiendo el presente a solicitud de parte interesada, que sello signo y firmo en Montevideo, a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Renée Troncoso Frioni.

Estatutos de

TESORO SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Tesoro Sociedad Anónima" se constituye una Sociedad Anónima que, se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer Agencias o Sucursales fuera o dentro del país y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto: A) Industrializar materias primas, productos semi elaborados y productos elaborados en los siguientes ramos: 1) Joyería, relojería, metales preciosos, piedras preciosas y semi preciosas y bisutería; 2) Bazar, tienda y artículos para el hogar; 3) Maquinarias, herramientas, accesorios y repuestos; 4) Explotación agropecuaria en todas sus formas; 5) Industrias extractivas, forestal o granjera; 6) Productos alimenticios humanos o animales; 7) Industria química y de tabacos; 8) Industria electro-química; 9) Productos para el agro; 10) Industria gráfica, del papel y cartón; 11) Industria de la madera, talleres mecánicos y astilleros; 12) Industria textil de la confección y talleres de tintorería, lavado y planchado; 13) Industria metalúrgica; 14) Laboratorio de productos farmacéuticos, de uso humano o animal; 15) Artículos de tocador y perfumería; 16) Artículos sanitarios; 17) Pinturas y barnices; 18) Bebidas alcohólicas y no alcohólicas; 19) Fábrica de calzados y artículos de cuero; 20) Carrocerías; 21) Industrias del vidrio y cristales; 22) Fabricación de envases; 23) Fabricación de materiales plásticos y sintéticos y de artículos elaborados con los mismos; 24) Industria del caucho; 25) Industria frigorífica; 26) Artículos eléctricos de uso doméstico, comercial o industrial. B) realizar por cuenta propia y|o ajena toda clase de operaciones de importación y exportación; C) Comercializar productos de las actividades comprendidas en los apartados A) y B) y dedicarse por cuenta propia o de terceros a las actividades de agencia marítima, proveedor marítimo, agencia cinematográfica, explotación de líneas de transporte o de hoteles; D) Ejercer la representación de firmas nacionales o extranjeras dedicadas a la comercialización de cualquier clase de bienes o servicios; E) La realización de toda clase de operaciones financieras y|o de compra venta, arrendamiento, permuta, construcción, fabricación, administración o depósito de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o de terceros, con relación a la industria de la construcción; F) Actuar como empresa constructora para sí o para terceros, inclusive por el régimen previsto por la Ley N.o 10.751 de 25 de Julio de 1946, modificado por la Ley N.o 12.358 de 3 de Enero de 1957; G) La realización de inversiones inmobiliarias, entendiéndose en consecuencia que puede comprar, adquirir, explotar, arrendar, vender y enajenar bienes inmuebles, y constituir sobre los mismos hipotecas y anticresis. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, se podrán aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; H) Administrar inmuebles por cuenta de terceros; I) Adquirir toda clase de derechos por cuentata propia o de terceros; J) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies por cuenta propia o de terceros; K) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados. No estarán comprendidas sus operaciones dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Art. 3.o La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital autorizado será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 5.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la Ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos de los accionistas.

Art. 6.o El Directorio podrá pagar en acciones el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios a la Sociedad.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario, los que podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 8.o El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso esta deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en su cargo todo el tiempo que le asigne la persona jurídica, la que podrá sustituir la representación tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de estos en el desempeño del puesto del Directorio.

Art. 9.o Cada Directorio durará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o del Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría.

Art. 10. Cualquier Director podrá ocupar otro cargo, rentado o no, en la Sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijado provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificada por la primer asamblea que se realice.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, este resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aun integrado por dos o más miembros si así lo resolviese el Directorio. Quedando un solo Director, estará autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición de los bienes sociales, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria, no hubiere reservado a la asamblea general. Podrá en consecuencia y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de dos Directores o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; C) Dar o recibir préstamos a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; D) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general podrá, cuando así lo resolviere o cuando la Ley lo ordenare; designar un Síndico y su correspondiente suplente, los que podrán ser reelectos indefinidamente en sus condiciones y con las facultades y remuneración que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. Las asambleas podrán ser ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados presentados por el Directorio. Solo se podrán considerar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de efectuada la solicitud.

Art. 15. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y solo se dará cuenta a la Oficina pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará válidamente con cualquier número de asistencia.

Art. 17. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto de hacerlo con las disposiciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 18. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto. Se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 19. Decretada la disolución por la asamblea esta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán o no ser Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 20. Una vez terminada la liquidación de la Sociedad, y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, la que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 23. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad con las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando en forma conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo 25. Quedan comisionados los fundadores, señor Heriberto Paganini y señora Luisa Horowitz de Ponczek, así como también el señor Armando César Pombo, para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes, y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. — H. Paganini. — Luisa H. de Ponczek. — Renée Troncoso Frioni, Escribana, Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Heriberto Paganini y Luisa Horowitz de Ponczek, uruguayos, mayores de edad, soltero y casada con Abraham Ponczek, domiciliados respectivamente en 18 de Julio 1421 y Río Branco 1169 Ap. 4, de esta ciudad. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a catorce de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Renée Troncoso Frioni.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Visto: La gestión de "Tesoro Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Tesoro Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Armando César Pombo constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 P. 1 E. 34, al señor Juez dice: que el Poder Ejecutivo con fecha 19 de Octubre de 1961 aprobó los estatutos de la Sociedad Anónima "Tesoro" lo que compruebo con los documentos que acompaña. Que facultado por el artículo 25 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la Sociedad Anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de acuerdo con los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. A esos efectos manifiesto: A) Que la Sociedad Anónima se denomina "Tesoro"; B) Que su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos siendo su domicilio Carmelo 1418; C) La Sociedad no tiene gerente o factor a su frente; D) Que su capital autorizado es de $ 50.000.00. Por lo expuesto solicita: 1.o) Se le tenga por presentado y constituido el domicilio; 2.o) Que previa la conformidad del señor Fiscal de lo Civil y liquidados y pagados los tributos, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Habilitándose la Feria para publicaciones; 3.o) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí dice. Que no presenta la Patente de Giro por no haber sido aún expedida. — Armando C. Pombo. — Carlos A. Mendive, (Contador). Recibido hoy Noviembre veintitrés de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Al Despacho. — Lamas.

18766. — Montevideo, Noviembre 28|961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. Conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6986. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Diciembre seis de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.

Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Al Despacho. — Lamas.

19654. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales habilitándose el Feriado. Liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 300.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Montevideo, 13|12|961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 787 al F.o 4984 v. L.o 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Diciembre veintisiete de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — C. Ponce de León. — Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$ 233.00 1|pub. 202.

DINTOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "Dintor Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatuto cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

DINTOR SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman en la calle Buenos Aires 484 escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

E S T A T U T O

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Dintor Sociedad Anónima".

Artículo 2º La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles, y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía, o higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto. E) Efectuar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) moneda nacional.

Art 6º La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7º Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes: en caso de quedar un único miembro también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado: también podrán ocupar en la sociedad [illegible] cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y exportar, en general toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos a/y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales. D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso. E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas. F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales. G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días: cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores: B) Nombrar uno o más Síndicos personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Visto: La gestión de "Dintor Sociedad Anónima" [illegible] a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Dintor Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 400 000 00 (cuatrocientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Hay un sello que dice: "Por el Ministro". — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Dinton Sociedad Anónima" al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados. B) Objeto: el establecido en el art. 2º del estatuto. C) No existe gerente. Será justicia. Otrosí pido; se permita agregar publicaciones Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno — Número 4709. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: "Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil", Nº 13.734. — Montevideo, setiembre 14 de 1961. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el número 231 al folio 1572 del libro 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Habilita Feria Judicial Mayor. — Montevideo nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 309 00 — 1|pub. — 18052.

MAPEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatuto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Mapex Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"MAPEX S. A."

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Mapex Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinemato-

grafía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico — si lo hubiera— o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación, y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis de Luca. Leída y aprobada se firma la presente a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Rubén Martíns Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta. Hay un signo. — Rubén Martíns Vila.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Mapex Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mapex S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Mapex Sociedad Anónima", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo segundo del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia. Otrosí digo: Se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Emilia Curbelo. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4741. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Federico Capurro Calamet. — Hay un Sello que dice: "Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil".

N.o 13.[illegible]. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédanse las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímase en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglose pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 32 al Fo. 1517 del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. (Se habilita la Feria Judicial Menor). — Luis E. Fontana, Actuario.

$419.00 1|pub. — 13653.

RILCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Rilco Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Rilco Sociedad Anónima".

Art. 2. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotécnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuaria, hotelara, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón; imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7. Mientras las acciones no se hallen totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes en caso de quedar un único miembro también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos aly de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieren mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas ,ísicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. la asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrá nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbrich y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Rubén Martins Vila, escribano: Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Visto: La gestión de "Rilco Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Rilco Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy, diecinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno a las 15 y 5 horas e inscripta en este registro con el N.o 517 al Fo. 3312 del Lo. N.o 3 de Estatutos. — Mara I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, Setiembre 23 de 1961. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

$178.00 1|pub. 18058.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Editorial Católica Sanducera S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	1.172.07
Suscriptores	"	17.591.00
Cuentas corrientes	"	56.745.56
Materiales	"	2.296.49
Maquinarias	"	121.245.31
Muebles y útiles	"	1.999.72
Titulares y matrices	"	14.352.66
Seguros a devengar	"	656.83
Gastos de organización	"	3.630.14
Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	"	6.735.56
Pérdidas del ejercicio	"	2.924.71
	$	229.349.46

Pasivo —

Banco	$	11.351.76
Efectos a pagar	"	31.700.00
Gastos a pagar	"	7.494'32
Suscriptores	"	353.53
Cuentas corrientes	"	18.052.81
Cuentas corrientes especiales	"	131.797.06
Capital integrado	"	28.600.00
	$	229.349.46

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Debe —

Gastos:

Sueldos y jornales (Administración Redacción y Talleres)	$	67.685.13
Cargas sociales	"	6.844.59
Luz y teléfono	"	3.913.86
Intereses y comisiones	"	6.483.07
Materiales (pequeñas compras)	"	2.133.22
Fletes y encomiendas	"	5.152.04
Material de redacción	"	1.250.00
Timbres y sellados	"	657.19
Clisé	"	1.789.08
Viajes y viáticos	"	605.50
Reparaciones	"	1.737.25
Ordenes de trabajos	"	4.373.79
Fotos	"	301.00
Org. gratuitos parroquiales	"	4.176.89
Despidos	"	3.016.07
Gastos mantenimiento maquinarias	"	6.649.00
Gastos varios de taller	"	6.799.28
Imp. Sustitutivo del de Herencias	"	1.936.22
Varios	"	11.041.17
Materiales	"	57.971.71

Gastos de ventas·

Sueldos y cargas sociales	"	8.527.69
Bonificaciones	"	1.006.81
Comisiones	"	6.995.21
Donaciones	"	45.12

Haber —

Ventas	"	208.166.00
Pérdidas del ejercicio	$	2.924.71

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Editorial Católica Sanducera S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado los presentes Estados en folios 76 y 77 del libro Sub-Inventario, rubricado el 18 de marzo de 1959 en el Juzgado Letrado Departamental de Paysandú.

$ 112.00 1|pub. 23456.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE AGOSTO DE 1961

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 57.302.401.63			
B) Plata	" 1.603.684.30			
C) Vellón	" 12.657.320.57	$ 71.563.406.50		
2—Encaje Fiduciario		" 127.057.096.50		
3—Encaje Plata Depositado en Custodia en el Dpto. de Emisión		" 3.956.901.40		
4—Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 107.042.961.50		
5—Departamento de Emisión Cuenta Billetes		" 71.263.71		$ 309.691.729.61
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas — Ley 14/8/935. — (En Deuda Pública)		$ 7.230.746.80		
2—Títulos y Acciones		" 30.248.328.16		
3—Bienes Destinados a la Venta		" 191.809.36		" 37.670.884.32
EXIGIBLE				
I—Colocaciones a Plazo Corto:				
1—Cauciones		$ 641.200.00		
2—Cuentas Corrientes		" 51.261.410.87		
3—Valores Descontados:				
A) Vales	$ 471.966.694.10			
B) Conformes	" 30.395.014.08	" 502.361.708.18		
4—Redescuentos Bancarios		" 2.676.084.67	$ 556.940.403.72	
II—Colocaciones a Plazo Largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. - Cuenta Cte.		$ 190.619.702.90		
2—Crédito Industrial		" 226.061.648.55		
3—Crédito Rural		" 351.280.926.88		
4—Préstamos Hipotecarios		" 639.269.83		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 10.466.940.55		
6—Deudores en Gestión y Mora:				
A) Garantías Hipot. y Prendarias	$ 35.878.731.94			
B) Garantías Varias	" 4.500.504.10			
C) Sola Firma	" 3.553.971.43	" 43.933.207.47	" 823.001.696.18	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 120.890.916.64		
2—Cuentas Internas		" 1.408.679.803.44		
3—Cuentas Transitorias		" 480.120.060.69	" 2.009.690.780.77	
IV—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Dependencias del Estado	$ 64.413.679.06			
B) Municipios	" 2.704.624.56			
C) Org. Of. Adm. por el Banco	" 1.040.344.28	$ 68.158.647.90		
2—Entes Autónomos del Estado		" 441.333.53		
3—Adelantos al Estado — Ley 2/1/947		" 3.137.207.57	" 71.737.189.00	
V—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 20.557.346.02			
B) Dependencias del Estado	" 275.200.982.85			
C) Municipios	" 15.182.684.97			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 14.906.573.56	$ 325.847.587.40		
2—Entes Autónomos del Estado		" 42.199.803.95	" 368.047.391.35	" 3.829.417.461.04

FIJO				
1—Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)		$ 17.833.062.82		
2—Muebles y Utiles		" 1.582.238.16		
3—Sección Proveeduría		" 2.436.086.81		" 21.851.387.79
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración				" 85.710.250.51
AMORTIZABLE				
1—Gravamen Legal a|f. de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18|12|935				" 2.905.301.55
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Deudoras				" 91.271.722.37
Totales del Debito				$ 4.358.618.627.67

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado:				
Capital autorizado	$ 200.000.000.00			
Capital a integrar	" 29.764.410.34	$ 170.235.589.66		
2—Fondo de Reserva — Leyes 2|1|939, Art. 23 y 9|1|58 Art. 1		" 25.039.358.70		$ 195.274.948.36
EXIGIBLE				
I—Depósitos a la vista:				
1—Ctas. Ctes. (incluso saldo de C. Compensadora por $ 153.378.910.88)		$ 499.418.794.16		
2—Depósitos a la Vista		" 6.837.236.97		
3—Giros a Pagar		" 8.435.394.35	$ 514.691.425.48	
II—Depósitos a Plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 241.510.341.50		
2—Depósitos a plazo fijo		" 67.485.733.18	" 308.996.074.68	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 365.001.827.19		
2—Cuentas internas		" 693.405.320.98		
3—Cuentas transitorias		" 681.583.628.55	" 1.739.990.776.72	
IV—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 204.934.362.13			
B) Dependencias del Estado	" 254.825.085.57			
C) Municipios	" 24.740.049.24			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 1.311.178.55			
E) Varios	" 39.185.804.02	$ 524.996.479.51		
2—Tesoro Nacional		" 284.159.850.28		
3—Depósitos Administrativos		" 324.752.36		
4—Depósitos Judiciales		" 39.102.922.25		
5—Retenciones Judiciales		" 315.509.65		
6—Entes Autónomos del Estado		" 82.175.346.72	" 931.074.860.77	
V—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		$ 2.774.701.11		
2—Fondo Monetario Internacional — Cuenta No. 1		" 2.220.000.00		
3—Fondo Monetario Internacional — Cuenta No. 2		" 9.287.37	" 5.003.988.48	
VI—Carteras de Descuentos y Redescuentos:				
I—Depto. de Emisión. Descuentos y Redescuentos Directos Leyes 16|11|950 y 3|1|957			" 275.000.000.00	" 3.774.757.126.08
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 278.352.060.15		
2—Saldos Pendientes con Agencias y Sucursales		" 10.339.326.09		" 288.691.386.24
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18|12|935				" 2.905.301.55
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Acreedoras				" 96.989.865.44
Totales del Crédito				$ 4.358.618.627.67

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 7.448.684.66
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	" 101.038.303.66
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 3.801.872.903.20
4—Redescuentos Directos. Leyes 16|11|950 y 3|1|957. — Cartera de Redescuentos directos afectada al suministro de billetes	" 275.000.000.00
5—Depto. de Emisión Custodia de billetes no emitidos. Leyes 16|11|950 y 3|1|957. — Departamento de Emisión. Billetes no emitidos en custodia	" 4.841.940.13
6—Oro del Depto. de Emisión en Custodia. — Depto. de Emisión. Oro en Custodia	" 80.000.000.05
Totales de Cuentas de Orden	$ 4.270.201.831.70

Alberto Morillo Otero
Contador General

Solano Amilivia
Presidente

Antonio Odicini Lezama
Gerente General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Visado por el Tribunal de
Cuentas de la República

Aprobado por Resolución del Directorio del 10|10|61

(Cuenta Corriente). — 1|pub. — 30261.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO

ENCAJE (Oro en Tesoro)		
A) Amonedado	$ 347.232.459.82	
B) En lingotes	" 575.716.604.84	
C) Oro en custodia en el Departamento Bancario	" 80.000.000.05	$ 1.002.949.064.71
OTRAS COBERTURAS LEGALES		
1—Redescuentos Directos - Ley 16|11|950	$ 287.389.384.87	
2—Redescuentos - Ley 3|1|957	" 2.768.675.00	
3—Depto. Bancario Red. Directos (Ley 16|11|950)	" 275.000.000.00	" 565.158.059.[illegible]
		$ 1.568.107.124.[illegible]

PASIVO

PODER EMISOR	
1—Billetes emitidos	$ 1.568.035.860.[illegible]
2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 71.268.[illegible]
	$ 1.568.107.124.[illegible]

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. - Plata amonedada en Custodia. - Custodia de Plata amonedada en el Departamento de Emisión	$ 3.956.901.40
2—Departamento Bancario. Custodia de Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16|11|1950 y 3|1|1957	" 4.841.940.13
3—Valores Depositados. Depositantes de Valores	" 747.00
	$ 8.799.588.53

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 1.568.107.124.58
Billetes por emitir		" 71.263.71
		$ 1.568.035.860.87
En Poder del Banco de la República		$ 130.988.431.50
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 127.057.096.50	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 3.931.335.00	
En poder de otros Bancos y del público		" 1.437.047.429.37
		$ 1.568.035.860.87

Solano Amilivia
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Luis I. Carlevaro
Subgerente General.

Alberto Morillo Otero
Contador General

Visado por el Tribunal de
Cuentas de la República

Aprobado por el Consejo H. del Departamento de Emisión el 18|10|61

(Cuenta Corriente). — 1|pub. — 30262.